DECRETO por relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2025.

PROCESO LEGISLATIVO

01	29-04-2024 (Sesión 31, Volumen I) **CÁMARA DE DIPUTADOS** **Comunicado del titular del Ejecutivo Federal, por el que presenta la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023.** Presenta Titular del Ejecutivo Federal. **TÚRNESE** a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
02	22-10-25 (Sesión 28, Anexo II) **CÁMARA DE DIPUTADOS** **DICTAMEN:** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 22-10-25 (Sesión 28, Volumen I) **DISCUSIÓN** **APROBACIÓN** en lo general y en lo particular, por 355 votos en pro, 127 en contra y 0 abstención. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y comuníquese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de la Federación.
05	**DOF** 29-10-2025 **EJECUTIVO FEDERAL** **DECRETO** relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 29 de abril de 2024	Sesión 31

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

S U M A R I O

ASISTENCIA **13**

ORDEN DEL DÍA. **13**

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Lorenza Flores Martínez, quien se expresa en lengua náhuatl. . . . **23**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR **25**

COMUNICACIONES OFICIALES

Se recibieron dos solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:

-De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, que adiciona el artículo 51 Bis y 67 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. **36**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conformada por los siguientes tomos: 1. Resultados generales. 2. Gobierno federal. 3. Poder Ejecutivo. 4. Poder Legislativo. 5. Poder Judicial. 6. Órganos autónomos. 7. Sector paraestatal y; 8. Empresas productivas del Estado. **Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.** **75**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **76**

CLAUSURA Y CITA **76**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **77**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **78**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV al tercer párrafo del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (en lo general y en lo particular).. . . . . **81**

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de combate a la delincuencia marítima (en lo general y en lo particular).. . . . . **86**

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación (en lo general y en lo particular). **91**

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como Día Nacional de la Porcicultura (en lo general y en lo particular).. . . . . **96**

bién doblemente por la mención a esta Mesa Directiva y a su servidora. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue el tablero abierto. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico y de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 425 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 425 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7, 72, 73 y 74 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Proceda la Secretaría a dar cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Se recibió de la Secretaría de Gobernación, la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del Presidente de la República y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74, fracción VI, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito enviar el comunicado con firma autógrafa del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, titular del Ejecutivo federal, por el que presenta la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023; así como un estuche que contienen una memoria USB con la siguiente información:

- Tomo I Resultados Generales
- Tomo II Gobierno Federal
- Tomo III Poder Ejecutivo
- Tomo IV Poder Legislativo
- Tomo V Poder Judicial
- Tomo VI Órganos Autónomos
- Tomo VII Sector Paraestatal
- Tomo VIII Empresas Productivas del Estado

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su análisis respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.— Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento con el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remito a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023.

Reitero a usted, ciudadana presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.— Andrés Manuel López Obrador (rúbrica), el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, en términos de los artículos 100 y 102 y 299 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 20:29 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar el día de mañana martes, 30 de abril del año 2024, a las 10 horas, repito, es a las 10 de la mañana, en modalidad presencial y al término de esta daremos inicio a la sesión solemne con motivo del 50 aniversario de la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana y en la misma modalidad presencial, y al finalizar continuaremos con la sesión de clausura de este periodo del tercer año en esta Cámara de Diputados. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 8 horas por medio de las tabletas instaladas en las curules de las y los diputados. Se levanta la sesión.

——— O ———

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 22 de octubre de 2025	Sesión 28 Anexo II

S U M A R I O

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. . . . . **4**

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen:

Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena **186**

De la diputada Nancy Aracely Olguín Díaz, del PAN **188**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentada por el Ejecutivo Federal.

En tal sentido, esta Comisión, con fundamento en los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción V, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 227 del Reglamento de la Cámara de Diputados; 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como lo relativo y previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presenta para la consideración y en su caso aprobación de esta H. Asamblea el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (CPCP), encargada del estudio y dictaminación de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, desarrolló los trabajos correspondientes considerando:

I. Que el contenido del Dictamen se presenta bajo el siguiente esquema:

   A. Datos Básicos de la Cuenta Pública 2023 y su Fiscalización Superior;
   B. Análisis sobre las Proyecciones y los Resultados de las Finanzas Públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023;
   C. Ejercicio del Gasto Público y temas relevantes por función;

D. Resultados de Auditoría;
E. Fiscalización del Gasto Federalizado;
F. Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública;
G. Riesgos Identificados y Recomendaciones de Mejora;
H. Recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados sobre modificaciones legales;
I. Consideraciones Finales; y
J. Decreto.

II. Que, para su integración, la CPCP consideró las siguientes fuentes de información: el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; los Criterios Generales de Política Económica 2023; la Ley de Ingresos de la Federación 2023; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023; presentada por el Ejecutivo Federal; la primera, segunda y tercera entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023; la Matriz de Datos Básicos del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023; el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2023, presentado por la Auditoría Superior de la Federación; los datos básicos de la primera, segunda y tercera entrega de Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, elaborados por la Unidad de Evaluación y Control; las Conclusiones y Recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, derivadas del Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023; el Documento para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre las Conclusiones del Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, elaborado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Memoria de los Trabajos de Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, elaborada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

III. Que, para la dictaminación la CPCP utilizó el siguiente método:

a) De acuerdo con el plazo establecido en el párrafo cuarto, fracción VI, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presidenta de la Comisión instruyó el análisis de los documentos enunciados en la fracción anterior para la elaboración del Proyecto de Dictamen correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

b) Dichos trabajos concluyeron el 12 de octubre, fecha en la que, por instrucciones de la presidenta de la Comisión, el proyecto fue turnado a los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que formularan sus observaciones, partiendo del análisis del contenido de la Cuenta Pública y la información presentada.

A. DATOS BÁSICOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2023 Y SU FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DATOS BÁSICOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

El Ejecutivo Federal reportó aspectos puntuales de la Cuenta Pública, que se expresan en la siguiente tabla[1]:

MARCO MACROECONÓMICO, 2022-2023				
Concepto	2022	2023		
	Estimaciones CGPE*	Estimaciones CGPE*	Estimaciones LIF 2023 aprobada	Observado
PIB (crecimiento % real)	[1.9, 2.9]	[1.2, 3.0]	[1.2,3.0]	3.2
PIB nominal (miles de millones de pesos)	29,058.3	31,401.7	31,401.7	31,768.3
Deflactor del PIB (crecimiento anual promedio %)	8.0	5.0	5.0	4.5
Inflación (INPC) dic.-dic. (%)	7.7	3.2	3.2	4.7
Tasa de interés nominal promedio (%)[1/]	7.5	8.9	8.9	11.1
Tipo de cambio nominal promedio[2/]	20.4	20.6	20.6	17.7
Cuenta corriente (% del PIB)	-2.0	-1.2	-1.2	-0.3
Precio promedio del petróleo (dpb)[3/]	93.6	68.7	68.7	70.9

[1] Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Cuenta Pública 2023*. Disponible en: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/I/I50.06.PEF.pdf

MARCO MACROECONÓMICO, 2022-2023				
Concepto	2022	2023		
	Estimaciones CGPE*	Estimaciones CGPE*	Estimaciones LIF 2023 aprobada	Observado
Plataforma de producción de petróleo (miles de barriles diarios [mdp]))[4/]	1,835	1,872	1,872	1,942

* Corresponde a la información disponible cuando se publicaron los CGPE 2023.
[1/] Se refiere a la tasa de CETES a 28 días.
[2/] Toda vez que el régimen cambiario es de libre flotación, esta cifra no constituye un pronóstico del tipo de cambio; sin embargo, fue utilizada como referencia para estimar algunos rubros presupuestarios.
[3/] Precio de exportación de la mezcla mexicana.
[4/] Incluye socios, condensados y privados. Promedio anual.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de Criterios Generales de Política Económica 2023, Dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación 2023, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de México, Comisión Nacional de Hidrocarburos Petróleos Mexicanos.

En fecha 29 de abril de 2024, el Ejecutivo Federal presentó al Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal en cumplimiento de lo mandatado por la fracción VI, del artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los criterios definidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En dicho documento se presentaron en los tomos correspondientes, los Resultados Generales, así como la información correspondiente al Gobierno Federal, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y las Empresas Productivas del Estado (EPE).

Dentro de los principales resultados económicos en 2023 se identifica que, el Producto Interno Bruto (PIB) de México registró un crecimiento anual de 3.2%, por encima del rango superior establecido en el paquete económico 2023, que fue del 3.0%. Debido al importante dinamismo de la economía mexicana en 2023, se alcanzaron niveles máximos históricos en la producción total, derivado de una creciente demanda interna en los distintos sectores económicos como: construcción, comercio y servicios de transporte. Adicionalmente, se observó una evolución positiva en el mercado laboral que favoreció los ingresos familiares, la confianza del consumidor, el aumento del crédito y la apreciación del tipo de cambio. Respecto de la manufactura y exportación, se observaron señales de desaceleración hacia finales del año, por huelgas en el sector automotriz de Estados Unidos de América (EUA) y problemas logísticos en la frontera con este país.

Por su parte, la inflación anual en diciembre de 2023 se ubicó en 4.7%, cifra que se encuentra por encima de lo proyectado en los Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE), esto debido a los cambios climatológicos de sequías que afectaron los precios de frutas y verduras, también debe considerarse que los precios internacionales de energéticos registraron una menor deflación hacia el cierre del año.

En tanto, el tipo de cambio promedio fue de 17.7 pesos por dólar en 2023, menor en 11.9% respecto al de 2022, fortaleza derivada de los sólidos fundamentales macroeconómicos, en el bajo déficit en cuenta corriente y en el amplio diferencial de tasas de referencia con los EUA.

Por su parte, el precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo crudo se ubicó en 70.9 dólares por barril (dpb) en promedio anual, el cual fue menor en 17.9 dólares por barril al registrado en 2022, debido a un crecimiento económico global moderado, especialmente en China, y una mayor producción de petróleo de países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) como EUA, que impactaron la producción. Asimismo, la plataforma de producción mexicana de petróleo crudo promedio se ubicó en 1,942 miles de barriles diarios (incluyendo socios, condensados y privados), nivel 5.0% mayor al registrado en 2022 y 3.7% mayor respecto a lo considerado en los CGPE 2023.

Respecto a los ingresos presupuestarios del sector público en 2023 estos ascendieron a 7 billones 039 mil 359.8 millones de pesos (mdp), cifra superior en 2.0% real respecto a 2022. Este resultado se explica por los ingresos no petroleros que fueron mayores en 11.4% en términos reales respecto a lo recaudado en 2022, así como al aumento de 13.5% real en los ingresos tributarios, derivado de la mayor recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de gasolinas y diésel, y por el buen desempeño de la recaudación del Impuesto sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA); así como al aumento de 7.3% real en los ingresos de organismos y empresas. En lo referente a lo programado en 2023, los ingresos del sector público quedaron 1.2% por debajo de la meta, debido principalmente a menores ingresos petroleros, que se compensaron en parte con el aumento en los ingresos no tributarios, y los provenientes de organismos y empresas.

La baja respecto a los ingresos de origen petrolero del sector público se explica por los menores precios del petróleo y del gas natural, por la apreciación del tipo de cambio y por un menor dinamismo en las ventas de bienes de Pemex.

Respecto de 2022, los ingresos presupuestarios fueron mayores en 2.0% en términos reales, como se aprecia en el siguiente cuadro:[2]

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2022-2023
(Millones de pesos)

Concepto	Recaudado 2022	2023				Variación real (%)*
		LIF	Recaudado	Diferencia		
				Absoluta	Relativa (%)	
T O T A L	**6,602,829.7**	**7,123,474.0**	**7,039,359.8**	**-84,114.2**	**-1.2**	**2.0**
Petroleros	**1,481,580.8**	**1,317,653.2**	**1,078,964.2**	**-238,689.0**	**-18.1**	**-30.3**
Gobierno Federal 1/	640,144.9	491,160.4	342,412.0	-148,748.4	-30.3	-48.8
PEMEX	841,435.8	826,492.8	736,552.1	-89,940.7	-10.9	-16.2
No Petroleros	**5,121,248.9**	**5,805,820.8**	**5,960,395.6**	**154,574.8**	**2.7**	**11.4**
Gobierno Federal	4,150,438.1	4,857,490.7	4,872,387.1	14,896.4	0.3	12.4
Tributarios	3,808,707.2	4,620,165.3	4,517,180.9	-102,984.4	-2.2	13.5
No tributarios	341,730.9	237,325.4	355,206.3	117,880.9	49.7	-0.5
Organismos y Empresas	970,810.8	948,330.1	1,088,008.5	139,678.4	14.7	7.3
Información complementaria:						
Gobierno Federal	4,790,583.0	5,348,651.1	5,214,799.2	-133,851.9	-2.5	4.2
Tributarios	3,812,519.8	4,623,583.1	4,517,730.2	-105,852.9	-2.3	13.4
No tributarios	978,063.2	725,068.0	697,068.9	-27,999.1	-3.9	-31.8
Organismos y Empresas	1,812,246.6	1,774,822.9	1,824,560.6	49,737.7	2.8	-3.6

* Deflactado con el índice de precios implícitos del producto interno bruto.
1/ Incluye las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo y el ISR de contratistas y asignatarios.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que hace al gasto neto total del sector público presupuestario, ascendió a 8 billones 162 mil 986.8 mdp, lo que significó un incremento real de 2.9% respecto al observado el año previo. Con relación al PIB, el gasto neto total ejercido en 2023 representó 25.7%, ligeramente menor en 0.7 % en términos reales al estimado originalmente, y menor en 0.1% respecto al registrado en 2022. Del total, 72.8% correspondió a gasto programable, mediante el cual se generan los bienes

[2] Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Cuenta Pública 2023*. Disponible en: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/I/I50.06.IPP.pdf x

y servicios que la población demanda, y el restante 27.2% fue gasto no programable, que se asocia a la cobertura de obligaciones como el pago de participaciones a entidades federativas -previsto en la Ley de Coordinación Fiscal-, el costo financiero de la deuda pública y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

El gasto programable ascendió a 5 billones 944 mil 674.2 mdp, 0.2% menor que el aprobado y 0.3% menor en términos reales respecto al cierre de 2022. Como porcentaje del PIB, se ubicó en 18.7%, inferior en 0.3% a la estimación original y 0.7% menor que el registrado en 2022.

Por su parte, el gasto no programable, fue inferior en 123 mil 079 millones de pesos respecto a lo proyectado y mayor en 12.6% real respecto a lo registrado el año anterior. Lo que se explica por una menor recaudación federal participable asociada a la evolución de los ingresos tributarios y petroleros, y por los ahorros en el costo financiero de la deuda. Mientras que la evolución respecto al año anterior obedece a un mayor pago de intereses (22.7% real).

En materia de deuda pública para 2023, se propuso un ejercicio responsable considerando los posibles riesgos financieros que pudieran enfrentar las finanzas públicas. En línea con lo anterior, al cierre de 2023, la deuda pública medida a través del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) -la definición más amplia de la deuda del Sector Público- se ubicó en 46.8% del PIB, cifra inferior a la estimada originalmente de 48.8% del PIB y a la registrada en 2022 de 47.8% del PIB. Disminución que muestra principalmente el efecto positivo de la apreciación del tipo de cambio en el saldo de la deuda pública denominada en moneda extranjera.

Por su parte, la deuda bruta del Sector Público–que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de las EPE y de la banca de desarrollo–con respecto al PIB disminuyó 0.4% del 2016 al 2023, al pasar de 47.9 % a 47.5 %; en tanto el saldo de la deuda neta del sector público federal se ubicó en 14 billones 864 mil 615.3 mdp, cifra que significó 834 mil 647.3 millones de pesos más, respecto al saldo reportado en 2022. En términos del PIB, la deuda decreció en 0.8%, al pasar de 47.6% en 2022 a 46.8% en 2023. Del saldo de la deuda pública neta, el 75.7% del total correspondió a la deuda interna y el 24.3% a la deuda externa.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, arrojó 2,369 Informes Individuales de Auditoría que, entregó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en las fechas correspondientes que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), durante los meses de junio y octubre de 2024, y de febrero de 2025.

Del total de las 2,369 auditorías que se practicaron, se dividen de la siguiente manera por grupo funcional: 75 auditorías a Gobierno; 157 auditorías a Desarrollo Social; 178 auditorías a Desarrollo Económico y 1,959 auditorías a Gasto Federalizado.

Por tipo de auditoría, se practicaron: 15 auditorías De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones; 29 auditorías de Cumplimiento Forense; 39 auditorías de Cumplimiento y Desempeño; 111 auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas; 115 auditorías de Desempeño y 2,060 auditorías de Cumplimiento.

De este total de auditorías, se emitieron 6,806 acciones, de las cuales: 207 son respecto de la Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF); 408 se trata de Solicitudes de Aclaración (SA); 1,385 se refieren a Recomendaciones (R); 2,298 son referentes a Pliegos de Observaciones (PO), y 2,508 corresponden a la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

B. ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES Y LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ENTORNO MACROECONÓMICO

La proyección del crecimiento del PIB fue de 3.0%, en tanto que la variación registrada fue de 3.2%. Dicho resultado se explica, en parte, por la disminución de la inflación, lo cual contribuyó a conservar el impulso del consumo, aunado al crecimiento de las remesas, el salario mínimo, el turismo y los flujos de inversión, entre otros factores.

Durante el 2023, los precios internacionales del petróleo registraron un comportamiento mixto. En el primer semestre fueron a la baja, debido a la disminución en la demanda ante los incrementos en las tasas de interés, y de julio a septiembre crecieron a causa de los recortes en la producción de Rusia y Arabia Saudita. A partir de octubre, los precios disminuyeron, como consecuencia de las perspectivas de una menor demanda de crudo, principalmente en la República Popular China y en la Eurozona. En relación con los indicadores petroleros, el precio estimado del barril fue de 68.7 dólares de la mezcla mexicana de crudo de exportación, la plataforma de producción fue de 1,872.0 mdp y la de exportación de 784.0 mdp; en tanto que la Cuenta Pública 2023 registró un precio de 70.9 dólares por barril y una plataforma de producción de 1,942.0 mdp y la Base de Datos de Petróleos Mexicanos (Pemex) reportó una plataforma de exportación de 1,032.8 mdp.

La inflación observada al cierre del año fue de 4.7%. Los rubros con mayor impacto en la inflación fueron los agropecuarios (cebolla, chile poblano y tomate verde), las mercancías (azúcar, cereales en hojuelas y productos para el cabello), y los energéticos (electricidad y gasolinas de bajo y alto octanaje).

En lo relacionado al tipo de cambio promedio proyectado fue de 20.6 pesos por dólar (ppd), en comparación con los 17.7 ppd registrados. Dicho resultado puede asociarse con una baja volatilidad del peso, el diferencial de las tasas de interés entre México y los EUA (600 pesos por barril (ppb) aproximadamente), así como al desempeño de las remesas y el turismo.

FINANZAS PÚBLICAS

En términos generales, el déficit público ejercido fue de 1,053,340.5 mdp; cantidad inferior en 80,800.2 mdp respecto del monto calculado de 1,134,140.7 mdp. Por su parte, el balance primario resultó en un déficit de 32,376.3 mdp (0.1% del PIB); menor que el déficit estimado de 54,553.7 mdp (0.2% del PIB). En tanto el costo financiero se ubicó 3.2% por debajo del estimado. Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) registrados fueron 1,369,541.3 mdp (4.3% del PIB); monto superior a los 1,291,149.2 mdp previstos en los CGPE (4.1% del PIB). El Saldo

Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se situó en 46.8% del PIB; porcentaje inferior al estimado en los CGPE 2023 de 49.4% del PIB.

Respecto a la postura fiscal, en 2023 el balance presupuestario —*concepto que describe la diferencia entre los ingresos y los gastos*— fue deficitario en 1,077,462.1 mdp; monto inferior en 56,678.6 mdp en comparación con lo proyectado en los CGPE 2023 (1,134,140.7 mdp). Al descontar la inversión productiva, el resultado muestra un superávit de 98,392.0 mdp (0.3% del PIB), a diferencia del balance en equilibrio anticipado en los CGPE. Lo anterior, como resultado de un gasto inferior al estimado en 1.7%, un gasto programable menor en 0.2% respecto al previsto y a la disminución del gasto no programable en 5.3%; lo anterior, debido a una reducción de las participaciones a los estados y municipios asociada con la evolución de la recaudación federal participable; la reducción en el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), y un menor costo financiero.

Por lo que hace al Gobierno Federal la estimación del balance presupuestario presentada en los CGPE 2023 corresponde a un déficit de 1,168,313.9 mdp, mientras que el déficit ejercido fue de 1,216,204.0 mdp. Por su parte, el balance de los organismos y empresas propuesto fue de 34,173.2 mdp, en tanto que el resultado muestra un superávit de 138,742.0 mdp correspondiente a la integración del superávit de los Organismos de Control Presupuestario Directo (OCPD) como lo son: el Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS] y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado [ISSSTE] por 68,806.5 mdp, y las EPE, como Petróleos Mexicanos [Pemex] y la Comisión Federal de Electricidad [CFE], por 69,935.6 mdp, cuyas cifras superaron los montos previstos en los CGPE 2023.

En el ejercicio de los recursos, la Cuenta Pública 2023, reporta que el IMSS obtuvo un superávit de 58,218.6 mdp, superior en 32,811.9 mdp a la meta de superávit estimada en los CGPE 2023, debido principalmente al aumento del salario y al mayor número de cotizantes en el IMSS. Asimismo, muestra que el ISSSTE obtuvo un balance presupuestario superavitario de 10,587.8 mdp, superior en 1,821.3 mdp respecto del superávit proyectado en los CGPE 2023, por mayores cuotas a la seguridad social e ingresos diversos.

Por su parte CGPE 2023 presentan un equilibrio financiero proyectado para Pemex, en función del incremento de sus ingresos propios como resultado de los aumentos en el precio del petróleo y por la reducción de la carga fiscal de la entidad, al aplicarse una tasa del Derecho por la Utilidad Compartida de 40%. Asimismo, los CGPE prevén un techo de gasto de servicios personales de 106,100.0 mdp. En contraste, la Cuenta Pública 2023 muestra que Pemex tuvo un superávit por 56,151.8 mdp en su balance financiero, y ejerció 98,391.4 mdp en servicios personales; monto inferior en 7,708.6 mdp al techo previsto.

Finalmente, respecto a la CFE, los CGPE 2023 muestran una meta de balance financiero en equilibrio y un techo de gasto de servicios personales de 69,900.0 mdp. Por su parte, la Cuenta Pública 2023 muestra que la CFE obtuvo un superávit de 13,783.7 mdp en su balance financiero y ejerció 69,791.8 mdp en servicios personales.

Los ingresos del Sector Público Presupuestario (SPP), integrados por los ingresos petroleros y los no petroleros del Gobierno Federal, las EPE y los OCPD, ascendieron a 7,039,359.8 mdp; monto inferior en 84,140.2 mdp (-1.2%) a lo estimado en los CGPE 2023. Lo anterior, debido, principalmente, a una menor recaudación en los ingresos petroleros por 238,735.8 mdp (-18.1%).

Con base en su clasificación administrativa, el 74.1% de los ingresos recaudados (5,214,799.2 mdp) correspondió al Gobierno Federal y el 25.9% (1,824,560.6 mdp) a los OCPD y a las EPE. Por su origen, 84.7% (5,960,395.6 mdp) fueron ingresos no petroleros y 15.3% (1,078,964.2 mdp) petroleros.

Respecto a los ingresos petroleros del Gobierno Federal, la cifra reportada es de 342,412.0 mdp; monto inferior en 30.3% respecto a lo proyectado en los CGPE 2023.situación que obedece a la apreciación del tipo de cambio, la reducción en el precio del gas natural y un menor dinamismo en las ventas de bienes de Pemex, entre otros factores.

Los ingresos no petroleros registrados fueron de 4,872,387.1 mdp; cifra superior en 0.3% a la estimada en los CGPE 2023. Los resultados muestran que el aumento se debió a una mayor captación de los ingresos no tributarios por 117,906.3 mdp.

Por su parte, se registraron ingresos tributarios inferiores en 2.2% (103,019.1 mdp) respecto a los proyectados, debido a una menor recaudación en los siguientes componentes: Accesorios (-14.0%), Producción y Servicios (-8.5%) y Otros (-9.6%), principalmente.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se reporta un monto de 355,206.3 mdp; cifra superior al valor proyectado (237,300.0 mdp). Asimismo, los resultados muestran que los Organismos y Empresas distintas de Pemex recaudaron 1,088,008.5 mdp, con aumentos de 49.7% y 14.7%, respectivamente, en comparación con lo estimado en los CGPE.

GASTO NETO TOTAL

Los CGPE 2023, plantearon que el Ejecutivo Federal orientaría la política de gasto público en el fortalecimiento de la suficiencia presupuestaria en proyectos y programas de bienestar, buscando la mejoría de las condiciones económicas de la población mediante la asignación de apoyos directos a sectores vulnerables.

La Cuenta Pública 2023, reportó que el Gasto Neto Total (GNT) del Sector Público Presupuestario (SPP) ascendió a 8,162,986.8 mdp, cifra inferior en 1.6% al proyecto de presupuesto inicial (8,299,647.8 mdp). Como proporción del PIB, el GNT representó el 25.7%, porcentaje menor en 0.7% que el estimado en los CGPE 2023.

El gasto programable ascendió a 5,944,674.2 mdp, lo que constituye el 72.8% del GNT y se destinó principalmente a gasto corriente equivalente al 58.3%, pensiones con el 21.9% y gasto de inversión con el 19.8%. En comparación con el monto proyectado, el gasto programable ejercido fue menor en 0.2%.

Por otro lado, el gasto no programable representa el 27.2% del GNT, muestra una disminución de 123,078.6 mdp, lo que equivale al 5.3% como resultado de recortes significativos en participaciones federales (-5.8%), ADEFAS (-42.2%) y al costo financiero (-3.2%). La Cuenta Pública 2023, señala que el refinanciamiento de pasivos permitió mitigar el impacto de las altas tasas de interés.

La comparativa entre las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2023 respecto al gasto programable del SPP ejercido por clasificación administrativa, y lo contemplado en los CGPE 2023, indica incrementos en los siguientes Ramos: Energía (130,003.5 mdp); Hacienda y Crédito Público (81,405.6 mdp); Entidades no Sectorizadas (41,835.5 mdp); Defensa Nacional (32,148.4 mdp); Educación Pública (17,974.9 mdp), y Marina (15,673.2 mdp).

Por grupos funcionales, el gasto programable se destinó mayoritariamente al Desarrollo Social (65.0%), seguido del Desarrollo Económico (26.4%) y Gobierno (5.9%). En Desarrollo Social sobresalen: Protección Social (29.0%) y Educación (15.7%); en Desarrollo Económico destacan: Combustibles y Energía (20.0%). Mientras que en Gobierno predomina Seguridad Nacional (2.8%), con asignaciones a las Fuerzas Armadas y a programas para salvaguardar la soberanía y la seguridad nacionales.

De acuerdo con los CGPE 2023, el monto previsto para los programas prioritarios fue de 600,321.9 mdp, cifra equivalente al 10.1% del gasto programable. Sin embargo, con base en lo reportado en la Cuenta Pública 2023, los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (-4,886.2 mdp), Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (-3,000.6 mdp) y Sembrando Vida (-2,764.0 mdp), registraron menores ejercicios respecto al presupuesto estimado.

Por el contrario, los programas de Mejoramiento Urbano (4,393.7 mdp) y Vivienda Social (607.3 mdp), superaron lo proyectado.

La Cuenta Pública 2023 señala que el gasto en pensiones y jubilaciones fue de 1,302,608.8 mdp; cifra equivalente a 21.9% del gasto programable del SPP. Las erogaciones en pensiones y jubilaciones a cargo del IMSS ascendieron a 744,801.6 mdp, lo que equivale al 57.2% del total; cifra inferior en 5,450.5 mdp respecto del monto estimado en los CGPE 2023 de 750,252.1 mdp. Por su parte, la cifra reportada respecto a las pensiones y jubilaciones a cargo del ISSSTE fue de 315,741.7 mdp, que equivalen a 24.2% del total ejercido; monto superior en 1.9% respecto del previsto en los CGPE (309,763.1 mdp). En cuanto al gasto del Ramo 19. Aportaciones a Seguridad Social, Pemex y la CFE, la Cuenta Pública 2023 reporta 242,065.4 mdp, que

representa 18.6% del total del gasto en pensiones y jubilaciones; monto inferior en 11.4% respecto del estimado de 273,328.6 mdp en los CGPE.

Los ahorros obtenidos por la Administración Pública Federal, Poderes y Entes Autónomos ascendieron a 4,443.7 mdp como resultado de las políticas de austeridad y disciplina presupuestaria. Estos ahorros provinieron principalmente del gasto de operación (45.3%), servicios personales (42.4%) y reducción en inversión pública (12.3%). Por ramos administrativos sobresalen Trabajo y Previsión Social, Hacienda y Crédito Público, Defensa Nacional e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, los cuales concentraron el 88.6% de los ahorros obtenidos. Por otro lado, los poderes Legislativo y Judicial, junto con entes autónomos, lograron ahorros por 1,658.4 mdp. El Poder Judicial contribuyó con 1,295.4 mdp, de los cuales el Consejo de la Judicatura Federal aportó la mayor parte.

DEUDA PÚBLICA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL

La deuda del Sector Público Federal (SPF) se compone de las obligaciones contratadas por el Gobierno Federal, las EPE y la Banca de Desarrollo (Nacional Financiera; Sociedad Nacional de Crédito [S.N.C]; Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C; Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.; Banco del Bienestar, S.N.C., y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.).

Los propósitos principales de la contratación de deuda pública son: el financiamiento del déficit presupuestario y de los proyectos de inversión y actividades productivas que generen los recursos para su pago; el incremento de los ingresos; la mejora de la estructura del endeudamiento, así como el fortalecimiento de la regulación monetaria y la atención de emergencias.

Al cierre del 2023, el saldo de la deuda bruta del SPF fue de 15,087,477.3 mdp, con respecto al 2022 incrementó en 847,285.9 mdp en términos anuales, y 1.4% real, debido a un endeudamiento neto del SPF de 1,245,432.0 mdp. Esta última cifra resultó de la disposición de 6,699,826.3 mdp, menos amortizaciones por 5,454,394.3 mdp, así como de ajustes contables por 144,642.2 mdp y una reducción de la deuda externa de 542,788.3 mdp, por efecto del tipo de cambio.

El saldo total de la deuda bruta del Gobierno Federal fue de 12,698,409.9 mdp, del cual 84.2% corresponde a la interna y 15.8% a la externa. En comparación con el 2022, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), la deuda interna incrementó 1.7 puntos porcentuales (pp) al pasar de 31.9% a 33.6%, mientras que la externa disminuyó 1.3 pp (de 7.6% a 6.3% en el 2023).

Respecto de las EPE, el saldo de la deuda bruta total fue de 1,855,633.7 mdp, de los cuales el 80.3% corresponde a deuda externa y el 19.7% a interna.

La deuda bruta del SPF con respecto al PIB disminuyó 0.4% del 2016 al 2023, al pasar de 47.9% a 47.5%. El componente externo disminuyó de 18.1% a 11.5% y el interno aumentó de 29.8% a 36.0%, ambos como porcentaje del PIB. Las variaciones en los componentes se debieron a movimientos en el tipo de cambio y en los tipos de interés, así como a coyunturas geopolíticas que impactaron en el precio del petróleo, principalmente.

La deuda neta del SPF (resta de los activos financieros al saldo bruto) ascendió a 14,864,615.3 mdp al cierre del 2023; cantidad superior a los 14,029,968.1 mdp registrados en el año 2022. Como proporción del PIB, la deuda decreció 0.8 al pasar de 47.6% a 46.8%, en comparación con ese mismo año.

El endeudamiento neto interno y externo autorizado al Ejecutivo Federal en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2023 ascendió a 1,283,300.0 mdp, mientras que el monto ejercido en el mismo año fue de 1,245,432.0 mdp; cantidad resultante de la diferencia entre los financiamientos obtenidos por 6,699,826.3 mdp y las amortizaciones efectuadas por 5,454,394.3 mdp.

Del 2016 al 2023, la mayoría de los indicadores de deuda con respecto al PIB presentaron incrementos: Gobierno Federal, 5.3%; el Sector Público Presupuestario (SPP), 1.3%, y el SPF 0.1%. En contraste, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) que disminuyó en 0.4%, y los organismos y empresas públicas disminuyeron su deuda en 4.0%. Además, el costo financiero aumentó 1.0%, ya que pasó de 2.3% a 3.3%, como proporción del PIB en el lapso referido.

El perfil de vencimientos por intereses y capital se incrementó por año entre 2016 y 2023, debido a que el saldo de vencimientos acumulados por año pasó de 12,533.1 miles de millones de pesos (mmdp) a 20,082.7 mmdp en este periodo, de los cuales 7,369.6 mmdp correspondieron a los intereses y 12,713.1 mmdp a capital.

C. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y TEMAS RELEVANTES POR FUNCIÓN

El gasto programable en clasificación funcional, sin considerar los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos, muestra que 66.7% se concentró en las funciones de desarrollo social; 27.1% en desarrollo económico; y 6.0% en las funciones de gobierno. El restante 0.2% correspondió a los recursos asignados a los fondos de estabilización.

GOBIERNO

El gasto de las funciones de Gobierno aumentó 3.1% respecto al aprobado, en donde Seguridad Nacional, y Asuntos Financieros y Hacendarios representaron 69.1% del total. Asimismo, destacan las siguientes funciones: Asuntos Financieros y Hacendarios, en donde el 74.7% de los recursos se ejerció en los programas de *Diseño y aplicación de la política económica y Recaudación de las contribuciones federales*; así como la de Seguridad Nacional, en donde el 63.0% de los recursos se ejerció en los programas presupuestarios de *Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas; Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional; y el de Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales*, lo que permitió atender las necesidades de la población en la materia señalada.

DESARROLLO SOCIAL

Cabe destacar que en este rubro los recursos se asignaron entre otros para las funciones de: Protección Social el 44.6%; el 4.1% a la Educación; el 21.0% a Salud; y el 9.0% a Vivienda y Servicios a la Comunidad, lo que refleja puntualmente la orientación de la política de gasto hacia las áreas prioritarias que representan mejoras al nivel de vida de la población.

La función Protección Social observó un decremento de 2.1% respecto al aprobado, pero registró un crecimiento importante de 9.7% real con relación a 2022. El 92.1% de los recursos canalizados a esta función se concentró en los rubros de pensiones y jubilaciones, así como en programas como Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores y Sembrando Vida.

Las erogaciones de la función Educación registraron un aumento de 2.3% con relación al aprobado, y de 5.0% en términos reales respecto a 2022. Cabe destacar que 68.1% de los recursos de esta función fue para cubrir requerimientos asociados al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), Subsidios para organismos descentralizados estatales y Servicios de educación superior y posgrado.

En la función Salud, se observaron reducciones de 6.6% respecto al aprobado y de 2.1% real comparado con el ejercicio anterior. No obstante, los recursos erogados permitieron dar cobertura a las necesidades de importantes rubros, como el Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud, y los programas Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, que en conjunto representaron 75% de la función.

DESARROLLO ECONÓMICO

En las funciones de desarrollo económico destacan los recursos asignados a la función Combustibles y Energía, con 75.6% del total; Transporte, con 11.6%; Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, con 5.4%; y Ciencia, Tecnología e Innovación, con 3.8%. El 3.6% restante se ejerció a través de las funciones Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos; Comunicaciones; Turismo, y Minería, Manufacturas y Construcción.

Respecto a la función relacionada con Combustibles y Energía, observó un incremento de 5.8% respecto al aprobado con una disminución real de 15.7% con relación al ejercido en 2022. Destacan los programas Coordinación de la política energética en hidrocarburos; Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica; Administración de los contratos de producción independiente de energía CFE Generación V; Operación y mantenimiento de la

infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica; y Servicio de transporte de gas natural, que en conjunto significaron 40% del total.

La función Transporte, por su parte, representó 11.6% del total, aun cuando observó reducciones de 15.7% respecto al aprobado y de 27.8% real con relación a lo ejercido en 2022. No obstante, las erogaciones en esta función permitieron atender las necesidades de los programas *Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros; Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras; y Proyectos de construcción de carreteras*, las cuales representaron 72.9% del total.

GASTO FEDERALIZADO

El Gasto federalizado se integra tanto por gasto programable, como por gasto no programable. Las Participaciones Federales, corresponden al gasto no Programable y son de libre ejecución por los estados y sus municipios. El gasto federalizado programable se conforma por tres modalidades programáticas, siendo estas: las Aportaciones Federales (Ramo 33 y 25); Subsidios (Salud Pública y Ramo 23), y Convenios de Descentralización o Reasignación. El ejercicio de estos recursos se encuentra normado en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el año 2023, el Gasto Federalizado (Transferencias a Entidades Federativas y Municipios) ascendió a 2,400,381.6 mdp, cifra que representó el 29.4% del gasto neto total federal el cual fue de 8,162,986.8 mdp.

Respecto del ejercicio 2022, el gasto federalizado en 2023 registró un incremento real del 2.9%. El importe de su componente programable ascendió a 1,251,466.8 mdp, que respecto del ejercicio 2022 registró un incremento real del 2.4%. En tanto 1,148,914.7 mdp que correspondió a participaciones federales, representó un crecimiento de 3.5%.

En el lapso 2000-2023, el gasto federalizado creció, en términos reales en 2.7%, en tanto su componente programable lo hizo a una tasa del 2.4% y las participaciones federales, a una tasa del 3.1%.

En el Ramo 28. Participaciones Federales, para el ejercicio presupuestal 2023 se destinaron 1,148,914.7 mdp, aumentando en 3.5% en términos reales respecto al año anterior.

Dentro del gasto federalizado programable para 2023, destaca que para las Aportaciones Federales se destinó un monto de 924,331.1 mdp. El monto ejercido del Ramo 33 fue de 954,445.6 mdp, superior a lo programado por 30,113.9 mdp. En tanto, el Ramo 25 ejerció 47,298.8 mdp, que representa un crecimiento real del 3.9 % respecto de lo ejercido en 2022.

Respecto de los Convenios de Descentralización y Reasignación, se ejercieron 169,829.6 mdp que resultó superior a lo presupuestado en ese mismo año por 44,864.1 mdp (35.9%).

El monto ejercido por Salud Pública ascendió a 67,764.3 mdp, lo que representa el 5.4% del total del gasto federalizado programable ejercido por modalidad de transferencia.

En lo referente a los Subsidios, durante el 2023 se ejercieron recursos por 12,128.7 mdp, cantidad mayor en 11.8% respecto a lo aprobado para ese mismo año.

D. RESULTADOS DE AUDITORÍA ESTABLECIDOS EN EL INFORME GENERAL EJECUTIVO ELABORADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

I. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

i. Gastos de operación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

La auditoría practicada a la Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA) Veracruz, S.A. de C.V. incluyó la revisión de dos partidas: 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" por 311.8 mdp y la 33801 "Servicios de vigilancia", por 91.8 mdp; la sumatoria de las partidas representa 23.8% de los 1,698.6 mdp ejercidos en el 2023 con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales".

- **Resultados de fiscalización**

- Diferencia de 36.0 mdp entre el monto modificado y devengado respecto de los 311.8 mdp erogados con cargo a la partida 35101.
- Falta de acreditación de la asignación de 52.3 mdp más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes al pago de la partida 35101, toda vez que dichos recursos originalmente se registraron con cargo a la partida 62602. De igual forma, se registró una póliza por concepto de "Reclasificación de contrato" posterior a que la ASIPONA Veracruz realizara la totalidad de los pagos.
- Falta de autorización presupuestaria para que dos contratos suscritos en ejercicios anteriores al 2023 se pagaran con recursos de dicho Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, las actas de entrega-recepción y los finiquitos se suscribieron en el ejercicio 2024.
- Pago de 11.2 mdp más IVA por conceptos de obra sin autorización y sin acreditar su suministro e instalación, y 3.0 mdp más IVA sin acreditar su suministro e instalación, toda vez que los materiales exhibidos se encontraban en una zona abierta, a la intemperie, y sin medidas de seguridad ni resguardo.
- Falta de acreditación de la conservación y mantenimiento de la red ferroviaria concesionada.
- Carencia de entregables de los servicios de vigilancia por 91.8 mdp más IVA pagados (Reporte de Supervisión, Lista de Asistencia en Campo, Evaluación Operativa, *Check List* de Equipo y Bitácoras: del Parte de Novedades Diario, de Control de Acceso, de Operación de Camioneta, de Operación de Coche, de Operación de Van, de Operación de Cuatrimoto e Inspección a Vehículos).

ii. Construcción de la carretera Real del Monte-Entronque Huasca, en el estado de Hidalgo

La auditoría practicada al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y a la SICT incluyó un universo de 2,169.4 mdp correspondientes al monto ejercido en el proyecto 6, y una muestra auditada de 2,049.5 mdp (94.5%).

- **Resultados de fiscalización**

- Pagos en exceso por: (a) 18.7 mdp en 15 conceptos, toda vez que se pagaron porcentajes del 64.0% y 80.0% de los precios unitarios; sin embargo, en la base de pago y en la descripción

de sus alcances se indicó que se realizarían por unidad de obra terminada; (b) 16.7 mdp en los conceptos de base y carpeta asfáltica, toda vez que, como resultado de la visita de verificación física, se constató la inexistencia de dichos trabajos; (c) 2.0 mdp en el concepto de terraplenes toda vez que en la integración de la matriz del precio unitario se consideraron 39.0 kg/m^3 de "Calhidra" y un básico de "Mezclado de material pétreo y cementante", los cuales no se justificaron, debido a que se trata de un material que no requería la adición de Calhidra para mejorarlo; y (d) 0.8 mdp en el concepto Flecha direccional con 8 secciones de semáforo en virtud de que no se acreditó la utilización de la planta de producción de energía eléctrica para 32 kW/hr Mca Honda que se consideró en la matriz del precio unitario, así como la falta de acreditación del destino final del equipo suministrado y su incorporación al activo de la dependencia.

- Pagos en exceso por 16.3 mdp en el concepto "…Excavación de cortes por medios mecánicos, cualquiera que sea su clasificación..." toda vez que no se acreditó el pago de regalías del banco de desperdicio.
- Pagos en exceso por 9.6 mdp en los conceptos de "…Excavación de cortes por medios mecánicos, cualquiera que sea su clasificación y profundidad..." y "Excavación para estructuras sea de cualquier clasificación, profundidad según el elemento..." toda vez que no se acreditó la utilización de explosivos y el pago de regalías.
- Pagos en exceso por 6.6 mdp en el concepto "…Excavación a cielo abierto en tajos de acceso en cualquier tipo de material..." por diferencias entre el volumen estimado y pagado contra el calculado con base en los planos del proyecto autorizado.
- Pagos en exceso por 6.3 mdp en el concepto "…Concreto lanzado con fibras de acero con dosificación según proyecto, de f'c = 300 kg/cm^2 dentro del túnel...", toda vez que en la integración de la matriz del precio unitario se consideró una dosificación de 42.0 kg/m^3 en el insumo FIB-MET-OND Fibra de acero ondulada, en lugar de 30.0 kg/m^3, de acuerdo con lo establecido en la especificación particular.
- Pagos en exceso por 3.1 mdp en tres conceptos relativos a la vigilancia de la adecuada ejecución de los trabajos, revisión de las estimaciones y control de las cantidades de obra realizadas y las faltantes de ejecutar.

- Pagos en exceso por 5.8 mdp en el concepto "...Excavación de cortes por medios mecánicos... cuando el material se desperdicie", toda vez que no se utilizaron explosivos para la realización de los dos conceptos.
- Pagos en exceso por 1.6 mdp en el concepto "...Defensa metálica de tres crestas...", por diferencias entre los metros lineales estimados y pagados, contra los realmente colocados y determinados en la visita de verificación.
- Pagos en exceso por 0.8 mdp en el concepto "...Excavaciones, por unidad de obra terminada: en cortes y adicionales abajo de la subrasante: cuando el material se desperdicie...", toda vez que no se acreditó el pago de regalías por el depósito del material de desperdicio, ya que se depositó en predios de particulares.
- Pagos en exceso por 0.5 mdp, debido a que en la integración de todas las matrices de los precios unitarios de un contrato se consideró el rubro de "Cargos Adicionales" en el que se incluye "Inspección y vigilancia" con un factor del 0.6772% distinto del indicado en las matrices de los precios unitarios de 0.5025%.
- Pagos en exceso por 0.4 mdp en el concepto "Construcción de terraplenes utilizando materiales procedentes de los cortes...", toda vez que no se debió considerar en la matriz del precio unitario el importe de 12 pesos por kilómetro subsecuente por la "tarifa de acarreo km subs.", debido a que el material utilizado procede de la excavación de corte aprovechable.

iii. Erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios por parte de la Casa de Moneda de México

La auditoría practicada a la Casa de Moneda de México incluyó un universo seleccionado de 5,489.2 mdp, y una muestra de 4,315.0 mdp (78.6% del total de los recursos reportados como pagados para los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales").

- **Resultados de fiscalización**

- Falta de documentación justificativa y comprobatoria por 3.6 mdp, que acredite y ampare los servicios de aromatizante, curso de defensa personal, exámenes de confianza, bisel y de

limpieza. Además, falta de aplicación de penalizaciones por entrega extemporánea de bienes (adquisición de uniformes).

- Deficiencias en los procedimientos de contratación; en la elaboración de instrumentos jurídicos, los cuales carecieron de la descripción de la documentación e información que acredite los bienes y servicios contratados, y en la integración de los expedientes, tanto de contratación, como de la ejecución de los servicios y/o entrega de bienes.

iv. Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias

Las auditorías practicadas a CFE y sus Empresas Productiva Subsidiarias abarcaron la revisión del ejercicio de los recursos para la adquisición y contratación de monederos o tarjetas electrónicas de ropa y calzado para su personal; la venta de energía eléctrica al sector industrial; el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Constitución de un Fondo Revolvente de Financiamiento para el programa de Aislamiento Térmico de la Vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (FIPATERM MEXICALI) en los programas de eficiencia energética, así como la gestión financiera de CFE-TEIT.

- **Resultados de fiscalización**

Erogaciones por la adquisición de monederos o tarjetas electrónicas para adquirir ropa y calzado para el personal

- Falta de una metodología, y controles que regularan y homologaran la entrega de dicha prestación a los trabajadores. Asimismo, CFE Distribución y CFE Transmisión no consolidaron las compras por EPS, lo que originó que las condiciones contratadas no permitieran otorgar el mismo beneficio a todos sus empleados.
- Falta de especificación del monto de la contraprestación por la emisión del plástico, uso y traslado a las diferentes gerencias y subgerencias, respecto a 28 contratos de adquisición de monederos. Asimismo, en 25 contratos se pagó IVA de más por 61.0 mdp.
- Falta de aplicación de penas convencionales por el retraso en la entrega de los monederos en las gerencias de Distribución Jalisco (0.1 mdp; Bajío, 5.2 mdp y Centro Occidente, 2.9 mdp). CFE SSB-Venta de Energía Eléctrica al Sector Industrial 38.

- La CFE Suministrador de Servicios Básico (CFE SSB) careció de los instructivos de cuenta relacionados con la venta de energía eléctrica al sector industrial. Se identificaron seis cuentas contables por 60.5 mdp que no se relacionaron con la facturación normal y que debieron registrarse en el rubro de otros ingresos.
- Falta de formalización de un contrato para el suministro de energía eléctrica; 6 carecieron de la firma y en 49 la entidad informó que no fueron localizados, debido a su extravío por la remodelación y separación de los procesos de la CFE por la reforma.
- Falta de recuperación de 1,018 adeudos por 28.9 mdp; 228 adeudos por 0.4 mdp se reclasificaron como incobrables, sin que se acreditara haber agotado las gestiones de cobro.

Para este apartado se revisaron 28 procedimientos efectuados por la adquisición de monederos o tarjetas electrónicas de CFE Distribución, CFE SSB, y CFE Transmisión, por la adquisición de 33,834 monederos electrónicos por 461.7 mdp que corresponden al 90.5% del total adquirido por 510.1 mdp.

CFE SSB-Venta de Energía Eléctrica al Sector Industrial

- La CFE Suministrador de Servicios Básico (CFE SSB) careció de los instructivos de cuenta relacionados con la venta de energía eléctrica al sector industrial. Se identificaron seis cuentas contables por 60.5 mdp que no se relacionaron con la facturación normal y que debieron registrarse en el rubro de otros ingresos.
- Falta de formalización de un contrato para el suministro de energía eléctrica; 6 carecieron de la firma y en 49 la entidad informó que no fueron localizados, debido a su extravío por la remodelación y separación de los procesos de la CFE por la reforma.
- Falta de recuperación de 1,018 adeudos por 28.9 mdp; 228 adeudos por 0.4 mdp se reclasificaron como incobrables, sin que se acreditara haber agotado las gestiones de cobro.

Para este apartado se revisaron 70,825.4 mdp, los cuales representan el 26.1% de las ventas de energía eléctrica al sector industrial por 271,577.6 mdp reportadas en el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2023.

Fideicomiso FIPATERM MEXICAL39: programas de eficiencia energética

En el 2023, el fideicomiso incluyó los siguientes programas: Refrigeradores con 16,560 créditos, equivalentes a 278,701.2 miles de pesos; Lavadoras con 10,309 créditos, equivalentes a 163,619.6 miles de pesos; Aire Acondicionado con 8,075 créditos, equivalentes a 119,935.1 miles de pesos; Lámparas LED con 536 créditos, equivalentes a 172.0 miles de pesos, y Aislamiento Térmico con 291 créditos, equivalentes a8,812.8 miles de pesos.

Al respecto, los ingresos, egresos y disponibilidades del Fideicomiso 728 FIPATERM MEXICALI, al cierre del 2023, se registraron conforme a la Cuenta Pública; los beneficiarios recibieron los bienes financiados conforme a los contratos respectivos, y los pagos por la recuperación de los adeudos revisados se recibieron en tiempo y forma, y con el soporte documental requerido. No obstante, se identificó lo siguiente:

- Carencia de una normativa para la asignación y distribución del presupuesto, el traspaso y reasignación de recursos entre programas de ahorro; así como para la captación, registro y control de sus ingresos.
- Carencia de mecanismos de planeación y diseño de los programas de ahorro, a fin de verificar la concordancia de los requisitos establecidos y las necesidades de la población objetivo.
- Falta de supervisión en la integración de los expedientes de los financiamientos otorgados (se identificaron pólizas de garantía, formatos de carta de conformidad y justificación técnica sin llenar).
- Falta de acreditación de la supervisión física de los financiamientos del Programa de Aislamiento Térmico.
- Indefinición de la periodicidad para la entrega de los estudios, las investigaciones y los proyectos elaborados por el fideicomitente (CFE SSB) para la evaluación e instrumentación de programas de ahorro de energía eléctrica vigentes.

Respecto de los ingresos por 703.2 mdp y egresos por 812.7 mdp, se revisó una muestra de 926.5 mdp, que se integró de ingresos por cobranza, ingresos por transferencias de la fiduciaria y retenciones a distribuidores por 461.2 mdp, correspondiente al 65.6% de los ingresos, y egresos

por pagos a distribuidores por 465.3 mdp, equivalentes al 57.3%, reportados por el Fideicomiso 728 FIPATERM MEXICALI.

CFE-Telecomunicaciones e Internet para Todos

- En la revisión de cinco contratos, con pagos totales por 3,414.5 mdp, se identificó que, derivado de riesgos no detectados en el proceso de planeación, hubo sitios y equipos instalados, pero sin funcionar. Asimismo, quedaron pendientes de instalar el 44.0% de los sitios proyectados para la Red Pública de Telecomunicaciones (RPT).
- En la revisión de un contrato, con pagos por 216.0 mdp, no se acreditó la existencia de siete equipos rectificadores seleccionados en la muestra, por los cuales se realizaron pagos por 0.2 mdp.
- En la revisión de un contrato con pagos por 1,549.9 mdp, se identificó que 2,635 equipos (10.1%) se encontraban resguardados en el almacén y pendientes por instalar. Adicionalmente, se proporcionó un plan en el que se pretendía instalar el 41.4% en octubre y noviembre del 2024, mientras que respecto al 58.6 % aún se encontraba en obra civil el área dónde se instalarían. Asimismo, 3,327 equipos reportados como instalados en el inventario (14.9% del total instalado) a la fecha de la auditoría (noviembre de 2024) no habían sido dados de alta en la controladora utilizada para su gestión y operación y, por lo tanto, no se han integrado a la RPT.
- En la revisión de un contrato con pagos por 864.9 mdp se identificó que ocho sitios se instalaron en ubicaciones sin fuente de energía eléctrica, por lo cual no cumplieron con su objetivo. Asimismo, 258 sitios (16.7% del total instalado) que fueron instalados y configurados, no se integraron a la Red Compartida ni se conectaron a la controladora para su gestión y operación. Por estos sitios, durante el ejercicio 2023 se realizaron pagos por 81.7 mdp por concepto de "Instalación, configuración e integración, incluida la puesta en operación". Adicionalmente, a la fecha de la auditoría (noviembre del 2024) la CFE-TEIT no había realizado el cobro por 14.1 mdp correspondientes a penas convencionales por 53 sitios (3.4%) integrados posterior a su aceptación y pago.
- En la revisión de un contrato con pagos por 85.0 mdp, se identificó que de los 4,009 equipos adquiridos y proporcionados durante junio y noviembre del 2023, a la fecha de la auditoría

(noviembre de 2024), 2,552 equipos (63.7% del total) aún se encontraban resguardados en el almacén del proveedor. Para estos equipos, la CFE-TEIT elaboró un plan de despliegue; sin embargo, éste no contó con firmas de aceptación por parte del proveedor y no estuvieron soportado por los instrumentos contractuales con los cuales se realizaría la instalación de los equipos.

v. Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón

La auditoría practicada incluyó un universo de 4,074.4 mdp correspondientes al monto ejercido en el proyecto y una muestra auditada de 3,535.9 mdp, (86.8% de alcance).

- **Resultados de fiscalización**

- Pagos indebidos por 24.0 y 13.9 mdp en dos contratos de obra, debido a que no se presentaron las pruebas hidrostáticas y/o de hermeticidad en la instalación de tubería de hierro dúctil, requeridas en las especificaciones.
- Pagos en exceso por 13.3 y 12.8 mdp en dos contratos de obra, debido a que en la visita de verificación física no se localizaron dos conceptos referentes al suministro de equipos y dos válvulas de 180 cm y 210 cm de diámetro.
- Pagos en exceso por 11.6 y 1.7 mdp, debido a que en la matriz de un precio unitario se consideró un costo directo distinto al pagado a la subcontratista que realmente ejecutó los trabajos, y por la incorrecta deflactación del costo de los insumos de un concepto no previsto en el catálogo referente a compuertas para el desagüe de fondo.
- Pagos en exceso por 11.5 mdp, debido a que, en las pruebas de inspección radiológica de cinco conceptos referentes a piezas especiales, se fabricaron con un espesor menor al solicitado, además de que se presentaron defectos en la aplicación de las soldaduras.
- Pagos en exceso por 8.6 mdp en dos conceptos de suministro de tubería de acero, debido a que se pagaron cantidades mayores que las establecidas en el proyecto. Asimismo, no se comprobó que el laboratorio que realizó las pruebas estuviera acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación.

- Pagos improcedentes por 0.2 y 1.1 mdp en dos contratos de obra, ya que en los costos indirectos de los contratos se incluyeron rubros que se duplicaron en algunos conceptos de obra, además de que no se acreditó la ejecución de los trabajos de acceso a la obra considerados en dichos costos indirectos.
- Pagos en exceso por 1.7 mdp, debido a la duplicidad de pago en un concepto referente a la instalación de tubería de hierro dúctil.
- Falta de formalización de las actas de entrega-recepción y de finiquito de un contrato de obra y uno de servicios.

vi. Erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios a cargo de la Comisión Nacional de Fomento Educativo

La auditoría practicada a la Comisión Nacional de Fomento Educativo incluyó un universo seleccionado de 726.7 mdp, y una muestra de 451.4 mdp (62.1% del total de los recursos reportados como pagados en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales").

- **Resultados de fiscalización**

- Pagos por 23.2 mdp sin contar con la documentación que acreditara la adquisición de material literario y la prestación de servicios de capacitación; editorial (corrección de estilo, diseño e ilustración); vigilancia, y licenciamiento de Microsoft, además de que comprobara la verificación de las especificaciones establecidas en los anexos técnicos de los contratos.
- Pagos por 29.8 mdp por la adquisición de playeras, sin contar con la documentación que acreditara la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato y la aplicación de penalizaciones por el atraso en su entrega.
- Falta de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de 0.4 mdp por concepto de penalizaciones y deductivas aplicadas a los contratos de servicios de vigilancia.
- Falta de evidencia documental de la entrega al destinatario final de 418,331 bienes durante el periodo de agosto a septiembre del 2023.

vii. Adquisición de bienes y prestación de servicios por parte de Diconsa, S.A. de C.V.

La auditoría practicada a la Diconsa incluyó un universo seleccionado de 13,536.7 mdp, una muestra de 4,200.0 mdp (31.0% del total de los recursos pagados para los capítulos 2000, "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas").

- **Resultados de fiscalización**

La información financiera no se generó automáticamente del Sistema Integral de Finanzas (SIF-WEB) de Diconsa ni consideró el momento contable del devengo; no acreditó la reposición de 7,459.23 toneladas de maíz y 229.95 toneladas de frijol devuelto al proveedor por 33.5 mdp y 2.8 mdp, respectivamente; no acreditó la recepción de maíz por 4.4 mdp y de frijol por 177.5 mdp; no contó con la documentación que acreditara la prestación del servicio de mantenimiento vehicular y maniobra de mercancía por 1.1 mdp; pagó 19.8 mdp por una bonificación que no fue aplicada y la diferencia del precio de tres entidades federativas por leche adquirida con Liconsa; cargas de combustible en vehículos que no forman parte del parque vehicular y en vehículos fuera de servicio, sin acreditar que las cargas fueran destinadas para las actividades operativas por 6.5 mdp; no se acreditó la excepción a la licitación pública de las adjudicaciones directas; no se acreditó el servicio de movilización de 359.21 toneladas de maíz por 1.4 mdp, y pagó servicios de transporte de maíz que no fueron justificados ni convenidos por 13.3 mdp.

viii. Recursos de terceros administrados por el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural

La auditoría practicada contempló 1,406.0 mdp, que corresponden al 100.0% de las disponibilidades, al 31 de diciembre del 2023, de los recursos de terceros administrados por el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, pertenecientes a la Secretaría de Economía, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Gobierno de la Ciudad de México.

- **Resultados de fiscalización**

- Falta de las facturas de dos acreditados por 15.3 mdp, que comprueben el ejercicio de los recursos destinados a los proyectos autorizados.
- Falta de registro contable de las disponibilidades, inversiones en valores gubernamentales, la cartera vigente y vencida de los recursos de terceros en administración.
- Falta de acreditación de las gestiones de recuperación por los Intermediarios Financieros en 91 créditos de cartera vencida de segundo piso, otorgados con recursos de la Secretaría de Economía.
- Documentación insuficiente para el otorgamiento del crédito previo al desembolso de los recursos, las garantías, y el seguimiento de las obligaciones de los acreditados, en relación con ocho expedientes de acreditados de primer piso.
- Falta de ejecución de las sesiones de los órganos colegiados de los programas de la Secretaría de Economía y de la SADER para informar sobre el estatus, cumplimiento y finiquito de los programas y convenios vigentes; las acciones de supervisión y seguimiento de los beneficiarios.
- Ausencia de criterios, análisis y bases para determinar las acciones y plazos de recuperación respecto a tres apoyos a beneficiarios de la SADER.

ix. Erogaciones para la dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico del Instituto Nacional Electoral

La auditoría incluyó un universo de 1,852.7 mdp y una muestra de 1,452.6 mdp (78.4%) correspondientes a cinco partidas presupuestales del Capítulo 1000 y 27 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los capítulos 2000, 3000 y 4000.

- **Resultados de fiscalización**

- De la revisión de las partidas del Capítulo 1000, se determinaron pagos improcedentes por 2.6 mdp por concepto de estímulos sin acreditar su otorgamiento; pago de sueldos vía cheque no comprobados; casos en los que los trabajadores no cumplieron con el perfil del puesto ocupado; omisiones en el registro de asistencia, las cuales no se aplicaron como descuentos

en nómina, y falta documentación en el trámite de licencias sin goce de sueldo otorgadas en el ejercicio 2023.

- De la verificación en el cumplimiento de los 27 contratos, en 7, correspondientes a los capítulos 3000 y 4000, se observó la falta de documentación que acreditara la requisición de bienes por parte de las unidades administrativas, así como la prestación de los servicios; entregables presentados con atrasos a los plazos establecidos; y falta de aplicación de penas convencionales por 0.1 mdp.

x. Gestión financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Se realizaron tres auditorías financieras a las partidas específicas "Adquisición de Productos Alimenticios, Uniformes y Blancos", "Medicinas y Productos Farmacéuticos" y "Pago de Pensiones y Jubilaciones". Adicionalmente, se realizó una auditoría de TIC.

- **Resultados de fiscalización**

Adquisición de productos alimenticios, uniformes y blancos

- EL ISSSTE reportó un presupuesto total pagado de 1,853.1 mdp, el cual coincidió con los registros presupuestales y contables. De la muestra revisada, el ISSSTE no justificó la realización de 25 compras directas por un total de 0.5 mdp, por el suministro de alimentos (servicios de catering) con el mismo proveedor sin la suscripción de un contrato.

El universo de egresos por la adquisición de productos alimenticios, uniformes y blancos reportado por 1,853.1 mdp, correspondió a los gastos realizados por esos conceptos en 2023; se determinó una muestra de pagos a 16 proveedores por 670.9 mdp, que corresponde al 36.2% del total.

Medicinas y productos farmacéuticos

- El ISSSTE reportó en la partida 25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", un presupuesto total modificado por 12,824.5 mdp, el cual coincidió con el monto presentado

en los registros contables. En los pagos de 14 pedidos y 2 contratos, se observó lo siguiente: los 14 pedidos se realizaron en la modalidad de compra consolidada, por el entonces Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con la normativa, sin embargo, de un pedido con AstraZeneca, S.A. de C.V., no se reportó un pasivo por 1.1 mdp al cierre del 2023; Los dos contratos restantes se encontraron bajo los supuestos del artículo 41, fracciones I (no existan bienes o servicios alternativos) y V (tiempo requerido para atender la eventualidad), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), ambos por ser medicamentos de alta especialidad, de conformidad con la normativa.

Del universo de egresos por 12,821.5 mdp, reportado en la partida específica 25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", se determinó una muestra de 4,055.9 mdp, que representó 31.6% del total, correspondiente a 14 pedidos y 2 contratos para la compra de medicamentos.

Pago de pensiones y jubilaciones

- EL ISSSTE no contó con una normativa específica para la integración de los expedientes de pago a pensionados por cumplimiento de sentencias, por lo cual emitió una circular a las áreas responsables con los documentos que debe contener el expediente.
- La oficina de representación en Oaxaca erróneamente pagó 1.0 mdp al homónimo de un pensionado.
- El Instituto no validó en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) el estatus de 20 pensionados reportados por error como fallecidos, ya que sus pagos se reactivaron. Asimismo, 36 expedientes de nómina pensionaria no contaron con los documentos establecidos en la normativa del ISSSTE.
- Los pagos de tres sentencias derivadas de la resolución en forma de laudo se registraron contablemente en la partida específica 45201 "Pago de Pensiones y Jubilaciones", en lugar de la partida específica 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente".
- El ente realizó reintegros a la TESOFE de los remanentes de las transferencias no utilizadas para el pago de pensiones y jubilaciones por 294.0 mdp, y de los rendimientos generados durante el Ejercicio Fiscal 2023 por 99.0 mdp de conformidad con la normativa.

Del universo de egresos reportado en el rubro 4500 "Pensiones y Jubilaciones" por 311,838.0 mdp, se determinó una muestra de 301,916.1 mdp, el 96.8%, que correspondió a los pagos de la nómina pensionaria por jubilación y por pensiones diversas, y por el cumplimiento de sentencias.

Auditoría de TIC

- En la revisión del "Servicio para la red nacional de servicios de telecomunicaciones privadas", con pagos por 350.2 mdp, se observaron inconsistencias en el proceso de contratación, ya que no se acreditó el supuesto por el que se realizó la adjudicación directa, ni que ésta se haya fundado y motivado según los elementos señalados en la normativa aplicable. Asimismo, existieron deficiencias en la supervisión de los contratos, toda vez que su administrador no llevó a cabo acciones para ejecutar y supervisar la migración de los servicios y renovación de la infraestructura tecnológica.
- En la revisión del "Servicio Administrado de Equipo de Cómputo Personal", con pagos por 399.4 mdp se identificó una duplicidad en las actividades de los servicios denominados "administrados" y los "servicios de administración", por las que se realizaron pagos por 39.7 mdp. Además, el ente careció de la evidencia del uso de las "unidades de suscripción de software"; no obstante, se realizaron pagos por 1.2 mdp. Asimismo, se determinó que el ente no ejecutó controles de supervisión, seguimiento y validación que permitiera verificar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores.
- En la revisión del servicio de "Soporte técnico y atención especializada a equipo de cómputo y periféricos", sin pagos ejercidos durante el ejercicio 2023, se observó que el proceso de contratación presentó deficiencias, ya que la investigación de mercado, el estudio de factibilidad, el estudio de costo beneficio y la justificación de la contratación carecieron de los elementos señalados en la normativa aplicable.

Del universo seleccionado por 1,815.3 mdp correspondiente al total de las erogaciones relacionadas en materia de contrataciones de TIC durante el ejercicio de 2023, se revisaron contratos con pagos ejercidos por 749.7 mdp, que representan el 41.3% del universo.

xi. Gestión del Instituto Mexicano del Seguro Social

Se realizaron siete auditorías a las partidas específicas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): "Equipo Médico y de Laboratorio", "Servicios Integrales", y "Gastos de Administración"; así como, a los programas S038 "Programa IMSS-BIENESTAR" y E007 "Servicios de Guarderías", y la Constitución de Reservas, en las que se determinó lo siguiente:

- **Resultados de fiscalización**

Adquisición de equipo médico

- El Instituto careció de cuentas de orden para el registro de los distintos momentos presupuestales de las erogaciones realizadas, sus sistemas contables no registraron en forma simultánea los distintos momentos presupuestales del gasto, y no incluyó los registros auxiliares de los avances presupuestarios.
- Se revisaron 15 contratos por la adquisición de diversos equipos médicos, de los cuales 2 fueron por adjudicación directa con fundamento en el artículo 41 fracciones V y VIII de la LAASSP, y 13 por licitación pública nacional, comprobándose que se realizaron en cumplimiento de la normativa aplicable.
- De las visitas realizadas a nueve Unidades Médicas, se observó lo siguiente: en tres unidades médicas no se entregaron los accesorios de los equipos médicos adquiridos, no contaron con etiquetas, ni coincidían con las marcas y modelos establecidos en los anexos de los contratos correspondientes; en una unidad médica se desecharon los accesorios de los equipos adquiridos por considerarlos consumibles, aunque en los contratos y actas entregas se definieron como accesorios para el uso de los equipos; en una unidad médica se observó que los accesorios de las mesas quirúrgicas se encontraban deteriorados y sin condiciones de limpieza e higiene.

El universo de egresos por la adquisición de diversos equipos médicos reportados fue de 4,272.3 mdp, el cual coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública, y correspondió a los gastos realizados en el 2023 en una partida específica. Al respecto, se determinó una muestra de 15 contratos por 1,311.7 mdp, que correspondió al 30.7% del total.

Constitución de reservas

- El saldo de las Reservas Operativas por 31,141.4 mdp, y de los seguros de enfermedades y maternidad, gastos médicos para pensionados, e invalidez y vida, de las Reservas Financieras y Actuariales por 130,844.9 mdp se integraron e incrementaron en cumplimiento de la normativa.
- En la revisión a las Reservas Operativas y de los seguros de enfermedades y maternidad, gastos médicos para pensionados, e invalidez y vida, de las Reservas Financieras y Actuariales, se constató que las inversiones realizadas, cumplieron con los porcentajes y plazos indicados en las políticas y directrices.

El universo correspondió al saldo de las reservas y del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual por 406,270.8 mdp; se determinó una muestra de 175,332.3 mdp, correspondiente al 43.2% del total.

Prestaciones contractuales

- De los 19 contratos seleccionados, uno se suscribió en el 2022, tres se realizaron por Adjudicación Directa, dos por Invitación a cuando menos Tres Personas y trece por Licitación Pública, en cumplimiento a la normativa; no obstante, un contrato se formalizó 44 días naturales después del término del plazo máximo establecido en la normativa. En 10 contratos no se utilizó el formato vigente para la solicitud y entrega de anteojos.
- Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chihuahua, Durango, Estado de México Oriente y Jalisco realizaron el pago de 6 contrarrecibos correspondientes a tres contratos, después de los veinte días naturales indicados en la normativa.
- Los OOAD Chihuahua, Estado de México Oriente y Nuevo León no contaron con las órdenes de reposición de los bienes, el alta en el Sistema de Abasto Institucional, ni con las garantías de vicios ocultos y de defectos de fabricación de los bienes, correspondientes a cuatro contratos.
- Se revisó el método de cálculo de 11 prestaciones en dinero determinadas en 12 OOAD y se observó qué se realizaron pagos a 42 empleados por diversos conceptos arriba del cálculo autorizado por 0.2 mdp.

Del universo de egresos por prestaciones contractuales reportados por 118,892.9 mdp, se determinó una muestra de 46,467.0 mdp que corresponde al 39.1%, integrada por 46,172.1 mdp de prestaciones pagadas en dinero y 294.9 mdp de prestaciones pagadas en especie, en relación con 19 contratos.

Programa IMSS-Bienestar

- EL IMSS reportó un presupuesto total pagado por 21,124.6 mdp, con cargo al Programa IMSS-Bienestar, el cual coincidió con los registros contables; no obstante, no se realizó el registro presupuestal de los distintos momentos del gasto.
- De 240 expedientes de personal revisados de los OOAD Chiapas y Oaxaca, se determinó que no se integraron con los documentos indicados en su normativa interna.
- El OOAD Chiapas no justificó los pagos realizados a ocho trabajadores arriba del tabulador autorizado por concepto de sueldo por 0.8 mdp, y a tres empleados posteriores a la fecha de su baja por 6.6 miles de pesos.
- El IMSS realizó el pago de diecinueve contrarrecibos correspondientes a cinco contratos, después de los veinte días naturales indicados en la normativa.

Del universo de egresos del Programa IMSS-Bienestar reportado en la Cuenta Pública 2023 por 21,124.6 mdp se seleccionó una muestra de 19 contratos de diversos bienes y servicios, así como los conceptos "Costo nómina de pensionados y jubilados", "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", "Remisiones" y "Gastos por adquisición de terrenos y edificios", por un total de 5,400.2 mdp, que corresponde al 25.6%.

Servicio integral de cirugía hemodinámica

- En diecinueve contratos se adjudicaron por medio de licitación pública y diecinueve mediante adjudicación directa; sin embargo, en un contrato no se acreditó el criterio de excepción a la licitación pública y las investigaciones de mercado de tres contratos no se realizaron con al menos dos de las fuentes establecidas en la normativa.
- En un contrato se indicó un objeto distinto al servicio prestado.
- En tres contratos se firmaron convenios modificatorios después de concluida su vigencia.

- En cinco contratos no se acreditaron los registros sanitarios, la evidencia del mantenimiento, la capacitación al personal ni la entrega de los equipos indicados en los anexos técnicos.
- En un contrato se pagaron seis procedimientos médicos realizados fuera de la vigencia del contrato o después de la fecha de emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 4.2 mdp.

El universo de egresos por la prestación del servicio integral de cirugía hemodinámica reportados en 2023 fue de 2,603.1 mdp para la partida específica. Se determinó una muestra de 38 contratos por 2,146.8 mdp que corresponde al 82.5% del total.

Servicio subrogado de hemodiálisis

- De la muestra de veintisiete contratos revisados, veinte se realizaron por licitación pública y los siete restantes por adjudicación directa, en cumplimiento a la normativa aplicable.
- En dos contratos de los OOAD Guerrero y Tlaxcala no se acreditó que las solicitudes de subrogación de servicios contaran con la vigencia de derechos de los pacientes.
- En veinte contratos pertenecientes a los OOAD Colima, Sur del D.F., Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Puebla y Tlaxcala no se verificó que los pacientes enviados a las clínicas subrogadas para recibir el servicio de hemodiálisis contaron con identificación vigente.
- En tres contratos de los OOAD Estado de México Oriente y Guerrero, los proveedores no entregaron el "Concentrado mensual de sesiones otorgadas hemodiálisis subrogada" para comprobar los servicios prestados.
- En tres contrarrecibos correspondientes a dos contratos del OOAD Estado de México Oriente, el IMSS no verificó que las solicitudes de subrogación de servicios contaran con las firmas del área médica, y con la evidencia documental de la prestación del servicio.
- De once contratos pertenecientes a los OOAD Aguascalientes, Colima, Sur del D.F., Estado de México Oriente, Guerrero, Querétaro y Tlaxcala, 80 CFDI fueron pagados después del plazo de veinte días naturales establecido en la normativa.

Del universo de egresos por el servicio subrogado de hemodiálisis por 6,766.7 mdp, se determinó una muestra de veintisiete contratos por 2,050.7 mdp, que corresponde al 30.3% del total.

Servicios de guarderías

En cuanto a las guarderías indirectas contratado con terceros se revisaron 403 contratos por 3,234.8 mdp, y se observó lo siguiente:

- El OOAD Chihuahua no envío la programación del servicio de guardería para su inclusión en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y no acreditó la totalidad de los informes de supervisión trimestrales de 36 contratos.
- EL OOAD Sinaloa no proporcionó los escritos de nueve proveedores en donde debían manifestar la partida en la que iban a participar, la capacidad instalada ofertada, el esquema de atención y el horario del servicio conforme a lo establecido en la convocatoria de una licitación pública.

En cuanto a las guarderías directas se revisaron 846.4 mdp, correspondientes a la nómina de 4,521 trabajadores adscritos a siete OOAD, y se determinó que:

- No justificó el pago realizado a un trabajador del OOAD D.F., Norte superior al autorizado en el tabulador, ni los pagos posteriores a la conclusión de la relación laboral de cuatro empleados de Nivel Central y OOAD D.F. Norte, por un total de 0.018 mdp.
- Dos expedientes de personal del OOAD Baja California Sur no se integraron con los documentos indicados en su normativa interna.

Del universo de egresos reportado del programa presupuestario E007 "Servicios de Guardería" por 13,860.6 mdp se determinó una muestra de 4,081.1 mdp que corresponde al 29.4%, integrada por 3,234.8 mdp del pago del servicio de guarderías indirectas contratado con terceros y 846.4 mdp de la nómina pagada al personal adscrito a las guarderías directas.

Servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico y de anestesia

- Falta de rescisión de los contratos o la formalización de convenios modificatorios y/o las acciones procedentes en el 2023, por los incumplimientos del proveedor CBH+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V. correspondiente a los servicios médicos integrales de anestesia por lo siguiente: falta de entrega o entrega parcial e instalación y puesta a punto de los equipos de anestesia; falta de entrega de la totalidad de los medicamentos y material de curación, y falta de capacitación al personal que utilizó los insumos y equipos médicos. En consecuencia, las unidades médicas del IMSS realizaron 27,814 intervenciones quirúrgicas por un costo total reportado de 98.7 mdp, con sus propios equipos médicos e insumos, para continuar con la atención de los derechohabientes y no dejar de brindar los servicios quirúrgicos.
- Falta de documentación adicional justificativa y comprobatoria de 241.0 mdp, por concepto de los servicios médicos integrales de estudios de laboratorio clínico, correspondientes a los OOAD en Nuevo León, Jalisco, Campeche y Oaxaca, toda vez que de diversos contratos no se presentó la totalidad del soporte documental de las conciliaciones realizadas respecto de los servicios prestados y de la acreditación de su ejecución.
- Insuficiente documentación comprobatoria y justificativa que acreditara la prestación de los servicios médicos integrales, y la conciliación de los pagos efectuados, por un importe total de 984.9 mdp, correspondiente a los OOAD en Yucatán, Baja California, Quintana Roo, Campeche, Oaxaca y Tabasco, y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad en Yucatán, Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco.

El universo y muestra corresponden al importe total ejercido en el 2023 de los servicios médicos integrales de estudios de laboratorio clínico y de anestesia por 5,750.5 mdp, de la partida presupuestal 33903 "Servicios Integrales".

xii. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas ejercidas por el Instituto Nacional de Migración

La auditoría practicada al Instituto Nacional de Migración (INM) incluyó una muestra de 314.7 mdp, equivalente al 27.3% del universo seleccionado, respecto a los servicios requeridos por las entidades federativas, para alimentación, seguridad, vigilancia de inmuebles del INM, y

transportación terrestre y aérea de personas migrantes extranjeras, connacionales en condición de retorno.

- **Resultados de fiscalización**

- De los pagos correspondientes a servicios de transportación terrestre requeridos en los estados de Chiapas, Coahuila y Tabasco, el INM no acreditó cómo determinó la cantidad diaria de servicios requeridos; y los formatos de entregables no incluyeron información que acreditara la cantidad de servicios pagados ni que éstos fueron para personas migrantes, además de que tuvieron errores (nombres y firmas de operadores que no ejecutaron los servicios).
- El INM pagó 286 servicios realizados el mismo día, en horarios simultáneos y por la misma persona, y 40 servicios que no correspondieron con las horas plasmadas en los entregables, por un monto de 4.6 mdp.
- De los servicios de alimentación requeridos por las entidades federativas (Chiapas, Coahuila y Tabasco) el INM no acreditó cómo determino la cantidad diaria y tipos de menús requeridos al proveedor y, para comprobar su entrega a las personas migrantes, presentó listados que no cumplieron con los requisitos establecidos en el Manual de Operación en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales, por lo que no acreditó la entrega de 39,036 alimentos por 3.3 mdp.
- De los servicios de transportación aérea requeridos en marzo del 2023, el INM no acreditó que los 46 viajes fueran para el traslado de migrantes en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, solicitó y pagó diez viajes a países no autorizados para el retorno de migrantes, conforme a lo que señala el Manual de Operación en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales.
- De los servicios de transportación aérea correspondientes a octubre del 2023, el INM no optó por la opción de regresar a los Agentes Federales de Migración en vuelos comerciales sin costo adicional; en cambio, solicitó su regreso en vuelos chárter. Además, no acreditó un vuelo por 2.0 mdp.
- De los servicios de seguridad y vigilancia, el INM no acreditó la capacidad técnica, humana y material del proveedor, ni el cumplimiento de diversos requisitos, obligaciones y consignas

establecidas en el contrato y su anexo técnico; los servicios no se prestaron con los elementos y las características requeridas; no aplicó descuentos y deductivas por 1.8 mdp.

- La documentación presentada por un proveedor al INM, correspondiente al pago de cuotas obrero-patronales difirió con respecto a los registros del IMSS, y se verificó que el 93.9% de los recursos públicos federales los transfirió a cinco personas morales sin contar con evidencia de que se emplearan para el pago de nómina del personal requeridos por el INM.

xiii. Gestión financiera del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

La auditoría practicada incluyó una muestra de 665.2 mdp, que representa el 64.2% del monto total erogado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (1,036.4 mdp), con cargo a los capítulos de gasto 1000 al 5000.

- **Resultados de fiscalización**

- Pagos por 2.3 mdp a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a través del Gobierno de la Ciudad de México, por elementos de seguridad y vigilancia que realizaron turnos de manera continua, sin los relevos correspondientes y con duplicidad en los registros de fatiga de asistencia.
- Pagos por 1.8 mdp al Despacho Milán Brito, S.C., por las mismas actividades realizadas por la Jefatura del Departamento de Contabilidad del INAI.
- Pagos por 1.4 mdp a tres servidores públicos (choferes) que no realizaron las funciones establecidas en su respectiva "Descripción y Perfil de Puesto".
- Pagos por 1.3 mdp a B2B Mail & Courier Services, S. de R.L. de C.V., sin contar con la documentación que acreditara la prestación de los servicios de mensajería y paquetería local en la Ciudad de México y área metropolitana. Además, el ente no aplicó deductivas por incumplimiento de los horarios determinados, conforme a las condiciones características y especificaciones convenidas.
- Pagos por 0.9 mdp a Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V., sin acreditar las listas de asistencia del personal de limpieza, ni aplicar las deductivas y penas convencionales por servicios parciales durante la vigencia del contrato.

- Falta de aplicación de deductivas a ND Negocios Digitales, S.A. de C.V., por 0.5 mdp, debido al incumplimiento de los niveles de servicio, por deficiencias en las actividades y falta de conclusión de las tareas estipuladas en el contrato.
- Lazos de parentesco entre servidores públicos del INAI (padres, hijos, hermanos, primos, tíos y esposos). Cabe señalar que el INAI no contó con mecanismos para identificar los parentescos, ni prevenir posibles conflictos de interés.
- Falta de acreditación de las designaciones de los comisionados por el Pleno del INAI, para participar en comisiones internacionales.

xiv. Erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios por parte de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

La auditoría practicada incluyó un universo seleccionado de 4,524.6 mdp, y una muestra de 4,058.9 mdp, que representó el 89.7% del total de los recursos erogados en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".

- **Resultados de fiscalización**

- Pagos por 152.5 mdp a Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., por 826.8 mdp a Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V. y 25.8 mdp a Medica Farma Arcar, S.A. de C.V., sin contar con la evidencia documental que acreditara que los proveedores realizaron la prestación de los servicios de despacho, distribución y almacenamiento de medicamento, material de curación e insumos para la salud establecidos en los contratos.
- Pagos por 39.6 mdp a Neuronic Mexicana, S.A. de C.V. por la compra de tres medicamentos sin claves aprobadas en el Compendio Nacional de Insumo para la Salud, que no fueron requeridas por el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y de las cuales se identificaron diversos rechazos por parte de las instituciones de salud.
- Falta de evidencia documental de la aplicación de penas convencionales por los días de atraso en las entregas de medicamento por parte de Neuronic Mexicana, S.A. de C.V., por 0.2 mdp.

xv. Erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios del programa de adquisición de leche por parte de Liconsa S.A de C.V.

La auditoría practicada incluyó un universo seleccionado de 6,708.2 mdp, y una muestra de 4,176.0 mdp, que representó el 62.3% del total de los recursos erogados en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

- **Resultados de fiscalización**

- Pagos por 35.3 mdp a proveedores (personas físicas) que rebasaron el límite máximo de vientres de ganado bovino para ser acreedores al precio de garantía, relacionados con los objetos de los contratos de los Centros de Acopio de San Pedro, Coahuila, del Programa de Abasto Social (PAS) Chihuahua y del estado de Jalisco.
- Pagos por 8.8 mdp sin contar con la evidencia documental que acreditara la recolección y traslado de 5,948,112 de litros de leche fresca, relacionados con el objeto del contrato y el convenio modificatorio, de los Centros de Acopio del estado de Jalisco a las Plantas de Liconsa.
- Pagos por 1.0 mdp a dos proveedores fallecidos, de acuerdo con información del RENAPO, por la adquisición de leche fresca, con base en el objeto del contrato del Centro de Acopio del PAS Chihuahua.

xvi. Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias

Se ejecutaron once auditorías de cumplimiento al Corporativo de Petróleos Mexicanos (Pemex) y a las EPS Pemex Transformación Industrial (PTRI), Pemex Logística (PLOG) y Pemex Exploración y Producción (PEP), con una muestra auditada de cuentas de balance, egresos e ingresos por 42,750.6 mdp, 49,958.7 mdp, y 55,351.3 mdp, respectivamente. Al respecto, se revisaron los procesos de recepción, control de entradas y salidas de materiales almacenados; deudores diversos; las erogaciones por donativos y donaciones, por servicios de monitoreo y calibración de equipos, por servicios de carga, transporte, almacenamiento y despacho de coque, por arrendamiento de autotanques (proyecto Última Milla), y las aportaciones destinadas a la refinería Olmeca en Dos Bocas; los ingresos por el servicio de combustible a dependencias y

entidades, por la venta de coque, y por contratos de exploración y extracción y por comercialización de hidrocarburos; así como los mecanismos financieros para el pago a proveedores y contratistas, y las aportaciones patrimoniales para la cadena de fertilizantes.

- **Resultados de fiscalización**

Ingresos a favor del Estado por contratos de exploración y extracción, y por comercialización de hidrocarburos

De acuerdo con la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LIH), los ingresos a favor del Estado por la operación de las áreas contractuales, para la exploración y extracción de hidrocarburos se obtienen por el pago de los operadores petroleros (contratistas), que son administrados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Al respecto, se revisaron 48,673.1 mdp, los cuales representan el 97.4% de los ingresos obtenidos por 49,980.8 mdp.

- Al respecto, se identificó que un contratista, en su calidad de socio operador de PEP, en un contrato de exploración y producción, presentó adeudos a favor del Estado por 102.8 mdp, por diferencias en el pago de sus contraprestaciones, lo que derivó en penalizaciones no determinadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por 19.6 mdp.

Mecanismos financieros para el pago a proveedores y contratistas

Se revisó la implementación de los mecanismos financieros para el pago a proveedores y contratistas de Pemex, PEP, PTRI y PLOG, por 42,911.3 mdp, que correspondió al 100.0% de las operaciones.

- Al respecto, se identificó que Pemex no contó con mecanismos de control para verificar que los adeudos pagados correspondieron a obligaciones reales de pago a su cargo, y carece de un análisis respecto del costo beneficio de la implementación de los mecanismos financieros.

Implementación del Proyecto Última Millas por parte de PTRI y PLOG

Se revisaron pagos por el arrendamiento de autotanques del Proyecto "Última Milla" por 2,335.2 mdp, lo que representó el 54.1% del total devengado por los servicios recibidos por PTRI de la empresa filial de Pemex Desarrollo e Inversión de Proyectos, S.A. de C.V.

- En el caso de PTRI: se identificó que en la justificación para la contratación del proyecto no se incluyeron los riesgos del proyecto ni mecanismos para su mitigación.
- Por lo que hace a PLOG: se identificó la subutilización de veintitrés patines para la descarga de combustible, y de un Centro de monitoreo de autotanques, por falta de recursos y de personal.

Egresos destinados al Proyecto de la Refinería Olmeca en Dos Bocas

Se revisaron 34,032.8 mdp, los cuales representan el 100.0% de las aportaciones realizadas a la filial PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V. (PTI-ID), responsable del proyecto de la Refinería Olmeca en Dos Bocas; la adquisición y recepción de bienes, y la recuperación de IVA a favor de PTI-ID por 12,953.8 mdp.

- Al respecto se revisaron 36 procedimientos de contratación, de los que no se acreditó la evaluación de las capacidades técnicas y financieras de los proveedores.
- Y se identificó retraso en los pagos de 163 contratos que van de 21 a 121 días.

Erogaciones por donativos y donaciones: Pemex y PTRI

Para fortalecer la infraestructura social en las comunidades de las zonas donde Pemex realiza sus actividades, se fomenta la licencia social mediante donaciones de diésel, gasolina, asfalto y bienes muebles e inmuebles, para contribuir a mejorar los servicios públicos, la rehabilitación y construcción de vialidades en estados considerados como prioritarios (Campeche, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Hidalgo, Guanajuato, Tamaulipas, Nuevo León, Puebla y Tabasco). Al especto, se revisaron 740.9 mdp de 33 contratos que representan el 58.4% de las erogaciones reportadas en la cuenta contable 6403272003 "Gastos varios donativos y donaciones", por 1,269.0 mdp.

- Al respecto se identificó que Pemex y PTRI no acreditaron la conciliación de los registros contables de los volúmenes de las facturas, entregados, retirados y pagados de combustibles.
- PTRI no proporcionó las cartas de solicitud de retiro, cartas de aceptación, vales de retiro, comprobantes de carga y constancias de recepción del producto.
- Por la donación de tres inmuebles a la Ciudad de México (2) y Veracruz (1), no se colocaron las placas de identificación en la que se reconoce la donación que realizó Pemex.

Deudores diversos de Pemex y PEP

- El Estado de Situación Financiera de PEP al 31 de diciembre de 2023, presentó en el rubro de "Otras Cuentas por Cobrar", la cuenta de "Deudores Diversos" que presentó un saldo por 6,381.4 mdp, de los cuales se revisaron once subcuentas contables, por un saldo de 6,320.6 mdp, lo que representa el 99.0%.
- Por saldos de 971.9 mdp, con antigüedad de uno a veinticinco años, no acreditaron los derechos reales de cobro, las gestiones extrajudiciales o judiciales para la recuperación de los adeudos, y los dictámenes de incobrabilidad.
- En seis subcuentas contables, no realizó el seguimiento, la supervisión o depuración de registros contables duplicados o recuperaciones no registradas.

Erogaciones por servicios de monitoreo y calibración de equipos: Pemex y PLOG

Se revisaron erogaciones 756.3 mdp, los cuales representan el 100.0% del presupuesto ejercido en tres contratos por servicio de monitoreo y nueve por servicios de calibración, verificación y certificación de equipos.

En relación con los servicios de monitoreo, se identificó lo siguiente:

- Falta de acreditación de la aplicación de penas convencionales por 9.1 mdp.
- Falta de autorización y formalización de convenios modificatorios, para incluir la tarifa de disponibilidad por uso de infraestructura y por el importe con el que se excedió el monto máximo de un contrato.

- Falta de justificación de la solicitud a los proveedores para el monitoreo de siete sistemas de transporte por ducto, de los que tres reportaron tomas clandestinas.

En relación con los servicios de calibración, verificación y certificación de equipos, se identificó lo siguiente:

- Falta de acreditación de la prestación del servicio de calibración por 0.4 mdp (ausencia de 611 documentos administrativos por la prestación de los servicios).

Ingresos por servicio de combustible a dependencias y entidades: Pemex y PTRI

Se revisaron los ingresos por 1,283.1 mdp, obtenidos al amparo de 97 contratos formalizados por PTRI con cinco dependencias y entidades, los cuales representan el 70.1% de los ingresos por 1,829.7 mdp correspondientes a la prestación del servicio de suministro de combustible.

- Al respecto, se identificó la indefinición de los plazos para realizar el proceso de facturación en el "Modelo de Contrato".
- La falta de acreditación del registro de la provisión para el cobro de 11,233 transacciones.
- Los desfases en la emisión y aplicación de 5,037 notas de crédito y débito que van de 4 hasta 290 días naturales posteriores a la facturación.
- La falta de la aplicación del precio flotilla en 47,566 transacciones; las facturas con las que se relacionaron 3,738 notas de crédito y débito; y el desarrollo de una herramienta para restituir transacciones con más de un año de antigüedad.

Inventario de materiales almacenados: Pemex y PTRI

Se revisaron 2,397.2 mdp de materiales reportados por tres centros de trabajo y un almacén virtual (materiales recibidos en áreas que no cuentan con almacén), que representaron el 32.1% del saldo reportado en la cuenta de inventario de materiales almacenados y obsoletos por 7,478.4 mdp. Al respecto se localizó:

- Falta de acreditación de la recepción y existencia física de 46 codificaciones en los centros de trabajo, por 25.1 mdp.
- Falta de la acreditación de la existencia física de dos codificaciones por 0.3 mdp.
- Falta de acreditación del uso de materiales por 11.9 mdp asociados con proyectos de inversión con vigencias concluidas y reclasificados al activo fijo.
- Salida de materiales por 2.8 mdp asociados con proyectos de inversión con vigencia vencida, sin justificar su utilización.
- Falta de justificación documental de 74 registros por traspasos entre entidades.

Ingresos por venta y erogaciones por carga, transporte, almacenamiento y despacho de coque

Se revisaron las erogaciones por 520.1 mdp efectuadas en seis contratos para el servicio de Carga, Transporte, Almacenamiento y Despacho de Coque; así como a los ingresos por su venta correspondientes a diez contratos por 2,495.1 mdp; los cuales representan el 100.0% de los egresos e ingresos relacionados con el coque producido en las refinerías Minatitlán, Cadereyta y Madero. Al respecto se localizó:

- Falta de acreditación de la retención del 4.0% del IVA en los servicios de transporte de coque por auto tolva recibidos por PTRI y PLOG por 1.3 mdp, en doce comprobantes fiscales.
- Falta de facturación y cobro por 2.1 mdp, ya que los precios aplicados en 291 comprobantes fiscales fueron menores a los vigentes en el periodo.
- Falta de acreditación del ingreso por la venta de coque de 6.1 mdp.
- Ausencia de evidencia de la facturación y cobro de 447.93 toneladas de coque equivalentes a 0.7 mdp.

xvii. Compra, venta y administración de maíz, frijol y servicios relacionados: Seguridad Alimentaria Mexicana

La auditoría practicada incluyó una muestra de 10,813.2 mdp, que representan el 87.6% del universo, correspondiente al monto destinado al pago a pequeños productores de frijol, pequeños

y medianos productores de maíz, apoyo de traslado de maíz, adquisición de frijol y maíz y servicios relacionados con el transporte, así como la guardia y custodia de granos.

- **Resultados de fiscalización**

- Pagos por 97.9 mdp a medianos productores de maíz para el traslado de grano, que rebasaron 35 toneladas por productor, sin que dichos pagos estuvieran contemplados o autorizados en las reglas de operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.
- Pagos en exceso por 29.7 mdp; pagos por 17.8 mdp, por irregularidades detectadas en la documentación presentada para acreditar los servicios convenidos; pagos por 1.0 mdp, de los cuales no se proporcionó la documentación que acreditara la ejecución de los servicios, y 0.2 mdp por compra de maíz que no se encontró respaldado por certificados de depósito. Adicionalmente, se constataron diversas irregularidades por parte de los servidores públicos de Seguridad Alimentaria Mexicana, dentro de los cuales se observaron errores en la elaboración y actualización de las reglas y la Mecánica Operativa del Programa Precios de Garantía, así como falta de revisión y validación de dicha normativa; falta de organización, administración y conservación de los archivos documentales generados de las compras de frijol a pequeños productores. Asimismo, no se revisó que los contratos y convenios celebrados cumplieran con la normativa aplicable.

xviii. Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar

La auditoría practicada incluyó un universo de 2,042.7 mdp, correspondiente a las erogaciones realizadas con cargo al Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), de los cuales se revisaron 1,221.7 mdp, correspondientes a 222 contratos (59.8% del total erogado).

- **Resultados de fiscalización**

- Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) no concluyó la elaboración de sus manuales de organización general, específicos y de procedimientos. Las actas de la quinta a la décima primera sesión

extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR no tuvieron las firmas de los participantes.

- Los rendimientos financieros reportados en los Informes Trimestrales del Fideicomiso son superiores en 254,668.2 miles de pesos, respecto del monto reportado en los Estados Financieros Dictaminados al cierre del ejercicio.
- Diferencias en las cifras presentadas como egresos en el Cuarto Informe Trimestral del 2023 por 451.7 mdp, respecto de las cifras registradas en la nota 8 "Aplicaciones Patrimoniales" de los Estados Financieros Dictaminados del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2023.
- El IMSS-BIENESTAR no proporcionó la documentación de los procedimientos de contratación, así como la requerida para la formalización de diez contratos.
- Los pagos a los proveedores de los nueve contratos se realizaron entre 9 y 34 días posteriores a la fecha convenida.
- Falta de la Póliza Contable del registro del alta de 512 bienes adquiridos por 50.1 mdp.

xix. Proceso de extinción del Instituto de Salud para el Bienestar

La auditoría incluyó un universo de 85,468.9 mdp, correspondiente a los saldos del Activo y del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio reportados en el Estado de Situación Financiera y sus notas por extinción del INSABI al 31 de diciembre del 2023, de los cuales se revisó el 100.0% de su cancelación.

- **Resultados de fiscalización**

- El INSABI no transfirió al IMSS-BIENESTAR la necesidad de realizar la destrucción de las 14,094 unidades caducas, de las cuales quedaron pendiente de destruir 7,215.
- EL INSABI no comunicó a la Secretaría de Salud los datos de dieciséis personas físicas y morales con las que contrajo derechos y obligaciones, para que ésta les diera aviso de la situación jurídica del Instituto.
- El IMSS-BIENESTAR no contó con parte de la documentación transferida por el INSABI: evidencia de los derechos, obligaciones, ejecución y trámite de pago del contrato para el servicio de mensajería; cuatro fianzas de cumplimiento y soporte de la ejecución y pago de 31

contratos; bienes muebles destinados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos necesarios para las personas sin seguridad social de cinco unidades médicas (487 bienes no habían sido inventariados por el INSABI ni registrados en el inventario del IMSS-BIENESTAR); inventario conciliado y actualizado con IMSS-BIENESTAR; normativa interna para el resguardo y control de bienes; documentos relacionados con las actividades referentes al traspaso de recursos materiales y en proceso, y la documentación de los registros contables de baja y alta en las instituciones que correspondieran, de acuerdo con la naturaleza jurídica y contable de los bienes, para efectos de la rendición de la información financiera en la presentación de la Cuenta Pública y demás aspectos administrativos.

- El INSABI no transfirió al IMSS-BIENESTAR los instrumentos jurídicos correspondientes a nueve pagos realizados por 8.7 mdp, y no registró 300 contratos en CompraNet.

xx. Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural

La auditoría practicada incluyó una muestra de 14,537.5 mdp, los cuales representan el 95.0% del presupuesto ejercido de 15,301.0 mdp en la partida 43101 "Subsidios a la producción", por la entrega de apoyos económicos del programa.

- Resultados de fiscalización

- La Secretaría de Bienestar, mediante el programa de Emergencia Social o Natural, entregó apoyos económicos y en especie a la población afectada por las emergencias sociales y naturales que se presentaron en el 2023. El monto más representativo del programa se destinó a la atención de los afectados por el huracán Otis, en el estado de Guerrero, para lo cual se asignaron 14,326.4 mdp en apoyos económicos a 296,480 beneficiarios. La emergencia contó con la aprobación del Comité Técnico del programa, en los términos establecidos en los Acuerdos y en el Dictamen de Emergencia, así como en las acciones establecidas y autorizadas para su atención por las instancias responsables y operativas del programa.
- La Secretaría de Bienestar reintegró a la TESOFE 90.9 mdp; recursos correspondientes a la emergencia provocada por el huracán Otis, hasta diciembre del 2024, los cuales se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública 2023.

- La Unidad de Vinculación Interinstitucional, instancia responsable de la operación del programa, no contó con su Manual de Organización Específico.
- La integración del padrón del programa en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPPG) se realizó fuera del periodo establecido. Asimismo, se presentaron deficiencias en la integración de los expedientes, ya que 397 no contaron con la solicitud de apoyo y 315 solicitudes de apoyo presentaron inconsistencias en su contenido.

xxi. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

La auditoría practicada incluyó una muestra de 323,515.7 mdp, que representan el 100.0% del presupuesto ejercido en la partida 43101 "Subsidios a la producción" con cargo al programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

- **Resultados de fiscalización**

- La Secretaría de Bienestar reportó, en el padrón de personas derechohabientes del programa, a 12,331,539 personas que recibieron apoyos económicos directos por "Pensión" por 323,494.2 mdp y "Pago de Marcha" por 21.5 mdp. Dichos recursos fueron entregados a los beneficiarios por la TESOFE, el Banco del Bienestar y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en la modalidad "Abonos en Cuenta" (281,427.0 mdp) y en la modalidad "entrega en efectivo" (42,088.7 mdp).
- En relación con la modalidad de pago "Abonos en Cuenta", se realizó la confirmación con el Banco del Bienestar de las personas titulares de 11,506,505 cuentas bancarias. Al respecto, de veinticuatro cuentas bancarias de personas que recibieron subsidios por 0.5 mdp, no se correspondieron con el nombre y Clave Única de Registro de Población (CURP) confirmados por la instancia liquidadora.
- Los manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores no se encuentran actualizados conforme a las funciones y atribuciones del Reglamento Interior y Manual de Organización General de la Secretaría de Bienestar.
- La dependencia presentó deficiencias en la integración de los expedientes que sustentan la entrega de los apoyos en la modalidad "entrega en efectivo"; no obstante, el ente realizó las

gestiones para que la entrega de los apoyos a los beneficiarios se realice preferentemente en la modalidad "Abonos en Cuenta".

- El registro del padrón de beneficiarios del programa " en el SIIPPG no se realizó en los plazos establecidos, y careció de la CURP de 7,629 beneficiarios, los cuales se incorporaron en ejercicios anteriores, cuando la CURP no era un requisito para la incorporación del programa.

xxii. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente-Apoyos Económicos

- La auditoría practicada incluyó una muestra de 17,611.2 mdp, los cuales representan el 100.0% del presupuesto ejercido en la partida 43101 "Subsidios a la producción" en la entrega de apoyos económicos del programa.

- Resultados de fiscalización

- La Secretaría de Bienestar no contó con los manuales de Organización y de Procedimientos de la Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios, el Manual de Organización de la Dirección General de Operación Integral de Programas y de la Dirección General para la Validación de Beneficiarios, actualizados de acuerdo con las funciones y atribuciones del Reglamento Interior y el Manual de Organización General de la dependencia. Las reglas de operación del programa no establecieron el mecanismo mediante el cual se realizaría el seguimiento a la ejecución del programa.
- Se identificaron deficiencias en el proceso de validación de solicitudes de incorporación al programa, toda vez que se identificó que 1,536 beneficiarios incorporados al programa en el ejercicio 2023, no contaron con el registro de su solicitud que acredite que se validaron.
- Se realizó la entrega de apoyos económicos por 0.2 mdp en 30 cuentas bancarias que se encontraban registradas en el Banco del Bienestar a nombre de una persona física, sin acreditar que correspondieran a beneficiarios del programa o a la persona adulta auxiliar. Asimismo, se presentaron deficiencias en la integración de los expedientes de los beneficiarios y las personas adultas auxiliares, ya que no contaron con todos los documentos establecidos que sustentaran el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso al programa.

xxiii. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente-Apoyos en Especie

La auditoría practicada incluyó una muestra de 323.6 mdp, los cuales representan el 100.0% del presupuesto ejercido con cargo a la partida de gasto 43101 "Subsidios a la producción" correspondiente al programa, destinados al otorgamiento de apoyos en especie.

- **Resultados de fiscalización**

- La Secretaría de Bienestar no acreditó el registro de 1,078 personas en el padrón de solicitudes de incorporación, ni con el "Formato de Registro de Personas con Discapacidad". Además, 507 expedientes electrónicos de personas beneficiarias de los apoyos en especie carecieron de, al menos, un documento que acreditara el cumplimiento de los criterios y requisitos de acceso al programa.
- La dependencia no acreditó el registró de 521 beneficiarios en el archivo electrónico que integró las "Valeras para el Bienestar" entregadas a los beneficiarios; de 31 beneficiarios no acreditó la entrega de su valera y de 64 beneficiarios no contó con alguno de los documentos que sustentaran su entrega. Asimismo, no proporcionó las conciliaciones que sustentaran el monto total de los recursos pagados a las instituciones privadas prestadoras de servicios por 322.6 mdp, con cargo al programa, toda vez que los pagos que realizó la Secretaría de Bienestar a las instituciones privadas que otorgaron los servicios de rehabilitación no se realizaron en los plazos y términos establecidos en los Convenios de Concertación.
- En el SIIPPG no se realizó el registro de las 19,500 personas con discapacidad permanente a las que se otorgaron los apoyos en especie, ni el importe de los referidos apoyos.
- La vigencia del uso de los Vales para el Bienestar, que sustentaron la entrega de los apoyos en especie en las reglas de operación del programa, no correspondió con la operación y ejecución del programa.
- Se presentaron deficiencias en los registros que realizó la Secretaría de Bienestar de las Hojas Control y vales que sustentaron los pagos efectuados a las instituciones privadas en función de los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública, así como en los

registros de la información y documentación de los beneficiarios de los apoyos en especie y su persona auxiliar.

xxiv. Servicios de Educación Media Superior

La auditoría practicada a la Secretaría de Educación Pública (SEP) incluyó una muestra de 35,406.9 mdp que representan el 99.4% del total de recursos ejercidos para la operación del programa E007 "Servicios de Educación Media Superior".

- **Resultados de fiscalización**

- Falta de conciliaciones periódicas y oportunas entre las áreas involucradas en el cálculo, pago y registro de nóminas que permitieran asegurar que las cifras registradas en éstas coincidieran con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto. Con base en la información proporcionada por el IMSS y el ISSSTE, se identificó que 145 prestadores de servicios se encontraban inscritos como asalariados al servicio de otras dependencias o entidades públicas, durante los mismos periodos en los que prestaron sus servicios a la SEP, los cuales recibieron pagos por 14.6 mdp, aun cuando manifestaron por escrito que no desempeñaban otro empleo, cargo o comisión en el servicio público.

xxv. La Escuela es Nuestra

La SEP, por conducto de la Dirección General La Escuela es Nuestra, destinó 26,350.0 mdp para la operación del programa S282 "La Escuela es Nuestra", de los que se seleccionaron para su revisión nueve partidas de gasto en las que se ejercieron 26,349.8 mdp, de los que se destinaron 26,265.9 mdp para el pago de apoyos a Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) de planteles públicos de educación básica y 83.9 mdp para gastos relacionados con la operación del referido programa.

- **Resultados de fiscalización**

- La SEP no implementó los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento de las diversas acciones que realizaron los CEAP en materia de infraestructura educativa de acuerdo con lo

establecido en su Reglamento Interior, ni para identificar el importe de los recursos que, con cargo al programa, se destinaron para implementar el servicio de alimentación y la extensión del horario escolar.

- Se cubrieron apoyos por 0.8 mdp a cuatro CEAP, cuyos planteles educativos, de acuerdo con el Sistema de Información y Gestión Educativa, se encontraban con el estatus de "inactivo" a la fecha de la dispersión de los recursos, de los cuales, en tres casos los apoyos no se destinaron al objeto y los fines para los que se otorgaron; cabe señalar que con motivo de esta observación la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la presentación de las Denuncias de Hechos de tres de ellos por 0.6 mdp y el reintegro de 0.2 mdp del caso restante.

xxvi. Gestión financiera de la Secretaría de Gobernación

La auditoría practicada incluyó un universo de 3,056.0 mdp correspondientes al presupuesto ejercido por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), y una muestra de 1,661.2 mdp, que representan el 54.4%.

- **Resultados de fiscalización**

- La SEGOB no verificó que diecinueve expedientes únicos de personal se integraran con la documentación requerida en la normativa. Asimismo, no verificaron que trece personas acreditaran la experiencia en materia de evaluación de riesgos y protección, y en la defensa de derechos humanos y en el ejercicio del periodismo o libertad de expresión señalada en el currículum vitae y la normativa.
- Se comprobó que la Coordinación Ejecutiva Nacional de la SEGOB, no elaboró el Presupuesto Operativo, el Plan Anual de Trabajo 2023 y el informe anual de actividades. Asimismo, en la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (en adelante Mecanismo), no difundieron el informe anual de actividades del ejercicio 2023 del Consejo Consultivo, y no elaboraron el informe anual sobre la situación nacional en materia de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- En la Unidad de Evaluación de Riesgos del Mecanismo, no verificaron que los expedientes de los beneficiarios se integraran con la documentación que acreditara la realización de las revaluaciones de riesgos de los beneficiarios que ingresaron en años anteriores, y no se

aseguraron de que, en el caso de beneficiarios incorporados en el 2023, las evaluaciones de riesgos se realizaran oportunamente.

- Del contrato referente al Servicio de Seguridad, Protección y Movilidad para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, prestado por el Servicio de Protección Federal, no se verificó que se contara con la póliza de seguro de cobertura amplia de dos tipos de vehículos (102 unidades). Asimismo, no acreditaron el cumplimiento de dos normas respecto a la fabricación y equipamiento de unidades vehiculares y patrullas, y no verificaron que el prestador del servicio sustituyera dos vehículos que presentaron fallas dentro del plazo establecido.
- La adjudicación directa de carácter nacional relacionada con el servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional no cumplió con los requisitos para la excepción de haberlo adjudicado en forma directa.
- Se comprobó que, en la prestación del servicio integral de protección y seguridad técnica para el cumplimiento de medidas cautelares dictadas por Organismos Nacionales e Internaciones de Protección de Derechos Humanos, se suscribieron nueve formatos de capacitación con desfases de 46 a 49 días hábiles posteriores a la implementación de las medidas.

xxvii. Construcción del Puente Vehicular Nichupté en Cancún

La auditoría practicada incluyó un universo de 2,739.6 mdp correspondiente al monto ejercido en el proyecto relativo a la construcción de un puente vehicular sobre el sistema lagunar Nichupté (de un andador peatonal y la construcción de dos accesos), y una muestra auditada de 2,312.9 mdp, que representó el 84.4% de alcance.

- **Resultados de fiscalización**

- En el contrato de obra pública mixto se determinaron los siguientes pagos en exceso: 25.8 mdp en la modalidad de precio alzado, debido a que en siete conceptos se detectaron diferencias entre las cantidades pagadas contra las cuantificadas con los planos del proyecto autorizado; 7.2 mdp en la modalidad de precio alzado, debido a que en nueve conceptos se pagaron cantidades adicionales a las autorizadas en el presupuesto de obra contratado; 5.5 mdp en la modalidad de precio alzado, debido a que en dos conceptos se detectaron

diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, ya que se identificaron duplicidades en los números generadores de soporte de las estimaciones; 24.8 mdp en la modalidad de precios unitarios, debido a que en cinco conceptos se detectaron diferencias entre las cantidades pagadas contra las cuantificadas en los planos del proyecto autorizado; 19.9 mdp en la modalidad de precios unitarios, debido a que en un concepto se detectó diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas ya que se identificaron duplicidades en los números generadores de soporte de las estimaciones; 10.7 mdp en la modalidad de precios unitarios, debido al que no se acreditó la realización de dos conceptos conforme a lo establecido en las especificaciones particulares correspondientes.

- Se observó que la gaza núm. 10 del entronque Colosio, entre los ejes números 1 y 9, se construyó con base en trabes tipo AASHTO, en lugar de losas presforzadas de concreto tipo "hongo" conforme estaba establecido originalmente en el proyecto autorizado, sin la acreditación de las autorizaciones correspondientes de las instancias competentes.
- En un contrato de servicios determinaron pagos en exceso por 2.0 mdp, debido a que no se acreditó la realización de tres conceptos conforme a lo establecido en las especificaciones particulares respectivas.

xxviii. Rehabilitación de la Carretera MEX-307 Reforma Agraria-Puerto Juárez, Tramo Boulevard Colosio (Ent. Aeropuerto-Ent. Boulevard Kukulcán)

La auditoría practicada incluyó un universo de 1,034.6 mdp correspondiente al monto ejercido en el proyecto que consiste en la rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de la carretera federal Mex-307, Reforma Agraria-Puerto Juárez, en el tramo boulevard Colosio, del km 341+356 al km 351+720, con una muestra de 702.6 mdp, que representó el 67.9% de alcance.

- **Resultados de fiscalización**

- Del contrato de obra pública a precio alzado se determinaron: pagos en exceso por 34.4 mdp en ocho conceptos, debido a que se detectaron diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las consideradas en el presupuesto y el programa de ejecución

convenido, los cuales se pagaron por porcentajes, habiéndose considerado el 100.0% en cada uno de ellos, sin que en ninguno de los casos se hubiesen ejecutado la totalidad de las cantidades consideradas originalmente.

- Pagos en exceso por 25.4 mdp en dos conceptos, por diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas al 100% contra las determinadas como resultado de la visita de verificación física.
- Del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado se observaron pagos en exceso: 19.9 mdp, debido a que los trabajos de obras inducidas ya se habían ejecutado y pagado en los ejercicios 2022 y 2023, por un monto de 4,721.4 miles de pesos, mediante la actividad con código A5, "Construcción de Obras Inducidas"; 1.3 mdp en dos conceptos, debido a que se detectaron diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra los realmente ejecutadas y acreditadas con la documentación de soporte correspondiente.

xxix. Suministro y puesta en marcha de material rodante y sistemas ferroviarios del Tren Interurbano México-Toluca

La auditoría practicada incluyó un universo de 2,155.2 mdp correspondiente al monto ejercido en el proyecto denominado "Suministro y Puesta en Marcha de Material Rodante y Sistemas Ferroviarios", y una muestra auditada de 1,603.0 mdp, que representó el 74.4% de alcance.

- **Resultados de fiscalización**

- Pagos en exceso por: 394.4 mdp por el ajuste al costo indirecto del contrato debido a que no se acreditó su análisis y evaluación, y no se proporcionó la comprobación de los rubros afectados por el incremento en monto y plazo de ejecución; 8.7 mdp en un concepto no previsto en el catálogo original referente al mantenimiento menor de trenes, debido a que se pagaron los servicios considerando la ejecución mes a mes, aunque no se estableció que serían pagados un mes sí y otro no: 5.4 mdp en un concepto no previsto en el catálogo original referente a la rehabilitación de transformadores, ya que no se realizaron la totalidad de las actividades señaladas en la matriz del precio unitario; 5.4 mdp en un concepto no previsto en el catálogo original referente al monitoreo y verificación física en campo, ya que sólo se

acreditaron 55 personas con las listas de asistencia de las 100 consideradas en la matriz del precio unitario respectivo; 14.2 mdp en cinco conceptos no previstos en el catálogo original referente a la barrenación, aplicación de concreto expansivo, retiro de concreto y su carga y acarreo, debido a que las cantidades pagadas difieren de las indicadas en los números generadores de la estimación, además de que se duplican los volúmenes en diferentes cadenamientos y se consideró un abundamiento adicional al incluido en un precio unitario; 1.0 mdp debido a que en un concepto no previsto en el catálogo original no se acreditó el suministro de 12,274 piezas de placas de poliamida pagadas.

- Pagos en exceso por: 77.4 mdp debido a que no se acreditó la participación de la totalidad del personal considerado en las matrices de los precios unitarios de siete conceptos de catálogo y veinte conceptos no previstos en el mismo, referentes a diversos informes de supervisión; 17.9 mdp por duplicidad de actividades en diversos precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato; 4.1 mdp, debido a que en un concepto de catálogo referente a la filmación de la obra, no se acreditó el cumplimiento de los alcances establecidos en la especificación correspondiente.
- Deficiencias en el llenado de las bitácoras convencionales de los contratos de obra y de servicios antes referidos.

xxx. Erogaciones para la formación y capacitación de recursos humanos para la salud

La auditoría practicada incluyó un universo de 4,998.1 mdp que correspondió al presupuesto ejercido por la Secretaría de Salud en el programa presupuestario E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", y una muestra de 4,674.0 mdp (93.5% del presupuesto correspondientes a diez partidas presupuestales).

- **Resultados de fiscalización**

- La Secretaría pagó 2.6 mdp por aumentos de precios por encima de la inflación reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de dos contratos renovados en el 2023, por el Servicio Integral de Infraestructura Tecnológica para la Aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas respecto de los montos pagados en el 2022 a los

prestadores de servicios, aun cuando éstos prestaron los servicios desde el 2020, con los mismos equipos que fueron adquiridos en ejercicios anteriores.

xxxi. Gestión financiera del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La auditoría practicada incluyó un universo de 2,986.9 mdp, correspondiente al total del presupuesto ejercido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y una muestra de 2,778.1 mdp, que representa el 93.0% de los recursos erogados en 55 partidas.

- **Resultados de fiscalización**

- Tres prestadores de servicios profesionales proporcionaron sus servicios en áreas administrativas del TEPJF en las que también se encontraban adscritos tres servidores públicos con los que tuvieron parentesco.
- En cuatro contratos relativos a TIC se determinaron deficiencias en la planeación, implementación y administración de las soluciones, falta de documentación de planes detallados, pruebas funcionales, ajustes, simulaciones de incidentes y validaciones críticas, entre otras. Se adquirieron 770 equipos de cómputo, de los cuales se determinaron inconsistencias en la elaboración del presupuesto base, ya que dos empresas cotizaron los equipos con un costo de entre 48.8 y 66.8% mayor que el que propusieron durante el procedimiento de licitación pública. Lo anterior, aunque el modelo de dichos equipos era el mismo, lo cual contribuyó a que el presupuesto base resultara alto y, a la postre, permitió adquirir más laptops de las que se tenían contempladas para el citado proyecto. La justificación para la adquisición de los citados equipos fue reducir la obsolescencia tecnológica en materia de equipo de cómputo del Tribunal; sin embargo, al solicitar evidencia de la baja de los equipos que serían sustituidos dada su obsolescencia, se informó que estos se enviaron a áreas que tenían un déficit de equipos, razón por la cual no se acreditó la justificación presentada para la autorización de su adquisición.
- Se identificó a una persona que estuvo adscrita en la Ponencia de un Magistrado durante el periodo del 16 de octubre del 2022 al 14 de octubre del 2023, y posteriormente en el mes de febrero de 2024, pasó a ocupar el cargo de Comisario en una empresa que obtuvo dos

contratos en el año 2023 para realizar trabajos de Obra Pública en las Salas Regionales de Guadalajara, Jalisco y Xalapa, Veracruz por un total de 3.3 mdp.

xxxii. Gastos de operación de la Universidad Nacional Autónoma de México

La auditoría practicada incluyó un universo seleccionado de 9,406.7 mdp, y una muestra de 1,355.5 mdp, que representó el 14.4% del total de los recursos reportados como pagados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales.

- **Resultados de fiscalización**

- La documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas se presentó de conformidad con la legislación y normativa aplicable, y se identificó que las contrataciones fueron, en su mayoría, adjudicaciones directas sin señalar la motivación correspondiente en los Dictámenes de Excepción a Licitación Pública.
- Las erogaciones relacionadas con proyectos del ahora Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT) demoraron en la comprobación y registro de las transacciones de gasto conforme a la fecha de la realización del servicio. Respecto a la aportación adicional realizada por la Dirección General de Divulgación de la Ciencia para continuar con el proyecto "Museo de la Luz-Mérida: ciencia, tecnología, arte y sociedad", las contrataciones se realizaron de conformidad con el Convenio de asignación de recursos.

La Cámara de Diputados dará seguimiento al proceso posterior de seguimiento, investigación, y en su caso, solventación o inicio de procesos de sanción derivado de las auditorías. Para ello, analizará semestralmente los reportes de actualización conforme a la normatividad, puesto que, tras la publicación de los informes de resultado, los entes auditados disponen de plazos y procedimientos para promover la solventación de los resultados correspondientes.

II. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE AUDITORÍA: DESEMPEÑO

i. Regulación de las comisiones bancarias

En el 2023 el Banco de México estableció disposiciones de carácter general para el registro, prohibición y límites al cobro de comisiones bancarias por parte de las entidades financieras para la prestación de sus servicios; acción inscrita en su Programa Anual de Trabajo, en lo referente a la mejora de las condiciones para la toma de decisiones de los usuarios de productos o servicios financieros. El ente integró un registro con 15,611 comisiones de 38 instituciones de la banca múltiple, y reguló las comisiones relacionadas con la dispersión de nómina, el uso de cajeros automáticos, las cuentas para el pago de subsidios, la movilidad en operaciones activas, la competencia en las operaciones pasivas, entre otras materias.

- **Resultados de fiscalización**

Lo siguiente describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño del Banco de México en el 2023:

- Emisión de la Circular 20/2023 que estableció la adopción obligatoria del "Catálogo de Categorías de Comisiones" para las entidades financieras. Dicha regulación estructuró los productos financieros y los conceptos de cobro, estableciendo la categoría de comisiones en cuatro niveles: por servicio, por característica del evento, por especificación y por particularidad de la especificación.
- Emisión de la Circular 22/2010 que incluyó disposiciones de carácter general sobre prohibiciones y límites al cobro de comisiones, con el objetivo de fomentar la competencia entre las instituciones oferentes, y facilitar la sustitución de productos financieros, cuando los usuarios así lo requieran.
- Difusión de los conceptos de cobro de las operaciones celebradas por las entidades financieras con sus clientes, así como de las características de los servicios financieros que incluyen comisiones, a través de seis herramientas y reportes en línea: Registro de Comisiones (RECO), Comparador de Servicios Financieros, Sistema de Información Económica, Información Comparativa de Costos de Tarjetas de Crédito, Reportes de Indicadores Básicos

de Crédito, y el Informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

- Gestión de 425 solicitudes de cambio de comisiones por parte de 26 instituciones de la banca múltiple: 293 (69.0%) incrementos de comisiones (110 solicitudes rechazadas); 7 (1.6%) decrementos, y 125 (29.4%) bajas o disminuciones.
- Cumplimiento del Programa Anual de Visitas de Inspección Ordinarias, dada la acreditación de veintinueve inspecciones y dos supervisiones relacionadas con comisiones bancarias. Lo anterior originó la emisión de cuatro oficios de imputación de incumplimientos y el cobro de una sanción impuesta a una institución de la banca múltiple.
- Acreditación de 75 visitas de inspección a entidades financieras, de las cuales, 44 correspondieron a instituciones de la banca múltiple. De este último conjunto, el ente llevó a cabo 29 inspecciones de productos con comisiones, que derivaron en la determinación de 20 observaciones a 14 instituciones de la banca múltiple.

Finalmente, en el transcurso de la fiscalización y, con motivo de la intervención de la ASF, el Banco de México acreditó la implementación de un mecanismo de depuración anual del RECO, para omitir las comisiones de las entidades financieras a las que se les revoque la autorización de operar.

ii. Desempeño de CFE-Telecomunicaciones e Internet para Todos

La Comisión Federal de Electricidad-Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT) es una Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que tiene el objetivo de prestar y proveer servicios de telecomunicaciones sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño de la CFE-TEIT en el 2023:

- La CFE-TEIT habilitó 34,827 conexiones de internet gratuito; resultado 16.1% superior a la meta del 2023 (30,000 conexiones). Del 2020 al 2023, el ente reportó un avance acumulado de 97,838 conexiones habilitadas de internet gratuito, lo que equivale al 69.9% de la meta al 2025 (140,000 conexiones). Asimismo, habilitó el 3.1% (2,225 sitios públicos) del total de 70,776 sitios públicos determinados en el Repositorio Único de Sitios Públicos conectados y por conectar en el 2023.
- El ente proporcionó servicios de movilidad (telefonía móvil, banda ancha inalámbrica y de IoT [Internet de las cosas]) a 143,664 usuarios —equivalente al 95.8% de la meta de proveer servicios a 150,000 usuarios en el 2023— e instaló 147 cabinas telefónicas solicitadas por autoridades municipales. Al respecto, la CFE-TEIT acreditó que, de los 139 municipios donde instaló las 147 cabinas telefónicas, el 44.6% (62 municipios) fueron de muy alto y alto índice de marginación.
- La CFE TEIT pagó 13,843.9 mdp por medio de 6 Programas Presupuestarios (Pp). En el bienio 2022-2023, tanto el presupuesto pagado como el número de usuarios de servicios de movilidad activados aumentaron, al pasar de 5,476.5 mdp a 13,843.9 mdp (152.8%), y de 6,361 a 143,664 usuarios, respectivamente. En este contexto, el ente presentó un área de mejora en la definición de indicadores para medir el Objetivo Estratégico 1: "Contribuir con el incremento y diversificación del desarrollo de nuevos negocios en la CFE, dando un nuevo rostro a las inversiones públicas en función del bienestar a los más favorecidos para generar valor económico simbólico, valor social y rentabilidad al Estado Mexicano"

iii. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

En el 2023 el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), buscó contribuir a aminorar la falta de aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable, por parte de "las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus Zonas de Influencia". Para ello, la CONANP recibió y dictaminó las solicitudes para el otorgamiento de los cuatro apoyos del PROCODES (estudios técnicos, proyectos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental); integró el listado de las personas

beneficiarias del programa, y llevó a cabo visitas de supervisión e inspección a los grupos organizados, ejidos y comunidades beneficiarios, entre otras acciones.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño de la CONANP en el 2023:

- Emisión de tres convocatorias dirigidas a los habitantes de las ANP y sus Zonas de Influencia interesados en obtener los apoyos del PROCODES (una convocatoria nacional, y dos convocatorias específicas).
- Recepción y revisión de 4,130 solicitudes de apoyo para el desarrollo de estudios técnicos, proyectos y cursos de capacitación, de las cuales 3,662 solicitudes (88.7%) fueron debidamente integradas por los solicitantes y registradas en el Sistema de Información del [PROCODES] (SISP); mientras que 468 solicitudes (11.3%) fueron desechadas por la CONANP, debido a incumplimientos de los requisitos, términos y condiciones previstos en las reglas de operación del programa. Respecto a las 3,662 solicitudes debidamente integradas y registradas en el SISP, 2,089 corresponden a solicitudes autorizadas por la CONANP para recibir los apoyos del programa; 671, se encuentran dictaminadas técnicamente viables, pero no autorizadas por falta de recursos, y 902, se trata de solicitudes no autorizadas por la CONANP por no atender los criterios relativos a cumplir con la planeación estratégica de las ANP y contribuir con las acciones de conservación y aprovechamiento establecidas en los decretos de las ANP, en los Programas de Manejo o en las Estrategias de Manejo.
- Otorgamiento de 2,231 apoyos económicos, en donde 307.0 mdp fueron apoyos económicos (2,130 apoyos a grupos organizados y 101 ejidos o comunidades ubicados en las ANP y sus Zonas de Influencia). Por tipo de apoyo se localizó que para estudios técnicos se otorgaron 26, por 2.7 mdp; 142, a brigadas de contingencia ambiental que representó 43.4 mdp; para cursos de capacitación se otorgaron 148, por 6.2 mdp, y para proyectos 1,915, por 254.7 mdp.
- Realización de 4,518 visitas de supervisión e inspección a los 2,231 grupos organizados, ejidos o comunidades que recibieron apoyos económicos para el desarrollo de estudios

técnicos, proyectos y cursos de capacitación, así como para la conformación de brigadas de contingencia ambiental.

Los indicadores "Porcentaje de habitantes de las localidades en [ANP] que recibieron apoyo para realizar proyectos para el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales", "Porcentaje de localidades en [ANP] con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible", y "Tasa de permanencia de proyectos productivos para el aprovechamiento sostenible", presentaron áreas de oportunidad respecto a su suficiencia para evaluar el objetivo general del PROCODES, ya que el ente realizó su cálculo en función de lo siguiente:

- Incluyó a las ANP sin considerar a las Zonas de Influencia, los cuales forman parte del objetivo general del PROCODES.
- No incluyó la totalidad de tipos de apoyo del programa.

El indicador "Porcentaje de la superficie en [ANP] que se conserva mediante el uso y aprovechamiento sostenible", correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PROCODES presentó áreas de oportunidad respecto a su suficiencia para medir el cumplimiento del objetivo de "Contribuir a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos", debido a que el ente realizó su cálculo en función de lo siguiente:

- Incluyó a los tipos de apoyo de proyectos y de brigadas de contingencia ambiental, sin considerar los tipos de apoyo de estudios técnicos y de cursos de capacitación.
- No integró variables relacionadas con la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoques "territorial" y de "derechos humanos".

iv. Control interno y gobernanza del manejo de los derechos de agua para consumo humano

- De acuerdo con los principios que sustentan la política hídrica nacional, la gestión de los recursos hídricos se lleva a cabo en forma descentralizada, a través de los actores locales y

por cuenca hidrológica. En consecuencia, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) las comisiones estatales, y los organismos operadores deben garantizar el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

- En este contexto, la auditoría practicada comprendió la razonabilidad del diseño, implementación y eficacia del control interno y gobernanza en el manejo de los derechos de agua para consumo humano por parte de siete entes de los tres órdenes de gobierno. En el federal, la CONAGUA; en el estatal, la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEAJ), la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG), y la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí (CEASLP) y, por último, en el municipal los organismos operadores denominados: Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco; el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) en Guanajuato, y el Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos (INTERAPAS) de los municipios de Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez y San Luís Potosí, en San Luis Potosí.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño de los siete entes en el 2023:

- La CONAGUA, por medio de convenios marco con los gobiernos de los estados de Jalisco, Guanajuato y San Luis Potosí, colaboró en el fomento de la participación conjunta en materia de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado, saneamiento y cultura del agua.
- Los órganos de gobierno de la CONAGUA, la CEASLP, la CEAG, la CEAJ, el SIAPA, el SAPAL y el INTERAPAS dispusieron de lineamientos que regularon su integración, funcionamiento y atribuciones, de conformidad con los principios de organización, control, vigilancia, conducción y toma de decisiones. Al respecto, la CEASLP, la CEAJ, el SIAPA y el INTERAPAS presentaron áreas de oportunidad relacionadas con la adopción de acuerdos para fomentar la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de la corrupción.

- La implementación de la política pública en materia de manejo de los derechos del agua para consumo humano debidamente integró a los tres órdenes de gobierno, en concordancia con las directrices establecidas en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y las atribuciones definidas en las leyes de aguas nacional y estatales.
- La Federación dispuso de un diagnóstico de las prioridades para lograr el acceso universal del agua para consumo humano —acorde con lo establecido en el artículo 4o., párrafo sexto, constitucional y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible— el cual se incorporó, de manera general, en los instrumentos de planeación estatales y de los organismos operadores. Al respecto, un área de oportunidad corresponde a la CEAJ y la CEAG, en lo concerniente a la emisión de programas estatales hídricos, la definición de objetivos y estrategias en los instrumentos de planeación estratégica en el SAPAL, y el establecimiento de mecanismos de comunicación para orientar los esfuerzos institucionales hacia el logro de las prioridades estatales en materia hídrica en el INTERAPAS.

Los entes fiscalizados dispusieron de mecanismos para medir el avance en sus actividades relacionadas con el manejo de los derechos de agua para consumo humano en su ámbito de operación; no obstante, presentaron áreas de oportunidad en función de lo siguiente:

- La CONAGUA reporto información que permitió identificar una tendencia decreciente en los indicadores que miden el avance en el objetivo del Programa Nacional Hídrico 2020-2024 y el ODS 6 de la Agenda 2030; aunque se requiere proporcionar suficiente para dar seguimiento a su planeación regional.
- El SIAPA y el INTERAPAS requieren fortalecer los instrumentos y mecanismos de seguimiento y reporte de los indicadores de los organismos operadores. Asimismo, se requiere proporcionar suficiente sobre la contribución de los entes estatales y municipales a los objetivos establecidos en instrumentos nacionales y regionales.

El proceso de otorgamiento de los títulos de asignación o concesión presentó áreas de oportunidad respecto al cumplimiento del plazo de 60 días hábiles, en función de lo siguiente:

- El Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico resolvió 24 solicitudes que recibió desde junio del 2001, al 2021; la Dirección Local de la CONAGUA en Guanajuato únicamente resolvió 395 de las 551 solicitudes, dentro del plazo de los 60 días hábiles, al igual que la Dirección Local de la CONAGUA en San Luis Potosí que sólo resolvió 8 de las 17 solicitudes de asignaciones recibidas.

El Programa Nacional de Inspecciones 2023 de la CONAGUA presentó las siguientes áreas de oportunidad:

- Debilidades en la Metodología de Análisis de Riesgos en lo concerniente a la selección de los sitios donde las acciones de inspección y verificación generen un mayor impacto.
- Ausencia de una metodología para determinar el impacto de la ejecución de las visitas de inspección programadas.
- Insuficiente información para acreditar que el 80.0% de las visitas programadas y ejecutadas derivara de la Metodología de Análisis de Riesgos, y que el 20.0% restante correspondiera a la atención de denuncias.
- Incumplimiento de las metas de inspección y vigilancia de cinco Organismos de Cuenca (OC) y de diez direcciones locales.

La recaudación de derechos por parte de la CONAGUA presentó las siguientes áreas de mejora:

- Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para fiscalizar un mayor número de contribuyentes y detectar anomalías con volúmenes excedentes u otras irregularidades.
- Debilidades en la revisión y actualización del Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes para la detección de contribuyentes omisos y la supervisión y evaluación de la operación recaudatoria de los OC y direcciones locales.

La CONAGUA, la CEASLP, la CEAJ, la CEAG, el SIAPA, el SAPAL y el INTERAPAS contaron con un marco normativo que estableció los objetivos de los Sistemas de Control Interno Institucionales (SCII) y sus respectivos procedimientos; no obstante, los entes presentaron áreas de oportunidad en función de lo siguiente:

- Fortalecimiento de la evaluación, identificación y determinación de medidas preventivas que eviten la materialización de riesgos por parte del INTERAPAS.
- Seguimiento a la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del SIAPA.

v. Desempeño de la Comisión Nacional del Agua en la recaudación y fiscalización de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales

En el 2023, en materia de cobro de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales, la CONAGUA llevó a cabo diversas acciones de recaudación", actualización de información, delimitación de zonas de disponibilidad de agua, determinación de propuestas de cuotas, así como actos de fiscalización, entre otros aspectos.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño de la CONAGUA en el 2023:

- Inscripción de 580,021 títulos de concesión, asignación y permisos de descarga en el Registro Público de Derechos del Agua (REPDA), que correspondieron a 405,724 usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.
- Conformación y actualización del Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes (PUUC) en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como la habilitación de la interoperabilidad de sus sistemas relacionados con recaudación. Al respecto, de los 580,021 títulos registrados en el REPDA, solo el 17.8% (130,087) estuvo registrado en el PUUC. Al respecto, la CONAGUA presentó un área de oportunidad relacionada con la incorporación de todos los usuarios del REPDA al módulo del PUUC del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.
- Ejecución de 40 actos de fiscalización y desahogo de 37 por parte de la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización (CGRF).
- Desahogo de 61 actos de fiscalización por parte de las direcciones de Recaudación y Fiscalización de los OC. El comportamiento del número de actos de fiscalización ejecutados

del 2012 al 2023) apunta a áreas de mejora respecto a la capacidad de la CGRF y los OC de verificar, mediante actos de fiscalización y visitas domiciliarias, el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

- Recaudación de 27,013.3 mdp; cifra 5.1% superior con respecto a la meta prevista. Al respecto, la CONAGUA, los OC y las direcciones locales presentaron áreas de mejora concernientes a la documentación de la metodología para la estimación de las metas anuales de recaudación.
- Determinación de propuestas de cuotas de aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. Al respecto, la CONAGUA y los OC presentaron un área de mejora concerniente a la realización del estudio de los montos recomendables para el cobro de derechos de agua, incluido el cobro por extracción de aguas nacionales, descarga de aguas residuales y servicios ambientales vinculados con el agua y su gestión.
- Asignación de 6,910.3 mdp a programas para el mejoramiento de la gestión hídrica; cifra que constituye 25.6% de los 27,013.3 mdp recaudados en el 2023. El destino específico de los recursos recaudados por la CONAGUA fue el siguiente: al Programa de Devolución de Aprovechamientos 3,205.0 mdp; al Programa de Devolución de Derechos 1,201.5 mdp; Planta de Tratamiento de Atotonilco 1,028.2 mdp; Programa de Saneamiento de Aguas Residuales 916.9 mdp; Fondo Forestal Mexicano 300.0 mdp; Distritos de Riego 104.1 mdp, y Aparatos de medición, tecnificación y su instalación 154.6 mdp. Adicionalmente, la CONAGUA informó la recaudación de 55.9 mdp, por el concepto regulado en el artículo 231-A, párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos (LFD): *"Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho a que se refiere el apartado B, fracción I del artículo 223 de esta Ley por concepto de trasvase de aguas nacionales en términos del diverso 223-Bis de la presente Ley, se destinarán a la CONAGUA, para la realización de programas que contemplen acciones de restauración, rescate y preservación de acuíferos y cuencas de la zona o región exportadora".*
- Identificación de aumento de la disponibilidad relativa de agua en 92 cuencas (12.1%), disminución en 12 (1.6%) y sin cambios en 653 (86.3%). En consecuencia, el índice de disponibilidad incrementó en 473 acuíferos (72.4%) y no tuvo cambios en 180 (27.6%).

vi. Control interno y gobernanza de la política de defensa del consumidor

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) contribuye a fortalecer el mercado interno; promueve el consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable; conforma bases de precios máximos de artículos, materias o productos claves para la economía nacional o el consumo popular, e impone límites a las intermediaciones en su distribución, entre otros objetivos. Asimismo, la PROFECO actúa como ente mediador de los conflictos entre consumidores y proveedores de bienes y servicios, de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño de la PROFECO en el 2023.

La PROFECO está desconcentrada en oficinas centrales, delegaciones, y Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECO), y demás unidades administrativas. El Programa Institucional 2020-2024 de la [PROFECO] (PIPFC) destaca su relación con la Política de Protección al Consumidor y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Dicho programa define las directrices para llevar a cabo la promoción y protección de los derechos del consumidor desde una perspectiva preventiva, así como su contribución al fortalecimiento de los objetivos prioritarios 1 y 2 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024. No obstante, la PROFECO presentó la siguiente área de oportunidad:

- Falta de formalización, ante la Secretaría de Economía, de la propuesta de Política de Protección al Consumidor, con la especificación de su alcance en el corto y largo plazos, y la definición de sus objetivos y metas.

La PROFECO elaboró reportes de seguimiento trimestral que incluyeron los medios de verificación, las fechas de entrega y los porcentajes de avance por indicador, para dar seguimiento al desempeño de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades 2023 y en los Pp BOO2 "Generación y difusión de información para el consumidor"; E005

"Protección de los derechos de los consumidores", y GOO3 "Vigilancia del cumplimiento de la normativa y fortalecimiento de la certeza jurídica entre proveedores y consumidores.
Para el seguimiento de las metas e indicadores del Programa Anual Trabajo de las 38 ODECO, la PROFECO elaboró un índice de cumplimiento. No obstante, el ente presentó áreas de mejora en función de lo siguiente:

- Ausencia de un informe de seguimiento y evaluación que documente los métodos empleados; defina los tipos de indicadores, parámetros y fórmulas utilizadas, así como la periodicidad de su cálculo y las áreas involucradas.

El Comité de Mejora Regulatoria Interna de la PROFECO revisó la regulación interna bajo criterios de simplificación y calidad regulatoria. Asimismo, el Consejo Consultivo del Consumo y los 32 Consejos Consultivos de Consumo Estatales —coordinados por las 38 ODECO— sesionaron, aprobaron acuerdos y propusieron soluciones en materia de consumo y de defensa de los intereses de los consumidores.

La PROFECO contó con procedimientos para promover y proteger los derechos del consumidor y propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; registrar los contratos de adhesión cuando cumplan con la normativa aplicable, y para procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores. Al respecto, el ente atendió 1,308,585 consultas, conciliaciones y Procedimientos por Infracciones a la Ley (PIL) por los distintos medios de contacto; radicó 80,628 quejas de los consumidores (69,087 fueron atendidas por las ODECO y 11,541 por las unidades administrativas centrales), y tramitó 2,642 PIL (2,567 fueron atendidos por las ODECO y 75 por las unidades administrativas centrales).

Por otro lado, el ente realizó actividades de vigilancia y comprobación, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con precios, tarifas, metrología, normas oficiales mexicanas y comportamiento comercial. Asimismo, verificó que las pesas, medidas e instrumentos de medición utilizados en transacciones comerciales, industriales o de servicios fueran adecuados. Al respecto, la PROFECO ejecutó 12,416 verificaciones, supervisiones y vigilancias en el sector de combustibles (953 derivaron en PIL) y efectuó 77,173

verificaciones de instrumentos de medición. Por su parte, las ODECO llevaron a cabo 20,378 verificaciones para garantizar el cumplimiento del marco normativo y la vigilancia de establecimientos comerciales de bienes, productos o servicios; y ejecutaron 9,735 verificaciones relacionadas con ajustes por calibración de instrumentos de medición en el ámbito de los combustibles. No obstante, los entes presentaron áreas de mejora en función de lo siguiente:

- Deficiencias en la captura de datos en los sistemas informáticos por parte de las unidades administrativas y las ODECO.

La PROFECO integró las matrices de procesos prioritarios para realizar la evaluación del SCII, con la finalidad de establecer acciones de mejora que pueden atenderse mediante reportes de avances del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Asimismo, el ente registró doce riesgos institucionales en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). Al respecto, el ente llevó a cabo el seguimiento a dichos riesgos con los reportes de avances del PTAR y una evaluación.

vii. Apoyo social para la vivienda

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) es uno de los instrumentos de política social del Estado mexicano dirigido a garantizar el derecho constitucional a una vivienda para sus trabajadores. Este órgano desconcentrado tiene el mandato de administrar y operar el sistema de financiamiento destinado a la adquisición, reparación, ampliación o mejoramiento de las viviendas de los derechohabientes de ese instituto.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño del FOVISSSTE en el 2023.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado contó con un marco institucional, programático y presupuestal para el otorgamiento de los créditos hipotecarios del

FOVISSSTE; dispuso de una Junta Directiva que vigiló las actividades del fondo, así como de una Comisión Ejecutiva que coadyuvó en su administración. El instituto ejerció 794.8 mdp en el Pp MOO2 "Gastos Administrativos por Operación de Fondos y Seguros", Actividad Institucional 013 "Préstamos hipotecarios y FOVISSSTE"; dicha cifra correspondió con lo reportado en sus registros internos. En materia de gestión de créditos, algunos de los resultados del fondo fueron los siguientes:

- Formalizó 36,639 créditos: 35,410 pagados y 1,229 en proceso de pago. El monto de los créditos otorgados fue de 29,688.1 mdp. De los 36,639 créditos formalizados, el 89.6 % correspondió al esquema tradicional, el 9.6% al esquema "FOVISSSTE para Todos", y el 0.8% al esquema de pensionados. Al respecto, a marzo del 2023, el índice de morosidad ajustado de la banca múltiple en materia de vivienda fue del 3.6 %, y la cartera vencida del FOVISSSTE del 4.1%.
- Contribuyó a que los inmuebles adquiridos por los derechohabientes contaran con los siete elementos de una vivienda adecuada establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. La tasa de interés de los créditos otorgados por el FOVISSSTE (4.0% a 9.5%) fue menor que la del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (3.7% a 24.0%) y la del sector privado (11.5%).

viii. Atención de trámites y servicios por parte de la Secretaría de Economía en las entidades federativas

En el 2023 el Gobierno Federal asignó 243.82 mdp al Pp E009 "Atención de trámites y servicios a cargo de la Secretaría [de Economía] en las entidades federativas", de los cuales ejerció el 89.4% (217.88 mdp), para proporcionar servicios a la población empresarial y emprendedora, a fin de contribuir a la resolución oportuna de los trámites y, con ello, a la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

- **Resultados de fiscalización**

- La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño del Pp E009 en 2023, a cargo de la Secretaría de Economía.

- La lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp E009 fue acorde con la normativa; su nombre y el objetivo de nivel "Propósito" fueron congruentes, ya que su denominación describe la atención de trámites y servicios, y el objetivo establece la resolución de los trámites en el ámbito local. Trámites, asesorías y capacitación.
- El ente acreditó la recepción de 20,144 trámites en las Oficinas de Representación de las entidades federativas; registró 462 asesorías a usuarios sobre temas de fomento económico —460 asesorías (99.6%) recibieron una calificación satisfactoria de los usuarios—; reportó 10,029 asesorías sobre trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, de las cuales 9,912 (99.8%) recibieron una calificación de satisfacción alta, y acreditó 8,796 encuestas de satisfacción en 31 entidades federativas, de las cuales 8,562 (97.3%) obtuvieron una calificación satisfactoria.
- La Secretaría de Economía capacitó a 83 personas sobre temas de fomento económico, quienes obtuvieron una calificación promedio de 98.6%, así como a 97 personas físicas y morales, con una calificación promedio de 94.5%.

Finalmente, en el transcurso de la fiscalización y, con motivo de la intervención de la ASF, el ente acreditó el inicio de las gestiones para actualizar su reglamento interior, así como los documentos normativos internos para la operación del Pp E009, en congruencia con su estructura orgánica y para asegura la atención a la población empresarial y emprendedora en las entidades federativas. Asimismo, el ente comprobó la implementación de mecanismos de control para documentar la totalidad de "Hojas Viajeras de Asesorías" otorgadas en materia de fomento económico, trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera; además de que registró y documentó el cumplimiento de los indicadores en materia de capacitación.

ix. Supervisión, aplicación y actualización del marco normativo y operativo en materia de infraestructura de la calidad, mercantil, competitividad y competencia

En 2023 el Gobierno Federal asignó 114.9 mdp al Pp G001 "Supervisión, Aplicación y Actualización del Marco Normativo y Operativo en Materia de Infraestructura de la Calidad, Mercantil, Competitividad y Competencia" a cargo de la Secretaría de Economía. Dicho programa

busca que las unidades económicas de los sectores productivos del país se desempeñen en condiciones normativas eficientes.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño del Pp G001 en 2023, a cargo de la Secretaría de Economía:

- Definición de las atribuciones de la Secretaría de Economía como autoridad normalizadora y coordinadora del Sistema de Infraestructura de la Calidad, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC).
- Integración del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad (PNIC) 2023, con 107 temas a desarrollar: el 46.7% (50) correspondieron a la expedición de una nueva norma, el 46.7% (50) a la modificación de regulaciones existentes y el 6.6% (7) a la cancelación de normas.
- Revisión sistemática de 44 de las 145 Normas Oficiales vigentes (30.3%): 31 (70.5%) se clasificaron como pertinentes de continuar vigentes; 11 (25.0%) como sujetas a modificación, y 2 (4.5%) como cancelables.
- Determinación de las actividades a cargo de los tres órganos que integran la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad (CNIC).
- Instalación de la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad (PLATIICA), que sistematiza información en materia de normalización, estandarización, evaluación de la conformidad y metrología.

En relación con estos procesos, algunas áreas de oportunidad corresponden a lo siguiente:

- Carencia de disposiciones normativas en materia regulatoria, debido a la falta de emisión del Reglamento de la LIC, y a la desactualización de los manuales de procedimientos.
- Ausencia de un mecanismo para que las Autoridades Normalizadoras justificaran los temas a incorporar y priorizar en el PNIC, así como para asegurar su alineación con el PND y los programas sectoriales correspondientes.

- Deficiente planeación de los aspectos operativos y logísticos de las sesiones de la CNIC, y falta de homologación de procesos, criterios, esquemas y actividades a cargo de las Autoridades Normalizadoras.
- Falta de lineamientos que regularan el acceso a la PLATIICA, por lo cual el ente no comprobó su debido funcionamiento como principal medio de difusión y consulta de información en materia de normalización, estandarización, evaluación de la conformidad y metrología.
- Carencia de mecanismos, metodologías e indicadores para evaluar la contribución del PNIC a la mejora regulatoria.

Finalmente, en el transcurso de la fiscalización y, con motivo de la intervención de la ASF, el ente acreditó el seguimiento a los mecanismos de control y supervisión para expedir el Reglamento de la LIC, actualizar los manuales de procedimientos correspondientes y emitir los lineamientos de la PLATIICA.

x. Liberación del derecho de vía para infraestructura carretera

En 2023, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) fue responsable de la ejecución del Pp G008 "Derecho de Vía" y del Pp K048 "Servicios relacionados para la liberación del derecho de vía", los cuales contemplan diversos procesos y mecanismos de coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno para la liberación del derecho de vía para la construcción y modernización de la infraestructura carretera nacional.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño de los Pp G008 y K048 en 2023, a cargo de la SICT.

El objetivo de nivel "Fin" de la MIR del Pp G008 estuvo alineado con los propósitos de la planeación nacional y sectorial, correspondiente al periodo 2019-2024. Asimismo, la sintaxis, métodos de cálculo y unidades de medida de los indicadores de los niveles "Fin", "Propósito", "Componente" y "Actividad" estuvieron correctamente definidos.

La Ficha de Indicadores del Desempeño del Pp K048, fue acorde con lo establecido en los "Criterios para el registro y la actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2023".

La SICT, en relación con cuatro proyectos de infraestructura carretera, solicitó información al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) sobre la existencia de población indígena en las zonas aledañas, a fin de determinar la pertinencia de realizar una consulta previa, libre e informada. Al respecto, algunas áreas de oportunidad corresponden a lo siguiente:

- Coordinación con el INPI para la gestión y documentación de solicitudes.
- Homologación del proceso de validación de la necesidad de llevar a cabo las consultas previas.

Los Centros SICT llevaron a cabo acciones de supervisión mediante visitas a los sitios; no obstante, éstas carecieron de los registros o soportes documentales que permitieran acreditar sus resultados y verificar su cobertura.

La SICT realizó 31 de los 80 trámites (38.8%) correspondientes a diez proyectos carreteros vigentes a 2023. Al respecto, 4 trámites (5.0%) fueron debidamente completados; 5 (6.3%) carecieron de la respuesta de la autoridad competente, y 22 (27.5%) contaron con evidencia documental parcial sobre la gestión de los predios.

Los sistemas de información de la SICT presentaron diferencias en las cifras capturadas de los predios adquiridos y los montos erogados por cada inmueble. Al respecto, de acuerdo con información del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)26, la Secretaría finalizó la adquisición de 177 predios, con una superficie total de 2,243,157.8 m2 y una inversión de 1,220.3 mdp, y llevó a cabo la inscripción de éstos ante el Registro Público de la Propiedad Federal en 151 días hábiles en promedio (136 días hábiles más a los 15 establecidos en la normativa).

Las bases de datos de la Dirección General de Carreteras sobre los procesos de expropiación en trámite presentaron inconsistencias. No obstante, la evidencia documental del ente acreditó lo siguiente:

- Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de cinco decretos de expropiación por 488,762.9 m^2
- Formalización de 62 convenios de ocupación previa, para la expropiación de 1,114,706.7 m^2, por una indemnización de 298.9 mdp, y presentación de 65 solicitudes de expropiación ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con el propósito de obtener 10,219,495.6 m^2. Al respecto, los 62 convenios de ocupación previa fueron diferentes a las 65 solicitudes de expropiación presentadas a la SEDATU, lo que significa que, en 2023, la Secretaría continuó con los trabajos iniciados entre 2019 y 2023 para la regularización de los predios a favor del Gobierno Federal.

Del 2019 al 2023 la longitud total de la Red Federal Carretera pasó de 51,417.0 km a 51,819.0 km (+402.0 km). En cuanto a la cobertura de las carreteras federales en las concentraciones de alta densidad poblacional, 81 de las 92 (88.0%) metrópolis identificadas por el Consejo Nacional de Población tuvieron acceso a infraestructura carretera federal dentro de un perímetro de al menos tres kilómetros; mientras que las 11 metrópolis restantes (12%) estuvieron conectadas con carreteras estatales. Por otra parte, en lo referente a la propiedad social (ejidos y comunidades), existe la siguiente área de oportunidad:

- Carencia de un manual de procedimientos para la liberación del derecho de vía de carreteras federales, que defina los procedimientos de expropiación de predios ejidales y comunales, con el fin de garantizar su conectividad con infraestructura carretera, toda vez que, en el 2023, la propiedad social representó el 50.7% de la superficie total del país (99,593,670 de 196,437,500 hectáreas), además de que 91 de las 92 metrópolis contaron con este tipo de terrenos.

xi. Control interno y gobernanza de los servicios consulares de México en el exterior

De acuerdo con los artículos 2°, fracción I, y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es responsable de "dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen

nombre de México, [el impartir protección a los mexicanos". Por su parte, las Representaciones de México en el Exterior (RME) tienen la finalidad atender las necesidades de la comunidad mexicana fuera del territorio nacional, garantizar su bienestar ante situaciones de emergencia y salvaguardar sus derechos humanos.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño de la SRE en el 2023.

Los instrumentos de planeación de mediano plazo de la SRE concordaron con lo establecido en el PND 2019-2024 y el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024 (PSRE). Por otra parte, sus instrumentos de planeación de corto plazo tuvieron un enfoque operativo. Al respecto, un área de mejora corresponde a lo siguiente:

- Deficiente vinculación de los instrumentos de planeación de las unidades administrativas, con los objetivos y las metas del PSRE.

Las RME proporcionaron 5,464,287 trámites de servicios consulares y atendieron 152,289 casos de protección y asistencia consular a la comunidad mexicana en el exterior, conforme a los siguientes datos:

- El número de servicios consulares se dividió en: Notariales con 2,184,329 trámites y casos, lo que representó una recaudación por 136.5 mdp; Certificados, servicios de nacionalidad, naturalización y permisos con 1,985,742 trámites y casos, que representó una recaudación por 782.7 mdp; Pasaportes y documentos migratorios con 1,294,216 trámites y casos, que representó una recaudación por 3,064.7 mdp.
- Por su parte el de Protección y asistencia consular a la comunidad mexicana en el exterior, se dividió en: Migratorios, con 108,665 trámites y casos; Administrativos, con 22,557 trámites y casos; Penales, civiles, laborales y de derechos humanos, con 21,067 trámites y casos.
- El número de servicios consulares y los casos de protección y asistencia consular que otorgaron las RME a la comunidad mexicana en el exterior por región mundial fue:

Norteamérica, con 5,267,662; Sudamérica y Centroamérica, con 197,899; Europa, con 80,982; Asia, con 59,028; África y Oceanía, con 11,005.

Al respecto, algunas áreas de mejora corresponden a lo siguiente:

- Fortalecimiento de la coordinación entre las unidades administrativas de la SRE y las RME, en relación con los mecanismos de evaluación de los servicios de protección y asistencia consular que éstas ofrecen.
- Carencia de reportes precisos sobre el total de los servicios consulares y de los casos de protección y asistencia consular proporcionados por la SRE mediante las RME; la estimación de la población (personas mexicanas en el exterior) susceptible de atención y la previsión de necesidades de nuevos trámites o servicios.
- Imprecisión de los manuales de procedimientos de las unidades en las RME y de las unidades administrativas a nivel central, en relación con la secuencia de los procedimientos y actividades para la presentación de servicios consulares y de protección y asistencia.
- Imprecisión respecto a la trazabilidad del procedimiento deliberativo y la toma de decisiones del Comité de Ingresos Consulares.
- Insuficiencia de controles por parte del "Comité de Evaluación para la Asistencia a Casos de Protección Consular que requieran apoyos económicos mayores a cinco mil dólares" para la evaluación de la viabilidad de las solicitudes, los montos requeridos y los montos máximos a autorizar por caso.

El Reglamento Interior de la SRE presentó las siguientes áreas de mejora:

- Imprecisiones en la definición de las funciones de las unidades administrativas de la SRE, en relación con el establecimiento de un procedimiento que incorpore a las RME en el desarrollo de la MARI, el PTAR y el PTCI.

xii. Coordinación para la restitución del derecho a vivir en familia: adopción de niñas, niños y adolescentes

En 2023 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) ejerció 37.5 mdp en el Pp P025, en el marco del Anexo 18 "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", orientado a la coordinación, seguimiento y evaluación de los mecanismos de adopción de niñas, niños y adolescentes para favorecer la restitución de su derecho a vivir en familia.

- **Resultados de fiscalización**

A continuación, se describen algunos resultados de la fiscalización al desempeño del Pp P025 en el 2023.

La Secretaría Ejecutiva estableció tres mecanismos de coordinación: dos con las dependencias y entidades responsables de ejecutar la estrategia prioritaria 3.1 del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PNPNNA) 2021-2024, y uno para la integración de información sobre la atención y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía. Al respecto, algunas áreas de mejora corresponden a lo siguiente:

- Insuficiencia documental para acreditar la observancia de la coordinación establecida en el documento "Política Nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes-Orientaciones para su Coordinación y Articulación".

El ente reportó el seguimiento de 137 acciones de las 138 incluidas en el PNPNNA 2021-2024. Asimismo, incluyó 92 indicadores relacionados con los derechos de las niñas, niños y adolescentes registrados en la Plataforma Nacional de Indicadores sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Al respecto, un área de mejora corresponde a lo siguiente:

- Falta de acreditación del seguimiento de los indicadores en materia de adopción para la restitución del derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes.

El ente elaboró una propuesta de Términos de Referencia para el desarrollo de evaluaciones específicas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Además, entregó la documentación solicitada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a fin de participar en el desarrollo del "Análisis sobre la oferta gubernamental de desarrollo social para la atención de los riesgos vinculados al ejercicio de los derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes".

xiii. Adaptación al cambio climático

En 2023, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ejerció 515.4 mdp en la actividad institucional 009 "Formulación y Conducción de la Política de Medio Ambiente y Recursos Naturales" del Pp P002 "Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales". Asimismo, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) erogó 155.8 mdp en el Pp E015 "Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde". Ambos Pp están vinculados con el cumplimiento del Programa Especial de Cambio Climático (PECC)29 2021-2024 en la vertiente de adaptación al cambio climático.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño de los Pp P002 y E015 en el 2023.

Las cuatro fases que integran el proceso de adaptación de acuerdo con el PECC 2021-2024 concuerdan con las descritas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Por otro lado, la SEMARNAT y el INECC participaron en la implementación de las cuatro fases del proceso de adaptación contempladas en el PECC: análisis de las vulnerabilidades actual y futura; diseño de medidas de adaptación; implementación de las medidas de adaptación, y monitoreo y evaluación. Al respecto, los resultados fueron los siguientes:

- El INEEC dispuso de la actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC) en tres de los seis tipos de vulnerabilidades identificadas, y respecto a la cuantificación de 253 municipios en situación prioritaria de vulnerabilidad. No obstante,

existió imprecisión en los criterios y variables consideradas para la determinación de ambos rubros.

- La SEMARNAT y el INECC no contaron con Programas Anuales de Trabajo para llevar a cabo la planificación y diseño de medidas de adaptación basadas en las vulnerabilidades establecidas en el ANVCC.
- La SEMARNAT careció de evidencia sobre los avances en el desarrollo de la Política Nacional de Adaptación (PNA).
- El PECC 2021-2024 incluye la Actividad 1 "Generar estudios, investigaciones, proyectos, metodologías, infografías, herramientas y criterios sobre el Monitoreo y Evaluación de la adaptación al cambio climático", a cargo del INECC. No obstante, el ente no acreditó su ejecución.
- Por otro lado, el INECC llevó a cabo la Evaluación de la ENCC y, con base en sus resultados, emitió recomendaciones a los integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático para fortalecer el diseño de dicha estrategia.
- Las MIR de los Pp P002 y E015 no incluyeron indicadores referentes a la medición de su contribución a la disminución de la vulnerabilidad al cambio climático.

Finalmente, en el transcurso de la fiscalización y con motivo de la intervención de la ASF, la SEMARNAT y el INECC, acreditaron las gestiones para el desarrollo de la PNA en las fases de diseño de medidas de adaptación, implementación de las medidas y monitoreo y evaluación.

xiv. Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

En el 2023, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) continuó con las acciones de consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), mediante el desarrollo de planes, programas y acciones; la definición de mecanismos de coordinación; el seguimiento a la infraestructura del SJPA, y la ejecución de acciones de capacitación, entre otros aspectos.

- **Resultados de fiscalización**

La siguiente sección describe algunos resultados de la fiscalización al desempeño del CJF en 2023, en relación con la consolidación del SJPA.

El Programa Anual de trabajo de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del CJF estuvo integrado por 3 Proyectos Estratégicos, 8 Programas Operativos y 47 actividades. Al respecto, el ente cumplió con los entregables de las 13 actividades relacionadas con la consolidación del SJPA (27.7%), y realizó 329 acciones de apoyo para el cumplimiento de los planes, programas y acciones en la materia.

El CJF realizó acciones de coordinación en materia de consolidación del SJPA con los poderes judiciales de las entidades federativas, mediante la presentación del monitoreo y resultados de la Guía Judicial de Conducción de Audiencias y la presentación de la Guía Judicial de Valoración de la Prueba Pericial. Asimismo, el ente fungió como enlace operativo con instituciones académicas, el Poder Ejecutivo Federal y autoridades extranjeras, con el fin de coordinar acciones para la consolidación del SJPA, consistentes en presentaciones y visitas guiadas a los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF); la difusión de los criterios para las sesiones de trabajo en materia de extradición, así como la organización de una conferencia en materia de justicia penal para mujeres adolescentes.

El SJPA operó con 42 CJPF distribuidos en las 32 entidades federativas del país: 2 estados (6.2%) contaron con 3 centros de justicia; 6 estados (18.8%) con 2 centros cada uno, y las restantes 24 entidades federativas (75.0%) contaron con un centro cada una. Por otra parte, los CJPF contaron con un total de 104 salas para el desahogo de audiencias de manera presencial, 42 salas de videoconferencias y 42 salas móviles. Asimismo, el CJF dispuso de una plantilla de 174 personas juzgadoras (en funciones jurisdiccionales de control, enjuiciamiento y ejecución).

De acuerdo con el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), en el 2023 la programación de audiencias ascendió a 127,752, de las cuales se realizaron 98,695 (77.3%). Del total programado, 49,751 audiencias (39.0%) se realizaron con retraso; 31,923 (25.0%) conforme a lo programado; 17,021 (13.3%) antes de la fecha y hora programada, y 4,630 (3.6%) con diferimiento. Asimismo, respecto de 24,319 audiencias (19.0%) el SISE no indicó su fecha de realización, y de 96 casos (0.1%) dicha fecha refirió a un año anterior al programado.

Adicionalmente, cabe señalar que el SISE no dispuso de información que permitiera acreditar un adecuado registro y seguimiento de las diferentes etapas del proceso penal federal (programación, realización y modalidad de las audiencias; investigación, intermedia y de juicio del proceso penal federal; medios de impugnación y la ejecución de sentencias).

Los 42 CJPF instalados en el territorio nacional operaron con 14.8% menos de la infraestructura estimada y definida por el CJF, en función de las cargas de trabajo de cada centro. Asimismo, las actividades sustantivas se ejecutaron con 8.4% menos del personal proyectado como necesario, lo que repercutió en el diferimiento de 4,630 audiencias.

El CJF registró 246 acciones de capacitación y actualización aplicables al Poder Judicial de la Federación, de las cuales 26 (10.6%) fueron en materia penal para el personal que operó el SJPA. De dicha cifra, 14 acciones de capacitación (53.8%) estuvieron dirigidas a personal administrativo, 10 (38.5%) para el jurisdiccional y 2 (7.7%) para ambos tipos de personal. Estas acciones de capacitación contemplaron a 1,116 personas: 896 (80.3%) de tipo administrativo y 219 (19.6%) jurisdiccional.

Finalmente, en el transcurso de la fiscalización y, con motivo de la intervención de la ASF, el CJF realizó modificaciones a la Metodología de Planeación Estratégica Institucional y a la lista de verificación, consistentes en la definición precisa de los elementos de diseño de sus indicadores y objetivos estratégicos.

III. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE AUDITORÍA: GASTO FEDERALIZADO

i. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es el fondo de aportaciones mediante el cual la Federación cubre el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas y que realiza funciones destinadas a educación básica y normal, así como los gastos de operación de los centros de trabajo federales y complementa el pago de las nóminas estatales de educación básica, normal y especial.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SEP emiten las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para el registro de las nóminas. Para ello, se utiliza el sistema de administración de nómina en donde se identifica el nivel, tipo y modalidad educativa, así como la clave del centro de trabajo al que corresponde cada plaza.

El aspecto de funcionamiento más relevante del fondo es que las nóminas de carácter federal son pagadas por cuenta y orden de las entidades federativas, por medio de transferencias electrónicas a las respectivas cuentas bancarias de los trabajadores, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no existe disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso, la SHCP determina la forma y los medios de pago, para tales efectos, se realiza por medio de cheques.

En el caso de la Ciudad de México, los recursos correspondientes a las plazas federales, mediante el convenio de descentralización respectivo, son transferidos por medio del Ramo General 25 y son administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Con los recursos de todos los componentes del FONE se pagaron a 1,393,041 trabajadores con 2,144,140 plazas, ubicados en 194,318 centros de trabajo. En el Ejercicio Fiscal 2023, se ministraron 486,313.8 mdp; sin embargo, en la Cuenta Pública 2023 se reportaron recursos ejercidos por 486,225.3 mdp y se identificaron reintegros antes de su publicación por 88.4 mdp. La ministración de recursos por componente se reportó de la siguiente manera: Servicios personales (445,694.6 mdp); Gastos de operación (17,067.2 mdp); Fondo de compensación (12,279.9 mdp) y Otros de gasto corriente (11,272.1 mdp).

Como se puede observar, el componente de servicios personales fue el más importante financieramente, con el 91.6% de los recursos destinados para el fondo con 445,694.6 mdp. En ese sentido, es importante señalar que este sub fondo se dividió en diversas partidas presupuestarias, vinculadas con conceptos como: Servicios personales (407,546.5) mdp; ISSSTE (18,068.3 mdp); FOVISSSTE (8,938.0 mdp); Sistema de ahorro para el retiro (3,575.2 mdp); Seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (5,675.7 mdp) y Depósito al ahorro solidario (1,890.9 mdp).

Se observó que de 407,546.5 mdp pagados por orden y cuenta de las entidades federativas a los trabajadores, que se presentaron deducciones por terceros institucionales por 38,148.1 mdp; sin embargo, la ASF realizó un análisis en donde se identificaron una serie de conceptos dentro del capítulo 1000 que no se vinculan exclusivamente al pago de sueldos y salarios, así como al pago de impuestos. De manera específica, se identificó que con los recursos clasificados dentro de la partida 83101 destinada al pago de los servicios personales; 254,419.6 mdp se transfirieron a los trabajadores por medio de transferencias electrónicas; 68,781.5 mdp correspondieron a las retenciones por concepto de impuestos, contribuciones y aportaciones a los esquemas de seguridad social: 24,938.9 mdp fueron administrados por la SEP para el pago por medio de cheques y estímulos; 20,296.3 mdp se pagaron directamente a personas físicas y morales que prestaron servicios a los trabajadores, y 8,544.3 mdp se transfirieron al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, entre otros.

- **Resultados de fiscalización**

Para la revisión de la Cuenta Pública 2023, la ASF practicó 33 auditorías al FONE, de las cuales una correspondió a la SEP, una a la SHCP y 31 a las entidades federativas. Para la revisión de los recursos federales transferidos del FONE, se determinó un universo seleccionado por 486,313.8 mdp. La muestra de auditoría fue de 468,589.2 mdp, que representó el 96.4% del universo seleccionado. Para efectos de este ejercicio, se considera como universo seleccionado al monto ministrado a las entidades federativas.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

En las auditorías realizadas al fondo, se determinaron 311 observaciones, de las cuales, 219 se solventaron antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 92 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender.

De las 92 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 93 acciones, de las cuales 26 fueron Recomendaciones acordadas con los entes fiscalizados, 15 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 16 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 36 Pliegos de Observaciones.

En comparación con la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, las acciones aumentaron en un 489.5%, al pasar de 19 acciones a 93 acciones, como resultado de la implementación de un nuevo modelo de fiscalización basado en un esquema de riesgos, con acciones diferenciadas de fiscalización.

Montos por aclarar

Una vez concluido el plazo señalado en la LFRCF para atender los resultados finales y las observaciones preliminares, se identificaron 121.8 mdp como montos pendientes por aclarar y 239.2 mdp como recuperaciones operadas por la intervención de la ASF, obtenidas principalmente por la identificación de recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados o no ejercidos, así como apoyos a beneficiarios de los programas de asistencia social identificados como decesos.

Por su parte, las recuperaciones operadas ascendieron a 239.2 mdp, de los cuales 175.3 mdp fueron reintegrados por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la SEP a la TESOFE, en cumplimiento del marco normativo, corresponden al importe de los pagos improcedentes de los estados beneficiados con recursos del FONE e identificados en la auditoría practicada a la dependencia coordinadora, de acuerdo con los criterios de operación del fondo.

Aunado a las recuperaciones operadas por concepto de pagos improcedentes, identificados como resultado de la auditoría a la SEP, también se presentaron reintegros a la TESOFE por recursos no comprometidos, ejercidos o sin ser reintegrados a la TESOFE, pagos a trabajadores identificados como decesos, pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, pagos a trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, conceptos de nómina no autorizados, pagos a trabajadores que tuvieron un cargo de elección popular, pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo y por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que en conjunto ascendieron a 64.0 mdp.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

Los principales conceptos de irregularidad que generaron montos por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2023 fueron los siguientes: Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo (67.6 mdp); Pago a trabajadores identificados como decesos (20.6 mdp); Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto (11.4 mdp); Pagos a trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia (6.3 mdp); Pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo (5.6 mdp); Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa (4.7 mdp); Pagos a trabajadores comisionados al SNTE (2.2 mdp); Conceptos de nómina no autorizados (1.4 mdp); Pagos improcedentes o en exceso (1.2 mdp); Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo (0.6 mdp) y Recursos no comprometidos o no ejercidos, sin reintegrarse a la TESOFE (0.2 mdp).

Principales observaciones no vinculadas con el monto por aclarar

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se presentaron observaciones que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control e incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. Las principales irregularidades son las siguientes:

- No conciliaron o entregaron la información de los CFDI con la de las nóminas pagadas. Aspectos relacionados con terceros no institucionales o personales.
- CFDI o XML sin resguardo o no proporcionados.
- No identificaron la fuente de financiamiento en los cheques que cancelaron ni en los reintegros realizados al cierre del ejercicio fiscal.
- Proveedores inhabilitados y sancionados por la Secretaría de la Función Pública.
- Transparencia de los recursos a fortalecer.

Es importante señalar que estas observaciones son de índole administrativa, por lo que, en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones

preliminares, los Órganos Internos de Control (OIC) o su equivalente tienen la facultad de iniciar diversos procedimientos de investigación.

Para los casos en los que no se presentó la documentación aclaratoria o justificativa y no se inició el citado procedimiento, las acciones fueron promovidas por la ASF para que los OIC realicen la investigación correspondiente.

En cuestión de las irregularidades con fines fiscales, se promovieron las acciones ante las autoridades competentes.

Destino de los recursos

El FONE tiene la particularidad de ser el recurso etiquetado con mayor importe asignado, en ese tenor, los recursos erogados durante el Ejercicio Fiscal 2023, ascendieron a 485,918.6 mdp. Al respecto, se reportó un mayor monto ejercido en el componente de "Servicios personales" por 445,647.6 mdp, que significaron el 91.7% del ejercicio total del FONE; "Gastos de operación", con 16,780.9 mdp, el 3.5%;"Fondo de compensación", con 12,234.9 mdp, el 2.5%, y "Otros de gasto corriente", con 11,255.2 mdp, el 2.3%.

Los recursos ministrados por medio del FONE a las entidades federativas ascendieron a 486,313.8 mdp, de los cuales, se erogaron 485,918.6 mdp que significaron el 99.9%, por lo que 395.2 mdp no se aplicaron en los objetivos que marca la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Al respecto, se indica lo siguiente:

- El rubro de "Servicios personales" presentó recursos erogados por 445,647.6 mdp, por lo que 46.9 mdp no se aplicaron; no obstante, se reintegraron a la TESOFE.
- En el rubro de "Gastos de operación", se identificaron recursos erogados por 16,780.9 mdp, de los 17,067.2 mdp ministrados, por lo que 286.3 mdp no se ejercieron de conformidad con los tiempos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM); sin embargo, el total de estos recursos se reintegraron a la TESOFE.
- En los componentes de "Otros de gasto corriente" se identificaron recursos no erogados por 16.9 mdp. Dicho monto se reintegró a la TESOFE.

- Para el rubro de "Fondo de Compensación", se identificaron recursos no erogados por 45.0 mdp, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

ii. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

Por medio del programa U006 se entregan recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para su transferencia a los Organismos Descentralizados Estatales (ODE) de educación media superior y superior que operan en los estados mediante diferentes convenios, con el fin de contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por estas instituciones para cubrir sus necesidades de gastos de operación y gastos de servicios personales. El programa se ubica en el Ramo Administrativo 11, denominado "Educación Pública" y tiene 4 unidades responsables, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (UR 511), la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514), la Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600) y el Tecnológico Nacional de México (UR M0O).

Para el Ejercicio Fiscal 2023, por medio del programa U006 se ministraron recursos a las secretarías de finanzas estatales por un monto de 108,115.3 mdp; sin embargo, la Cuenta Pública 2023 reportó recursos ejercidos por 106,969.2 mdp, ya que se reintegraron 1,146.0 mdp antes de su integración y publicación.

- **Resultados de fiscalización**

Transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior y superior

En la revisión de la Cuenta Pública 2023, la ASF practicó 32 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas para la revisión de la transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior y superior, con el fin de verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios por parte de las entidades federativas; asimismo, como parte de estas auditorías, se revisó el cumplimiento de la entrega de los recursos de la coparticipación estatal a los organismos descentralizados de todo el programa.

Como resultado de las 32 auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2023 a la transferencia de recursos del programa U006, se determinaron 73 observaciones, de las cuales, 63 se solventaron antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 10 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender, de las que se generaron 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

De la cuantificación de las observaciones de los recursos fiscalizados a las 32 entidades federativas, se obtuvo un monto total operado por 2.8 mdp, que correspondieron a reintegros a la TESOFE por la intervención de la ASF, relacionados con recursos o rendimientos financieros que no se transfirieron a los ejecutores del gasto.

Al respecto, se formalizaron convenios para la recepción de 108,232.5 mdp en 509 instituciones, de los que se ministraron 108,115.2 mdp. Dicha cifra se encontró 117.3 mdp por debajo de lo convenido.

Para el análisis de la transferencia de recursos del programa U006 a nivel medio superior y superior, por primera vez se contempló la totalidad de las instituciones (509 ODE), 387 para la verificación de los recursos ministrados por la Federación y el total de instituciones para los recursos aportados por los estados. Es importante señalar que los 122 institutos tecnológicos recibieron los recursos federales de manera directa, es decir, no se distribuyen por medio de las dependencias estatales.

De manera general, se acordó la aportación estatal para las 32 entidades federativas por 77,952.8 mdp de los que 77,652.5 mdp se ministraron a los planteles educativos. Al respecto, se observó que la transferencia de recursos de origen estatal estuvo por debajo de lo establecido por 300.3 mdp o en su caso, la información no fue proporcionada por las entidades fiscalizadas.

De manera particular, las entidades federativas se comprometieron a transferir la aportación estatal a los organismos de educación media superior por 24,527.4 mdp. Cabe señalar que se ministraron recursos por 24,563.2 mdp, lo que significó que la entrega fue superior a la convenida por 35.8 mdp.

Por su parte, las instituciones de educación superior suscribieron convenios con los gobiernos locales, en donde se estableció que recibirían 53,425.4 mdp por concepto de participación estatal y recibieron 53,089.4 mdp, lo que representó un monto transferido inferior de 336.0 mdp.

Cabe señalar que las UPES no recibieron 1,213.4 mdp. No obstante, que en términos generales el nivel superior estuvo por debajo del monto convenido, de manera individual las universidades tecnológicas recibieron una aportación mayor por 276.8 mdp, las universidades politécnicas por 142.5 mdp, mientras que las universidades con apoyo solidario obtuvieron 133.2 mdp más que lo convenido; asimismo, la Universidad Aeronáutica recibió un aporte mayor por 3.4 mdp.

Se observó que entidades como: Estado de México, Zacatecas, Veracruz, Chihuahua, Michoacán, Jalisco, Tlaxcala, Guanajuato, Baja California Sur, Quintana Roo, Querétaro, Morelos, Baja California, Guerrero, Aguascalientes, Chiapas, Puebla, Colima e Hidalgo entregaron más recursos que los establecidos en los convenios. Nuevo León y Campeche, cumplieron con el monto estipulado. Y la Ciudad de México, Tamaulipas, Nayarit, Sonora, Sinaloa, Durango, Oaxaca, San Luis Potosí, Yucatán, Tabasco y Coahuila transfirieron una menor cantidad de recursos, o en su caso, no presentaron la documentación comprobatoria.

Presupuesto total de los ODE

Por primera vez, se logró identificar la totalidad de los recursos ministrados a los 509 ODE por medio del programa U006, que para el Ejercicio Fiscal 2023 ascendieron a 185,767.8 mdp, de los que 108,115.2 mdp correspondieron a transferencias realizadas por la Federación y 77,652.5 mdp a la participación estatal suscrita en los convenios.

Es importante señalar que en todos los convenios del programa se establece un porcentaje de participación estatal de recursos; sin embargo, existe una disparidad de criterios, ya que depende de cada unidad responsable la obligatoriedad o en algunos casos, la posibilidad de transferir de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa.

Existen planteles ubicados en estados que tienen una alta dependencia de los recursos transferidos por la Federación, lo que significa que el financiamiento de sus compromisos

operativos, sobre todo los relacionados con los servicios personales se encuentran condicionados al cumplimiento de la SEP.

Por su parte, los planteles de educación media superior presentaron una dependencia del 50.9%. En términos generales la dependencia hacia los recursos federales alcanzó el 58.2%, lo que significó que, por cada 58 centavos aportados por la Federación, los gobiernos estatales transfirieron 42 centavos.

Instituciones de educación media superior

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, la ASF practicó 51 auditorías a la vertiente de educación media superior de los cuales 10 fueron a Colegios de Bachilleres, 15 a Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, 10 a Institutos de Capacitación, 12 a los Telebachilleratos Comunitarios, 1 al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, 1 al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca, 1 al Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado de Colima, 1 al Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero y 1 al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua.

La vertiente de educación media superior se compone por 125 instituciones que en conjunto recibieron recursos por un monto de 25,452.5 mdp ministrados para su ejecución y que conforman el universo de recursos.

Al respecto, con la revisión de los recursos federales transferidos del programa en esta vertiente, se determinó un universo seleccionado por un monto de 17,013.3 mdp, correspondiente a los 51 planteles auditados, de los cuales 8,150.4 mdp correspondieron a los Colegios de Bachilleres, 6,273.0 mdp a los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, 1,426.4 mdp a los Institutos de Capacitación para el Trabajo, 872.2 mdp a los Telebachilleratos Comunitarios y 291.3 mdp a los cuatro organismos restantes. La muestra de auditoría ascendió a 15,528.1 mdp, que representó el 91.3% del universo seleccionado.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Se determinaron 452 observaciones, de las cuales, 254 se solventaron antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 198 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender. De las 198 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 201 acciones, de las cuales 38 Recomendaciones acordadas con los entes fiscalizados, 56 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 101 Pliegos de Observaciones y 6 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Monto por aclarar

En la revisión de la Cuenta Pública 2023, en las auditorías de educación media superior, se observó un monto de 776.4 mdp, de los que 447.5 mdp se encuentran pendientes aclarar y 160.2 mdp corresponden a las recuperaciones operadas por la intervención de la ASF, realizadas principalmente por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos sin reintegrarse a la TESOFE. Es importante mencionar que como resultado del proceso de aclaración las entidades fiscalizadas justificaron documentalmente 168.7 mdp. Los principales conceptos que generaron un monto por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2023, independientemente de los tramos de la gestión de los recursos fueron los siguientes: (i)Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa (122.0 mdp); (ii) Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto (119.7 mdp); (iii) Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa (85.8 mdp); (iv) Personal que no acreditó el perfil requerido (34.4 mdp); (v) Recursos o rendimientos financieros no comprometidos o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE (20.2 mdp); (iv) Pagos a personal comisionado al Sindicato sin autorización (18.6 mdp); (vii) Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (15.7 mdp); (viii) Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia (12.1 mdp); (ix) Conceptos de nómina no autorizados (10.5 mdp); (x) No se ajustaron al tabulador de sueldos autorizados (2.9 mdp); (xi) Falta de evidencia de la recepción de los bienes y servicios (1.6 mdp); (xii) Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias (1.5 mdp); (xiii) Conceptos no autorizados por la dependencia normativa (0.7 mdp);(xiv) Bienes adquiridos no localizados, que

no operan o servicios no realizados (0.7 mdp); (xv) Pago de bienes con precios superiores a los contratados (0.6 mdp);(xvi) Pagos a trabajadores como identificados como decesos (0.3 mdp); (xvii) Pago de intereses moratorios por pagos extemporáneos de cuotas de seguridad social (0.2 mdp); (xviii) Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas (0.1 mdp) y (xix) Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral (0.1 mdp).

Destino de los recursos del U006 en su vertiente de educación media superior

Los recursos ministrados por los organismos descentralizados de educación media superior alcanzaron los 17,013.3 mdp, de los que se erogaron 16,305.8 mdp, que significaron el 95.8%, por lo que 707.5 mdp no se aplicaron y debieron reintegrarse en los plazos establecidos en el artículo 17 de la LDFEM. Al respecto, los recursos erogados del programa en la vertiente revisada se destinaron a los rubros siguientes: Capítulo 1000 Servicios personales, equivalente al 95.1% (15,514.7 mdp); Capítulo 2000 Materiales y suministros, equivalente a 1.3% (212.4 mdp); Capítulo 3000 Servicios generales, equivalente al 3.5% (577.9 mdp) y Otros, equivalente al 0.004% (0.7 mdp).

Como se observa, el 95.1% de los recursos se destinó al pago de conceptos relacionados con los servicios personales; por ello es fundamental que la SEP emita los pronunciamientos necesarios para la adecuada clasificación de conceptos de nómina que se pueden financiar con recursos del programa, con la finalidad de evitar la recurrencia en las observaciones estructurales, tales como pagos improcedentes, pagos por encima de los tabuladores, pagos de plazas o categorías no autorizadas, entre las que destacan las administrativas, entre otros.

Cabe señalar que los recursos del programa en esta vertiente no pueden destinarse para los trabajos de conservación y mantenimiento del Capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, así como los adeudos de impuestos y aportaciones patronales de ejercicios fiscales anteriores que correspondan cubrir a las entidades federativas, tampoco es procedente la erogación de recursos para laudos laborales.

Análisis de plazas de los ODE de educación media superior

Como parte de las auditorías se observó que la plantilla de trabajadores en los planteles fiscalizados fue de 87,336, y se identificaron con 83,540 de plazas pagadas con los subsidios federales para ODE a nivel medio superior, de las cuales 42,838 fueron docentes y 40,702 fueron administrativas.

De acuerdo con lo anterior, de las 83,540 plazas pagadas en los planteles de educación media superior el 51.3% desarrolló actividades docentes, mientras que el 48.7% llevó a cabo funciones administrativas, por lo que es esencial que las categorías establecidas en los anexos de ejecución se ajusten a las necesidades educativas, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas en materia académica y de docencia que realicen las instituciones ante un posible incremento en las matrículas escolares.

Es importante mencionar que, a lo largo del ciclo escolar, una plaza puede ser utilizada por uno o más trabajadores. De acuerdo con los recursos ministrados a las 51 instituciones de educación media superior fiscalizadas, provenientes del programa U006, de manera particular de la aportación realizada por la Federación, se identificó que por cada trabajador registrado como docente o administrativo en promedio anual se asignaron 194,802.4 pesos. Al respecto, se debe puntualizar que el pago de conceptos de servicios personales de los planteles beneficiados con recursos del U006 también puede cubrirse con un porcentaje de recursos de origen estatal, ya sea de las participaciones o de generación propia.

Instituciones de educación superior

La ASF practicó 103 auditorías a la vertiente de educación superior, de las cuales 40 fueron a las universidades politécnicas y tecnológicas, 60 a institutos tecnológicos y 3 a las universidades interculturales. Por medio del programa se beneficiaron 384 instituciones de educación superior que en conjunto recibieron recursos por un monto de 82,662.7 mdp ministrados para su ejecución y que conforman el universo de recursos.

Es importante señalar que los recursos destinados a las Universidades Públicas Estatales (UPES) no se incluyen en este análisis por lo que el universo seleccionado en la vertiente de educación

superior ascendió a 5,129.8 mdp, correspondiente a 103 planteles auditados, de los cuales 2,665.4 mdp correspondieron a los institutos tecnológicos, 55.3 mdp a las universidades interculturales y 2,409.1 mdp a las universidades tecnológicas y politécnicas. La muestra de auditoría ascendió a 4,623.6 mdp, que representó el 90.1% del universo seleccionado.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2023 a los recursos del programa, se determinaron 726 observaciones, de las cuales, 407 se solventaron antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 319 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender.

Por lo que hace a las acciones promovidas el 39.3% fue de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; 44.7% a Pliegos de Observaciones; 12.6% perteneció a Recomendaciones; y el 3.3% a Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación.

Monto por aclarar

En las auditorías de educación superior correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se observó un monto de 316.2 mdp, de los que 293.6 mdp se encuentran pendientes aclarar y 22.6 mdp corresponden a las recuperaciones operadas por la intervención de la ASF, asociadas al concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos sin reintegrarse a la TESOFE. Por cada tipo de plantel seleccionado el monto por aclarar se dividió entre: Institutos Tecnológicos con 217.8 mdp; Universidades Tecnológicas y Politécnicas con 61.0 mdp, e Intercultural con 14.9 mdp.

El monto por aclarar vinculado con observaciones con un probable daño o perjuicio fue por 293.6 mdp, que se identificó en 62 ODE de nivel superior localizados en diversas Entidades Federativas, entre los que destacan: el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca ubicada en el Estado de México, con 32.9 mdp; la Universidad Tecnológica Metropolitana localizada en el Estado de Yucatán, con 21.1 mdp; el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán en el Estado de Puebla, con 18.5 mdp; el Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula ubicado en el Estado de Oaxaca, con 16.2 mdp, y el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas localizado en el Estado de

Veracruz, con 15.2 mdp. Al respecto, es importante señalar que la entidad federativa únicamente se coloca para ubicar al ODE, por lo tanto, los montos por aclarar no fueron responsabilidad de las entidades federativas.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

Los principales conceptos de irregularidad que generaron montos por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2023, independientemente de los tramos de la gestión de los recursos fueron los siguientes: Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto (123.5 mdp); Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa (46.8 mdp); Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa (39.5 mdp); Personal que no acredita el perfil (26.2 mdp); Conceptos no autorizados por la dependencia normativa (15.7 mdp); Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (10.9 mdp); Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas (9.8); Conceptos de nómina no autorizados (5.3 mdp); Pagos a personal comisionado al Sindicato sin autorización (5.1 mdp); Retenciones no enteradas a terceros institucionales (4.1 mdp); Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE (3.4 mdp); Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias (1.3 mdp); Bienes adquiridos no localizados o servicios no realizados (1.1 mdp); No se ajustaron al tabulador de sueldos autorizados (0.4 mdp); Personal no validado electrónicamente o no localizado en su centro de trabajo y del que no se acreditó su existencia (0.3 mdp); Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado (0.2 mdp); Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo y no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina (0.1 mdp), y Otros (0.1 mdp).

Principales observaciones no relacionadas con el monto por aclarar

Es importante mencionar que en las auditorías no sólo se observan posibles afectaciones a la Hacienda Pública, también se identifican acciones relacionadas con alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como

incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. En ese sentido, las principales irregularidades son las siguientes:

- CFDI ilegibles o con inconsistencias.
- CFDI o XML sin resguardo o no proporcionados.
- Comprobantes fiscales cancelados.
- Comprobantes fiscales de recursos federales timbrados como ingresos propios.
- Control interno medio o bajo.
- Créditos fiscales firme o proveedores no localizados.
- Cuenta bancaria no específica o productiva/No notificada.
- CURP no localizadas o con inconsistencias/Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no registrados.
- Deficiencias en el proceso de adjudicación o de adquisiciones.
- Falta del formato de compatibilidad de empleo.
- Falta de entero a las instituciones de seguridad social.
- Falta de entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Falta de fianzas de cumplimiento.
- Falta de manifiesto de otro empleo.
- Falta de profesiograma.
- La cancelación de la documentación no presentó el nombre del programa o con el sello de operado.
- No se presentaron los convenios modificatorios de los recursos.
- No se realizaron los pagos de manera electrónica.
- Deficiencias en el registro presupuestal y contable.
- Reintegro extemporáneo de recursos.
- Transparencia de los recursos a fortalecer.

Es importante mencionar que estas observaciones son de índole administrativa, por lo que, en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, los OIC o su equivalente tienen la facultad de iniciar diversos procedimientos de investigación.

Para los casos en los que no se presentó la documentación aclaratoria o justificativa, y no se inició el citado procedimiento, las acciones fueron promovidas por la ASF para que los OIC correspondientes realicen la investigación correspondiente. Asimismo, se promovieron las acciones fiscales ante las autoridades competentes, por ejemplo, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Destino de los recursos del U006 en su vertiente de educación superior

Los recursos ministrados por los organismos descentralizados de educación superior alcanzaron los 5,129.8 mdp, de los que se erogaron 4,948.8 mdp, que significaron el 96.5%. Al respecto, los recursos erogados del programa en la vertiente revisada se destinaron a los rubros siguientes: Capítulo 1000 Servicios Personales, con 4,326.7 mdp; Capítulo 2000 Materiales y suministros, con 149.5 mdp; Capítulo 3000 Servicios generales, con 468.4 mdp y Otros, con 4.1 mdp.

El 87.4% de los recursos se destinó al pago de conceptos relacionados con los servicios personales; por ello es fundamental que la SEP emita los pronunciamientos necesarios para la adecuada clasificación de conceptos de nómina que se pueden financiar con recursos del programa, con la finalidad de evitar la recurrencia en las observaciones estructurales, como pagos improcedentes, pagos por encima de los tabuladores, pagos de plazas o categorías no autorizadas, entre las que destacan las administrativas, entre otros.

Cabe señalar que los recursos del programa en esta vertiente no pueden destinarse para los trabajos de conservación y mantenimiento del capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, así como los adeudos de impuestos y aportaciones patronales de ejercicios fiscales anteriores que correspondan cubrir a las entidades federativas, tampoco es procedente la erogación de recursos para laudos laborales.

No se omite mencionar que existen conceptos que no son financiables con recursos del programa como el personal comisionado a sindicatos, laudos laborables, adquisición de bienes correspondientes al capítulo 5000, comisiones bancarias, impuestos de carácter local, multas y

recargos de ejercicios fiscales anteriores, gastos de comunicación social, apoyos a equipos deportivos que incluyan viáticos, transporte y equipamiento, entre otros.

Análisis de plazas de los ODE de educación superior

Se observó que la plantilla de trabajadores en los planteles fiscalizados fue de 25,346, de los que 9,531 estuvieron adscritos a los institutos tecnológicos, 15,515 a las universidades tecnológicas y politécnicas y 300 a las universidades interculturales. Al respecto, los 25,346 trabajadores contaron con 23,163 de plazas pagadas con los subsidios federales para ODE a nivel superior, de las cuales 14,326 fueron docentes y 8,837 fueron administrativas, por lo que es esencial que las categorías establecidas en los anexos de ejecución se ajusten a las necesidades educativas, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas en materia académica y de docencia que realicen las instituciones ante un posible incremento en las matrículas escolares.

De acuerdo con los recursos ministrados a 73 instituciones de educación superior fiscalizadas, provenientes del programa U006, de manera particular de la aportación realizada por la Federación, se identificó que por cada trabajador registrado como docente o administrativo en promedio anual se asignaron 163,589.7 pesos.

iii. Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)

El objetivo del programa U080 es brindar apoyo a las entidades federativas para solventar los gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación, los cuales se consideran como extraordinarios y no regularizables. En ese tenor, los recursos se entregan de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal, por lo que las entidades federativas que reciban un apoyo del U080, lo deberán destinar a solventar las erogaciones relacionadas con su operación y prestación de servicios educativos.

El estado de Michoacán fue la entidad federativa con el mayor monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2023 con 4,193.9 mdp representó el 17.6% de los recursos transferidos; Sinaloa, con 2,487.4 mdp y el 10.4%; Chiapas y Zacatecas, con 2,000.0 mdp que, en conjunto, alcanzaron el 16.8%; así como Guerrero, con 1,524.0 mdp, con el 6.4% del total.

Los recursos del programa considerados como gasto federalizado no son ministrados de acuerdo con una calendarización ni presentan un monto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por lo que se catalogan como extraordinarios y no regularizables; sin embargo, existen entidades federativas que han recibido los recursos de manera constante desde el Ejercicio Fiscal 2020, los cuales se solicitan con la finalidad de financiar y apoyar a diversos centros y organismos educativos estatales, por lo que se recomienda establecer una normativa específica en la que se indique qué tipo de ayuda es la que podrán requerir los ejecutores del gasto y el periodo en el que se entregarán los recursos y de esta manera sean regularizables.

Los estados de Baja California Sur, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas recibieron recursos de manera recurrente durante el periodo de 2019-2023. Aunado a lo anterior, Michoacán, Baja California, Sinaloa y Veracruz son las entidades que se beneficiaron en mayor medida con las asignaciones de esos recursos.

Otro factor relevante es que, a pesar de ser un programa de asignación extraordinaria, se ubica como el segundo más relevante por su importancia financiera del componente de los Convenios de Descentralización, sólo por debajo de los subsidios federales para ODE.

Ministración de los recursos

El programa U080 carece de instrumentos de medición vinculados con los beneficiarios, ya que las acciones se enfocan en la entrega de recursos económicos, siempre y cuando se tenga disponibilidad presupuestaria con la finalidad de complementar la operación de servicios educativos, de acuerdo con las solicitudes realizadas por las entidades federativas.

En ese tenor, al no ser recursos regularizables, el 66.9% de los recursos ministrados a las entidades federativas se transfirieron en el mes de diciembre; esto complica el adecuado ejercicio del gasto, ya que su ejercicio se debe alinear a la normativa federal, aunque su entrega es extraordinaria, por lo que se presentan recursos no comprometidos, los cuales deben reintegrarse en el mes de enero.

Conceptos de gasto autorizados de acuerdo con las solicitudes de las entidades federativas

Con la revisión de los formatos de justificación de la solicitud de recursos extraordinarios del programa U080, en específico de los apartados que sustentan la necesidad de contar con los recursos solicitados y los conceptos a los que se destinarán y de la información proporcionada por la SEP, se verificó que los recursos se autorizaron por la cantidad de 24,157.7 mdp, distribuido en los siguientes conceptos: Remuneraciones al personal de carácter permanente (8,727.27 mdp); Remuneraciones adicionales y especiales (6,082.8 mdp); Otras Prestaciones Sociales y Económicas (4,725.9 mdp); Seguridad Social (1,195.7 mdp); Pensiones y jubilaciones (1,007.7 mdp) Pago de Estímulos a Servidores Públicos (855.5 mdp); Remuneraciones al personal de carácter transitorio (429.4 mdp); Otros Servicios Generales (278.7 mdp); Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (200.0 mdp); Transferencias a la seguridad social (199.7 mdp); Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales (177.2 mdp); Recursos a nivel superior (150.0 mdp); Herramientas, refacciones y accesorios menores (36.1 mdp); Mobiliario y equipo de administración (26.0 mdp); Servicios Básicos (25.4 mdp); Ayudas sociales (19.8 mdp); Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (12.7 mdp); Servicios de arrendamiento (5.0 mdp); Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos (3.0 mdp).

Como resultado del análisis de las partidas y conceptos establecidos por la SEP, los recursos no pueden ejercerse en los rubros siguientes:

- Impuestos o contribuciones de carácter local
- Cargas financieras por incumplimiento del pago oportuno de impuestos, derechos y aportaciones patronales de carácter Federal o local del presente o de ejercicios fiscales anteriores y que correspondan, en todos los casos, cubrir al estado
- Adeudos de impuestos y aportaciones patronales de cualquier tipo, que conciernan a ejercicios fiscales anteriores al del otorgamiento del apoyo y que correspondan, en todos los casos, cubrir al estado
- Apoyos a secciones sindicales
- Adquisición de vehículos

- Creación o crecimiento de estructuras administrativas, cualquiera que sea su naturaleza
- Financiar la aportación estatal en otros programas federales
- Conceptos que sean pagados por otros programas o fondos federales
- Gastos de comunicación social
- Laudos
- Obra pública
- Transferencias a otras instancias gubernamentales de la entidad federativa u otros órdenes de gobierno

- **Resultados de fiscalización**

Para la revisión de la Cuenta Pública 2023, la ASF practicó directamente 23 auditorías al Programa U080, de las cuales, 21 fueron a las entidades federativas y una a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como responsables de la ejecución de los recursos y una a la SEP en su carácter de coordinadora.

En las revisiones se seleccionó un universo por 24,157.7 mdp. correspondiente a los recursos ministrados a las entidades federativas. En cuanto a la muestra de auditoría, alcanzó los 22,893.9 mdp, que representaron el 94.8% del universo seleccionado.

Observaciones formuladas acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2023 a los recursos del programa, se determinaron 126 observaciones, de las cuales, 82 se atendieron antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 44 resultados presentan acciones pendientes de solventar o, en su caso, de atender.

De las 44 observaciones pendientes de solventar o de atender se generó la misma cantidad de acciones, de las cuales, 15 fueron Recomendaciones acordadas con los entes fiscalizados, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 20 Pliegos de Observaciones. En la auditoría a la entidad coordinadora se determinaron dos recomendaciones.

Monto por aclarar

Una vez concluido el plazo señalado en la LFRCF para atender los resultados finales y las observaciones preliminares, se identificaron 187.7 mdp como montos pendientes por aclarar y 4.2 mdp como recuperaciones operadas por la intervención de la ASF, obtenidas principalmente por recursos o rendimientos financieros no comprometidos o no ejercidos sin reintegrarse a la TESOFE.

En montos por aclarar por entidad federativa fiscalizada en la Cuenta Pública 2023, fueron los siguientes: Oaxaca, con 87.8 mdp; Yucatán, con 49.4 mdp; Durango, con 35.3 mdp; Chiapas, con 10.8 mdp; Baja California Sur, con 2.1 mdp; Michoacán, con 1.5 mdp; Nayarit, con 0.4 mdp; Tabasco, con 0.3 mdp; Sonora, con 0.1 mdp y Guerrero, con 0.1 mdp.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

Los principales conceptos que generaron un monto por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2023, fueron los siguientes: (i) Conceptos no autorizados por la dependencia normativa (79.4 mdp); (ii) Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratados (68.1 mdp); (iii) Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto (21.7 mdp); (iv) Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa (7.0 mdp); (v) Pagos a trabajadores identificados como decesos (3.5 mdp); (vi) Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo (3.2 mdp); (vii) Pagos a personal comisionado al Sindicato sin autorización (3.1 mdp); (viii) Pagos posteriores a la fecha de baja, con licencia sin goce de sueldo o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina (1.2 mdp) y, (ix) Otros - No se acreditó el nivel educativo de los centros de trabajo-(0.3 mdp)

Principales observaciones no vinculadas con el monto por aclarar

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se presentaron observaciones que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control e incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa.

- Las principales irregularidades son las siguientes:
- Aspectos relacionados con la solicitud de recursos.
- CFDI o XML sin resguardo o no proporcionados.
- Comprobantes fiscales cancelados.
- Control interno.
- CURP no localizadas, con inconsistencias o RFC no registrados.
- Deficiencias en el proceso de adjudicación.
- Falta del formato de compatibilidad de empleo.
- Falta de la notificación de la cuenta bancaria.
- Falta de profesiograma.
- Falta del entero de ISR.
- La documentación no se canceló con el sello de operado.
- No se presentó el estudio de mercado.
- Falta de protocolización de los convenios.
- Registro presupuestal y contable.
- Reintegro extemporáneo de recursos.
- Transparencia de los recursos a fortalecer.

Es importante señalar que estas observaciones son de índole administrativa y fiscal, por lo que, en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, los órganos internos de control o su equivalente tienen la facultad de iniciar diversos procedimientos de investigación.

Para los casos en los que no se presentó la documentación aclaratoria o justificativa y no se inició el citado procedimiento, las acciones fueron promovidas por la ASF para que los OIC realicen la investigación correspondiente, así como a las autoridades en materia fiscal.

Destino de los recursos

Como se observó en el apartado anterior, de los 24,157.7 mdp ministrados a las entidades federativas fiscalizadas se erogaron 23,830.9 mdp, que significaron el 98.6%, por lo que 326.8 mdp no se aplicaron.

En ese sentido, se reportó un mayor monto ejercido en el Capítulo 1000, correspondiente al pago de "Servicios personales", por 23,148.3 mdp, es decir, el 97.1% del total de recursos ejercidos; el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" con 216.2 mdp, el 0.9%; el Capítulo 3000 "Servicios Generales" con 261.4 mdp, el 1.1% de los recursos ejercidos, el Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" con 179.0 mdp, el 0.8% y el Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" con 26.0 mdp que representaron el 0.1%.

De los recursos ejercidos por medio del capítulo 1000 "Servicios Personales", es necesario precisar que se destinaron a cubrir algunos periodos específicos de sueldos y prestaciones de las nóminas estatales de educación básica, en donde se financiaron 216,529 trabajadores de los cuales 61% fueron mujeres y 39% hombres y que contaron con 261,588 plazas, ubicadas en 33,392 centros de trabajo, de los que 15,144 son rurales y 18,248 se encontraron en zonas urbanas.

Cabe señalar que del total de trabajadores se desprendieron 228,267 puestos, de los que 174,096 fueron personal docente, 53,380 administrativos, 791 intendentes y 24,142 sin identificar.

Como se mencionó anteriormente, el personal financiado con los recursos del programa se ubicó en 33,392 centros de trabajo de los que 28,628 fueron escuelas, 2,614 supervisiones de zona, 857 centros de apoyo a la educación, 729 centros administrativos, 295 jefaturas de sector, 158 centros de educación física, 57 bibliotecas, 3 centros de investigación y 1 centro de liquidación.

Como se puede observar el 97.1% de los recursos erogados se destinaron para cubrir la nómina estatal subsidiada, por lo que es importante que el ejercicio de los recursos del U080 se sujete a las partidas para las cuales fueron autorizados por parte de la SEP.

iv. Recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, las UPES tuvieron como fuentes principales de financiamiento para su ejercicio, los recursos que provienen del gasto federalizado programable, es decir, transferencias etiquetadas y con una orientación, destino y ejercicio sujeto a la normativa, los cuales, en caso de presentar una irregularidad con un probable daño a la Hacienda Pública Federal, deberán reintegrarse a la TESOFE, y los recursos de libre disposición hacendaria, cuyo impacto se refleja en el patrimonio propio o estatal, en ambos casos son fiscalizables por la ASF.

De acuerdo con lo anterior se identificó la composición del universo susceptible de fiscalización en las auditorías integrales realizadas a las UPES, el cual ascendió a 106,762.4 mdp, divididos de la manera siguiente: del Pp U006 el relativo a los recursos del gasto federalizado programable coordinados por la DGSUI (72,002.5 mdp); del Fondo de Aportaciones Mixtas (FAM), lo relativo a los apoyos extraordinarios a las UPES, para la mejora, adecuación, mantenimiento y construcción de nuevos espacios físicos (1,046.8 mdp); del Pp U079, lo relacionado a la expansión de la educación media superior y superior (coordinados por la DGSUI) (225.4 mdp); el Pp S247 Programa para el desarrollo profesional docente (12.6 mdp); los Remanentes del FAM, que no le aplica el art. 17 de la LDFEFM (130.1 mdp); del Ramo 28 se considerarán los recursos de libre administración provenientes de las participaciones federales y la coparticipación estatal del programa U006 financiado con estos recursos (32,271.7 mdp), y Otros, relacionados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) (1,073.3 mdp).

Finalidad de las auditorías integrales

La finalidad de las auditorías integrales es incrementar la cobertura de fiscalización sobre todos los recursos del gasto federalizado recibidos por las UPES. De esta manera, se buscó mitigar el riesgo de presentar información duplicada para las distintas fuentes de financiamiento por parte de los ejecutores del gasto en el marco de auditorías separadas, para un mismo objeto, por ejemplo, los convenios al programa U006.

Con la estrategia planteada, se logró la identificación de la totalidad de la plantilla pagada en estas instituciones con los recursos federales transferidos. Es necesario resaltar que las 35 UPES

se seleccionaron para su fiscalización integral, en la que también se verificó el cumplimiento de la LDFEFM, así como del artículo 3-B de la LCF.

La diferencia con las auditorías seleccionadas por fuente de financiamiento, se realiza una auditoría para los recursos federales del U006, y otras, para las participaciones federales, dirigidas a los gobiernos estatales que, a su vez, hacen participe a las UPES para la entrega de información.

Cobertura de las UPES auditadas

Las UPES tienen un papel fundamental en el desarrollo educativo en México, ya que en el ciclo escolar 2022-2023 atendieron a 1,322,357 alumnos, lo que significó que por cada alumno atendido se entregaron 80,736.4 pesos, correspondientes a los recursos del U006, de las participaciones federales, del U079, del S247, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y sus remanentes.

Como parte del análisis realizado, se observó que la plantilla de plazas de trabajadores pagados con las diversas fuentes de financiamiento en las 35 universidades autónomas estatales fue de 289,720, personas.

De acuerdo con los recursos ministrados a las UPES, provenientes de las distintas fuentes de financiamiento, se identificó que, por cada trabajador registrado como docente o administrativo en las UPES fiscalizadas, en promedio se asignaron 368,501.9 pesos.

- **Resultados de fiscalización**

Para el desarrollo de la estrategia de auditorías integrales, la ASF practicó 35 auditorías a las distintas UPES bajo la modalidad presencial, las cuales se ejecutaron con un enfoque preventivo de fiscalización, orientadas a identificar la causa-raíz de las insuficiencias y, en su caso, el acuerdo con el ente auditado sobre las acciones a implementar para mejorar la gestión de los objetos presupuestarios seleccionados. En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 se practicaron 35 auditorías de carácter integral a los recursos transferidos a las UPES y que se consideran programáticamente como gasto federalizado, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la SEP, los gobiernos estatales y estos entes

educativos, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última por medio de las secretarías de finanzas o su equivalente.

Al respecto, de acuerdo con los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a las universidades fueron por 106,762.4 mdp, de los que 72,002.5 mdp son recursos federales provenientes del programa U006, 1,046.8 mdp del FAM, 225.4 mdp del U079, 32,271.7 mdp de las participaciones federales, 130.1 mdp de los remanentes del FAM, 12.6 mdp del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 1,073.3 mdp de otros programas. En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 106,762.4 mdp y la muestra examinada fue de 92,484.8 mdp, y representaron el 86.6% de los recursos transferidos.

Observaciones formuladas acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2023 a las UPES, se determinaron 85 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender, de las que se generaron 88 acciones, de las cuales 39 fueron Recomendaciones acordadas con los entes fiscalizados, 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 24 Pliegos de Observaciones y 15 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Monto por aclarar

En la revisión de los recursos de la Cuenta Pública 2023, se cuantificaron irregularidades por 509.5 mdp, de los que 501.1 mdp son montos por aclarar y 8.5 mdp corresponden a las recuperaciones operadas por la intervención de la ASF, principalmente por recursos o rendimientos financieros no comprometidos o no ejercidos sin reintegrarse a la TESOFE.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

Los principales conceptos observados en las UPES que generaron montos por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2023 fueron los siguientes: (i) Recursos o rendimientos financieros no comprometidos o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE (133.5 mdp); (ii) Recargos y actualizaciones (124.8 mdp); (iii) Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto (94.2 mdp); (iv) Falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa (70.0 mdp); (v) Pagos a trabajadores posteriores a la fecha de baja (49.4 mdp); (vi)

Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa (16.1 mdp); (vii) Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo (8.0 mdp); (ix) Personal que no acredita el perfil (2.8 mdp); (x) Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa (1.6 mdp); (xi) Pagos a trabajadores identificados como deceso (0.3 mdp) y, (xii) Penas convencionales no aplicadas (0.3 mdp).

Principales observaciones no vinculadas con el monto por aclarar

Como parte de la fiscalización realizada, se identificaron aspectos que no se relacionan directamente con un posible daño a la Hacienda Pública o al patrimonio propio por medio de una cuantificación económica, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. Las principales irregularidades observadas en algunas entidades fiscalizadas son las siguientes:

- Comprobantes fiscales cancelados.
- Control interno medio o bajo.
- Crédito Fiscal firme o proveedor no localizado.
- Cuenta bancaria no específica o productiva/No notificada.
- CURP no localizadas o con inconsistencias/ RFC no registrados.
- Deficiencias en el proceso de adjudicación y de adquisiciones.
- Disponibilidad de recursos en objetos que no presentan el principio de anualidad.
- Expediente del personal incompleto.
- Falta del formato de compatibilidad de empleo.
- Falta de entero a las instituciones de seguridad social.
- Falta de entero del ISR.
- Inconsistencias en el timbrado de los CFDI.
- La documentación no se canceló con el sello de operado.
- No se presentaron los convenios modificatorios de los recursos.
- No se presentó el estudio de mercado.
- No se realizaron los pagos de manera electrónica.

- No se registraron las obras ante el IMSS.
- Deficiencias en el registro presupuestal y contable.
- Reintegro extemporáneo de recursos.
- Transparencia de los recursos a fortalecer.
- No se consideraron los límites establecidos en el artículo 10 de LDFEFM.

Es importante señalar que estas observaciones son de índole administrativa, por lo que, en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, los órganos internos de control o su equivalente tienen la facultad de iniciar diversos procedimientos de investigación.

- Para los casos en los que no se presentó la documentación aclaratoria o justificativa y no se inició el citado procedimiento, las acciones fueron promovidas por la ASF para que los OIC realicen la investigación correspondiente. En cuestión de temas fiscales, las observaciones se promueven ante las autoridades competentes, por ejemplo, ante el SAT.

La mayoría de los recursos se destinaron para el pago de conceptos del capítulo 1000, ya que por medio del mismo se erogó el 83.4% del ejercicio realizado por las UPES, entre ellos destacan los pagos para sueldos base al personal permanente; honorarios asimilables a salarios; sueldos base al personal eventual; primas por años de servicios efectivamente prestados; primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año; horas extraordinarias; aportaciones de seguridad social; aportaciones a fondo de vivienda; indemnizaciones; prestaciones contractuales; apoyos a la capacitación de los servidores públicos, entre otros.

En ese tenor, resulta relevante que la SEP efectúe las gestiones pertinentes con la finalidad de establecer la actualización de las estructuras institucionales, con la finalidad de que no se deleguen facultades y funciones a otras instancias y en ningún otro instrumento jurídico de orden superior.

Asimismo, se observó que la plantilla de plazas de trabajadores pagados con las diversas fuentes de financiamiento en las 35 universidades autónomas estatales fue de 251,606 de las cuales

131,151 fueron docentes y 120,455 fueron administrativas, y que representó el 52.1% y el 47.9%, respectivamente.

v. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) es un fondo administrado por la SHCP y coordinado por la Secretaría de Salud. Tiene como objetivo aportar recursos a las entidades federativas, para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y la entrega oportuna y adecuada de medicamentos gratuitos.

- **Resultados de fiscalización**

El universo seleccionado para el Ejercicio Fiscal 2023 del FASSA fue de 127,205.7 mdp, que corresponde a los recursos transferidos a las entidades federativas y a los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, de los cuales, se revisó una muestra de 110,224.1 mdp, que representó el 86.7%.

Con las revisiones de las 34 auditorías practicadas, se determinaron 296 observaciones, de las cuales, se solventaron 212 en el transcurso de las auditorías y 84 quedaron pendientes; estas últimas dieron origen a 92 acciones que consisten en 7 Recomendaciones (7.6%); 6 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (6.5%); 33 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (35.9%); 2 Solicitud de Aclaración (2.2%) y 44 Pliegos de Observaciones (47.8%).

Monto por aclarar

De los 924.1 mdp pendientes de aclarar en todo el país, las entidades con mayores montos fueron el Estado de México, Veracruz y el IMSS-BIENESTAR con 423.8 mdp, 219.8 mdp y 91.3 mdp respectivamente. Dichas entidades, en conjunto, representaron el 79.5% del monto total por aclarar, por lo que es fundamental que se implementen medidas que fortalezcan el control de la gestión de los recursos del fondo, a efecto de lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría, considerados en la fiscalización de los recursos asignados al FASSA, se determinaron diversas probables irregularidades. Entre las más significativas están los siguientes: transferencia de recursos a otras cuentas bancarias que representó el 48.3% (446.7 mdp); falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto, que representó el 23.8% (219.5 mdp); recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo, que representó el 19.3% (178.0 mdp), y otros conceptos, que representó el 8.6% (79.9 mdp).

vi. Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)

Hasta el Ejercicio Fiscal 2023, el programa U013 forma parte del Ramo 12; su objetivo general es contribuir solidariamente con las entidades federativas en el financiamiento para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 11 y 77 bis 12 de la Ley General de Salud. Asimismo, el objetivo específico del programa U013 es propiciar, bajo criterios de universalidad e igualdad, que se generen las condiciones que permitan brindar a las personas sin seguridad social, el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluyendo las intervenciones quirúrgicas, farmacéuticas y hospitalarias que satisfagan, de manera integral, las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción a la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

Los recursos federales asignados al programa U013 deben utilizarse exclusivamente para los fines estipulados en los "Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Dichos criterios consideran la siguiente distribución:

- Para el pago de plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2022 estuviesen autorizadas a financiarse con cargo a los recursos transferidos por el INSABI para el mismo fin, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, hasta el 50%.
- Para la adquisición, distribución y demás costos asociados respecto a medicamentos y material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios de salud, al menos el 32%.
- Para el gasto de operación en unidades médicas de las entidades federativas que realicen la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, el remanente.

- **Resultados de fiscalización**

El universo seleccionado para el Ejercicio Fiscal 2023 de las auditorías practicadas a las 32 entidades federativas fue de 63,220.9 mdp. De dicho monto, se revisó una muestra de 39,652.8 mdp, que representó el 62.7%. Respecto a las auditorías realizadas al IMSS-Bienestar, el universo y muestras auditadas fueron los siguientes:

1. Al INSABI se le asignaron mediante el PEF 2023 recursos del programa U013 por 81,914.0 mdp, de los cuales el propio INSABI ejerció recursos por un monto de 32,403.5 mdp, que corresponde al universo seleccionado en la auditoría denominada "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)".

2. De la totalidad de los recursos asignados al programa U013 por 81,914.0 mdp, se transfirieron 49,510.5 mdp al IMSS-BIENESTAR, como resultado de la extinción del INSABI, que corresponde al universo seleccionado de la auditoría denominada "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".

3. El universo seleccionado en la auditoría denominada "Recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Transferidos a los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit" fue de 44.1 mdp, que corresponde a los recursos del programa U013 que el IMSS-Bienestar retuvo y ejerció a favor del Estado de Nayarit para el pago de nómina, del que se revisó el 100%.

Observaciones formuladas acciones promovidas

Con las revisiones practicadas al programa U013 en las 32 entidades federativas y en el IMSS-BIENESTAR, se determinaron 348 observaciones, de las cuales, 259 se solventaron en el transcurso de la auditoría, y 89 quedaron pendientes; estas últimas dieron origen a 97 acciones, que se integran por 11 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (11.3%); 3 Solicitudes de Aclaración (3.2%); 53 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (54.6%); y 30 Pliegos de Observaciones (30.9%).

Monto por aclarar y recuperaciones operadas

Como resultado de las auditorías efectuadas a las 32 entidades federativas, se determinó un monto por aclarar inicial de 1,794.3 mdp, de los cuales, a raíz de la intervención de la ASF, se aclararon 781.6 mdp y se reintegraron 113.8 mdp a la TESOFE. La diferencia por 898.9 mdp, que representa el 1.4% del universo seleccionado y 2.3% de la muestra auditada, está pendiente de aclarar.

El monto de 898.9 mdp pendientes de aclarar en todo el país, se concentraron en 16 de las 32 entidades federativas, por lo que es fundamental que se implementen medidas que fortalezcan el control de la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Respecto a las 3 auditorías realizadas al IMSS-BIENESTAR, se determinó un monto por aclarar de 597.8 mdp, que se integra por 521.0 mdp correspondientes a las atribuciones ejercidas por el extinto INSABI, 76.3 mdp de la auditoría al IMSS Bienestar y 0.5 mdp de la auditoría realizada al IMSS Bienestar derivado del convenio de colaboración para la prestación gratuita de servicios de salud que se formalizó con el Estado de Nayarit.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al programa U013, se determinaron diversos resultados con observaciones que implicaron un monto observado pendiente de aclarar, entre los más representativos están: (i) Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, que representa el 81% (727.9 mdp); (ii) Bienes adquiridos no localizados o que no operan; servicios no realizados o trabajos de obras no ejecutados u obras no concluidas, que representa el 7.3% (65.9 mdp); (iii) Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal, que determina el 7.3% (65.2 mdp); (iv) Conceptos no autorizados por la dependencia normativa, que constituye el 2.3% y (v) Otros conceptos, que se traduce en el 2.1% (19.2 mdp).

Respecto a las auditorías efectuadas al IMSS-BIENESTAR, el monto por aclarar por 597.8 mdp fue por la falta de documentación comprobatoria del gasto derivado de los siguientes conceptos: 1) Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en virtud de que no acreditó la entrega de medicamentos adquiridos para las entidades federativas por 76.3 mdp y 2) Recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Transferidos a los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR Mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit, debido a que realizó pagos a trabajadores sin contar con los CFDI por 0.5 mdp.

vii. Programa de Atención a la Salud (E023) y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001)

El 28 de noviembre de 2022 se publicó en el DOF el PEF 2023, mediante el cual los recursos del INSABI se asignaron al programa E023 en el Ramo 12 "Salud". Como resultado de la extinción del INSABI, se realizaron adecuaciones presupuestarias entre ramos, por lo que los recursos remanentes del programa E023 se transfirieron al programa E001, a la unidad responsable IMSS-Bienestar en el Ramo 47 "Entidades No Sectorizadas".

Debido a lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2023 se celebraron convenios entre las entidades federativas y ambas instancias normativas (extinto INSABI e IMSS-BIENESTAR).

Hasta el año 2023, el Programa de Atención a la Salud (E023) formó parte del Ramo 12 "Salud" y el INSABI como ente coordinador de dicho programa, formalizó los convenios de colaboración con las entidades federativas para el Ejercicio Fiscal 2023. Posteriormente, con las modificaciones a la LGS y el Decreto de extinción del INSABI publicado el 29 de mayo de 2023, los recursos remanentes se transfirieron al Ramo 47 "Entidades No Sectorizadas" y se creó el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001) cuyo ente coordinador es el IMSS-BIENESTAR. Con el propósito de dar continuidad al ejercicio de los recursos, el IMSS-BIENESTAR a su vez formalizó otros convenios de colaboración con las entidades federativas.

- **Resultados de fiscalización**

Para el análisis integral de los programas, se realizaron 35 auditorías, de las cuales, 32 corresponden a las entidades federativas y 3 a los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR como ente coordinador del programa.

El universo seleccionado para el Ejercicio Fiscal 2023 de las auditorías practicadas a las 32 entidades federativas fue de 5,957.7 mdp, monto que corresponde al recurso total que se les transfirió. Dichos recursos fueron ejercidos por las mismas entidades federativas como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS-BIENESTAR por un monto de 3,159.8 mdp (Programa E001) y con el extinto INSABI por un monto de 2,797.9 mdp (Programa E023). De dicho universo, se revisó una muestra de 5,017.1 mdp, que representó el 84.2%.

Respecto a las auditorías realizadas al IMSS-BIENESTAR, el universo y las muestras auditadas fueron los siguientes:

- En la auditoría denominada "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)", el universo seleccionado fue de 3,944.2 mdp, integrados por 2,797.9 mdp de recursos transferidos a las entidades federativas mediante convenios E023, de los que se revisó la gestión financiera por parte del extinto INSABI y por 1,146.3 mdp para el pago

de servicios personales a favor de las entidades federativas derivado de la formalización de convenios de Asignación de Personal de Salud (APS).

- De los recursos transferidos al IMSS-BIENESTAR como consecuencia de la extinción del INSABI, el IMSS-BIENESTAR formalizó los convenios del programa E001 por 3,159.8 mdp con las entidades federativas, asimismo, 1,573.6 mdp los destinó para el pago de servicios personales mediante los convenios APS. Por lo anterior, el universo en la auditoría denominada "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social" fue de 5,037.5 mdp.
- En la auditoría denominada "Recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Transferidos a los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit", no se registró el universo debido a que el IMSS-BIENESTAR no recibió recursos a pesar de la formalización del convenio de colaboración con el estado.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Con las revisiones practicadas a las entidades federativas y a los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, se determinaron 219 observaciones, de las cuales, 169 se solventaron en el transcurso de la auditoría, y 50 quedaron pendientes; estas últimas dieron origen a 54 acciones, que se integran por una Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (1.9%); 35 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (64.8%) y 18 Pliegos de Observaciones (33.3%).

Monto por aclarar

Como resultado de las auditorías efectuadas a las 32 entidades federativas, se determinó un monto por aclarar inicial de 770.7 mdp, de los cuales, a raíz de la intervención de la ASF, se aclararon 454.7 mdp y se reintegraron 74.0 mdp a la TESOFE. La diferencia por 242.0 mdp, que representa el 4.1% del universo seleccionado y el 4.8% de la muestra auditada, está pendiente de aclarar.

Los 242.0 mdp pendientes de aclarar en las entidades federativas, se determinaron en los estados de Michoacán, Puebla, Colima, Durango, Chiapas, Morelos y Zacatecas, por lo que es fundamental que se implementen medidas que fortalezcan el control de la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos.

En las auditorías efectuadas al IMSS-BIENESTAR de las atribuciones ejercidas por el extinto INSABI correspondiente al programa E023, el monto por aclarar fue de 235.1 mdp. Asimismo, de la auditoría realizada al programa E001, que ejerció el propio IMSS-BIENESTAR, el monto por aclarar fue de 290.2 mdp, lo que en total se observó a la dependencia recursos por 525.3 mdp.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al programa E023 y E001, se determinaron diversos resultados con observaciones que implicaron un monto pendiente de aclarar, entre los más representativos se encuentran: 1) Bienes adquiridos no localizados o que no operan; servicios no realizados o trabajos de obras no ejecutados u obras no concluidas, con 167.8 mdp; 2) Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto, con 72.3 mdp; 3) Recursos o rendimientos financieros no devengados y/o no pagados sin ser reintegrados a la TESOFE, con 1.5 mdp, y Otros conceptos, con 0.4 mdp.

Respecto a las auditorías efectuadas al IMSS-BIENESTAR, el monto por aclarar por 525.3 mdp se determinó derivado de las irregularidades siguientes: a) Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal, por 394.3 mdp; b) Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto, por 125.5 mdp y c) Pago a trabajadores no identificados en los centros de trabajo, por 5.5 mdp.

viii. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) es una fuente clave de financiamiento dentro del

conjunto de ingresos federales destinados a los municipios. En algunos casos, este fondo puede llegar a representar casi el 81.0% del total de los recursos federales recibidos por un municipio, consolidándose como su principal mecanismo de financiamiento para el desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios básicos. Su objetivo es atender a la población en condiciones de pobreza extrema, así como a las localidades con alto o muy alto rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria dentro de su jurisdicción.

- **Resultados de fiscalización**

La ASF llevó a cabo 237 auditorías a los recursos del FAISMUN. De acuerdo con los datos de la Cuenta Pública 2023, los 2,455 municipios y las 16 alcaldías de la Ciudad de México ejercieron recursos del FAISMUN por 98,666.2 mdp; por su parte, la ASF fiscalizó en la Cuenta Pública 2023 a 221 municipios y las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que representan el 9.5% del total de entes subnacionales que ejercieron recursos del FAISMUN por un monto de 29,765.4 mdp, que representaron el 30.2% del total, de lo que la ASF revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos, lo que equivale al 100.0% de los conceptos asociados.

Monto por aclarar

Como resultado de las auditorías a los recursos del FAISMUN de la Cuenta Pública 2023, se determinó un monto por aclarar de 2,835.6 mdp, que se refleja en los respectivos informes individuales de auditoría, y 40.4 mdp de recuperaciones operadas.

Los 2,835.6 mdp de montos por aclarar se distribuyen por ente fiscalizador, a continuación, se listan algunos Estados y sus municipios o alcaldías que mantienen un monto por aclarar mayor a 5 mdp (el listado completo se puede consultar en el Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado de la ASF):

- **Baja California:** Tijuana (6.7 mdp) y Playas de Rosarito (6.0 mdp).
- **Baja California Sur:** Los Cabos (6.6 mdp); Mulegé (5.2 mdp) y Comondú (5.1 mdp).
- **Campeche:** Calakmul (8.6 mdp).

- **Chiapas:** Chamula (346.6 mdp); Chenalhó (249.9 mdp); Ocozocoautla de Espinosa (198.8 mdp); Altamirano (183.0 mdp); Chilón (50.2 mdp); Ocosingo (41.4 mdp); Las Margaritas (30.4 mdp) y Venustiano Carranza (5.9 mdp).
- **Ciudad de México:** Cuajimalpa de Morelos (57.9 mdp); Magdalena Contreras (56.8 mdp); Benito Juárez (55.4 mdp); Iztapalapa (21.3 mdp) y Milpa Alta (12.5 mdp).
- **Guanajuato:** Pénjamo (133.6 mdp), Jerécuaro (98.5 mdp); Celaya (53.9 mdp) y San Felipe (22.7 mdp).
- **Guerrero:** San Miguel Totolalpan (149.0 mdp); San Luis Acatlán (45.8 mdp); Tecoanapa (36.2 mdp); Chilpancingo de los Bravo (30.8 mdp); Tlapa de Comonfort (18.8 mdp) y Coyuca de Benítez (8.5 mdp).
- **Hidalgo:** Yahualica (14.3 mdp); Ixmiquilpan (6.0 mdp); Tepehuacán de Guerrero (5.8 mdp) y Huautla (5.0 mdp).
- **Jalisco:** Puerto Vallarta (47.2 mdp) y Guadalajara (19.6 mdp).
- **México:** Tultitlán (16.6 mdp); Texcoco (11.4 mdp); Chalco (7.8 mdp) y Nezahualcóyotl (7.0 mdp).
- **Michoacán:** Maravatío (32.1 mdp); Madero (11.4 mdp) y Morelia (8.5 mdp).
- **Morelos:** Xoxocotlán (15.9 mdp).
- **Nayarit:** Tepic (10.3 mdp)
- **Puebla:** Atempan (12.7 mdp) y Amozoc (7.7 mdp).
- **Quintana Roo:** Bacalar (18.3 mdp) y Landa de Matamoros (10.5 mdp).
- Chihuahua: Buenaventura (17.5 mdp) y Camargo (12.7 mdp).
- **San Luis Potosí:** Axtla de Terrazas (59.3 mdp); Ciudad del Maíz (52.0 mdp); Ciudad Valles (18.4 mdp); Matlapa (9.7 mdp)
- **Sinaloa:** Badiraguato (24.7 mdp).
- **Tlaxcala:** Contla de Juan Cuamatzi (12.5 mdp) y San Pablo del Monte (6.4 mdp).
- **Veracruz:** Ixhuatlán de Madero (32.8 mdp); Jalacingo (24.8 mdp); Tuxpan (21.8 mdp); Tlapacoyan (20.6 mdp); Sayula de Alemán (20.1 mdp) y Altotonga (12.7 mdp).
- **Yucatán:** Espita (38.4 mdp); Tixcacalcupul (7.1 mdp); Halachó (5.7 mdp) y Chemax (5.2 mdp).
- **Zacatecas:** Jerez (26.5 mdp); Sain Alto (19.5 mdp) y Zacatecas (8.2 mdp).

Cabe destacar que los 2,835.6 mdp del monto por aclarar se concentran en 128 (54.0%) de los 237 entes públicos auditados.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se identificaron diversas irregularidades, entre las que destacan los rubros siguientes: (i) Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria representó el 65.6% del total de irregularidades detectadas, (ii) Obras terminadas que no se encuentran en operación correspondió al 7.9%, y (iii) Obras y acciones que no benefician a la población objetivo del fondo que significó el 7.3%.

Adicionalmente, se detalla la causa raíz de las principales irregularidades observadas en la fiscalización del FAISMUN en la Cuenta Pública 2023: (i) Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto, relacionada a las fallas u omisiones en la entrega recepción de la información en los cambios entre administraciones gubernamentales; (ii) Obras terminadas que no se encuentran en operación, producidas por las deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores; (iii) Recursos o rendimientos financieros no ejercidos o devengados, cuya causa raíz es el desconocimiento de la entrada en vigor y/o de las disposiciones establecidas en la LDFEFM, así como las deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores; (iv) Obras y acciones que no corresponden con el catálogo de los Lineamientos generales de operación del FAIS, derivadas del desconocimiento de la normativa que regula el fondo y, en particular, de los procedimientos establecidos para acreditar el beneficio a la población objetivo del mismo; (v) Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, cuyas causas se fundan en las deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos y en las deficiencias en los procesos de supervisión y control de las obras, todo por parte de las dependencias ejecutoras; (vi) Obras y acciones que no benefician a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, relacionadas a las fallas de control y revisión de las contralorías internas a las áreas de finanzas de los gobiernos municipales, así como en las deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos al interior de los ejecutores y (vii) Obra pagada no ejecutada o de mala calidad, debido

a las deficiencias en los procesos de supervisión y control de las obras por parte de las dependencias ejecutoras, así como a la falta de control y revisión de los OIC a las dependencias ejecutoras durante las etapas de ejecución y terminación de las obras.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

En las 237 auditorías a los recursos del FAISMUN de la Cuenta Pública 2023, se formularon 1,229 observaciones, que significaron en promedio 5.2 observaciones por auditoría. Los entes fiscalizados, durante el desarrollo de los trabajos de fiscalización atendieron 636 (51.7%) observaciones, mientras que quedaron pendientes de solventar 593 (48.3%) observaciones.

El total de observaciones pendientes de solventar (593) representa en promedio 2.5 observaciones por auditoría; de éstas, derivaron 130 acciones preventivas y 470 correctivas, que se integran por 278 Pliegos de Observaciones, 142 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 130 Recomendaciones, 28 Promociones del Ejercicio de la Facultad.

ix. Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) es parte del Ramo General 16 y es de carácter federal, con cobertura nacional y aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo. Está a cargo de la CONAGUA y su presupuesto asignado se encuentra en el anexo 30 "Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua".

El PROAGUA se puede destinar en: Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; desarrollo integral; desinfección de agua; y atención a fenómenos naturales perturbadores.

En 2023, de acuerdo con la Cuenta Pública, las entidades federativas ejercieron 5,615.0 mdp por concepto de PROAGUA, que representaron el 7.4% de los 75,407.8 mdp del Ramo General 16 y

el 0.2% de los 5,944,674.2 mdp del gasto programable. El monto ejercido del PROAGUA 2023 incrementó 44.8% en términos reales respecto al año anterior.

- **Resultados de fiscalización**

En la Cuenta Pública 2023 se realizaron 30 auditorías a entidades federativas de cumplimiento. El universo seleccionado para el PROAGUA fue de 2,770.0 mdp y la muestra de auditoría fue de 2,770.0 mdp, lo que significó un alcance del 100.0%.

Monto por aclarar

De las auditorías practicadas a las entidades federativas, como entidades fiscalizadas, 14 de las 30 registraron observaciones con posible impacto económico, con un monto total por aclarar de 514.6 mdp, los cuales se conformaron de Solicitudes de Aclaración del orden de 358.4 mdp (69.6%) y de 156.2 mdp (30.4%) asociados con Pliegos de Observaciones. El importe relacionado con Pliegos de Observaciones se concentró en 71.2% en Tlaxcala, Veracruz y Chiapas con 56.9 mdp, 31.8 mdp y 22.5 mdp, respectivamente. Por su parte, la suma de los importes asociados a Solicitudes de Aclaración de Nuevo León, Tabasco, San Luis Potosí y Baja California Sur con 164.9 mdp, 151.3 mdp, 33.6 mdp y 8.5 mdp, respectivamente, representaron el total de ese concepto.

De manera particular, Nuevo León y Tabasco registraron montos por aclarar (Pliegos de Observaciones y Solicitudes de Aclaración) de 164.9 mdp y 151.3 mdp de manera respectiva; asimismo, de forma conjunta, concentraron el 61.4% del total, lo que equivale a 3 de cada 5 pesos por aclarar.

Al examinar los resultados del indicador monto por aclarar/muestra auditada por entidad federativa, se encontró que fue para Baja California Sur del 84.2%, Tlaxcala del 71.6%, Aguascalientes del 57.7% y Veracruz del 56.2%, los cuales exceden en al menos 3 veces el indicador nacional de 18.6%, lo que sugiere que hay una mala calidad de la gestión de los recursos del PROAGUA.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

El monto por aclarar de 514.6 mdp en el ejercicio del PROAGUA por parte de las entidades federativas se determinó en las irregularidades siguientes:

- La falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales por 241.6 mdp (46.9% del total), de los cuales 34.5 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 207.1 mdp a Solicitudes de Aclaración; al respecto, Nuevo León con 164.9 mdp representó el 68.3% del total. Entre San Luis Potosí, Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Morelos, Guanajuato y Oaxaca concentraron el restante 31.7% con 76.7 mdp por aclarar por este concepto.
- La falta de operación de obras concluidas representó un importe por aclarar de 151.3 mdp (29.4% del total), los cuales correspondieron a Solicitudes de Aclaración en su totalidad; Tabasco con 151.3 mdp concentró el 100.0% del monto por aclarar por este concepto.
- La inadecuada planeación, autorización o programación de la obra por 56.9 mdp (11.1% del total), los cuales correspondieron a Pliegos de Observaciones en su totalidad; Tlaxcala con 56.9 mdp concentró el 100.0% del monto por aclarar por este concepto.
- Otros conceptos de irregularidad concentraron el 12.6% con 64.7 mdp.

De los 27 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 30 acciones, las cuales se integraron por 15 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 10 Pliegos de Observaciones y 5 Solicitudes de Aclaración.

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes: 1) Falta comprobatoria de requisitos fiscales, cuya causa se funda en no presentar la documentación que compruebe la existencia de los derechos reales a favor del estado, por no proporcionar la documentación relativa al cierre de las obras; por no erogaciones o que no reúne acreditar que el lugar donde se ejecutó la obra del contrato, y por no presentar el estudio y el proyecto contratados; 2) Falta de operación de obras concluidas, debido a no proporcionar documentación que justifique la operación de la obra; 3) Inadecuada autorización o programación de la obra, en razón de no acreditar que la propiedad del terreno donde se realizó la obra pertenezca al estado; 4) Otros conceptos de irregularidad, derivados de no presentar la información y documentación que acredite si se adjudicó y contrató conforme a la normativa aplicable; por no contar con el acta

de extinción de obligaciones y el acta de finiquito de la obra; por pagos improcedentes o en exceso; por omisión o reintegro extemporáneo de recursos o intereses a la TESOFE o a las tesorerías estatales y, por falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos.

x. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) es parte del Ramo General 33 y se asigna a los estados un monto equivalente al 2.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP) con base en el artículo 36 de la LCF. Se distribuye a la totalidad de las alcaldías de la Ciudad de México un equivalente del 0.2% de la RFP y a los municipios el restante 2.3% de la RFP.

El FORTAMUN, según el artículo 37 de la LCF, se puede destinar en: obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura; y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En 2023, de acuerdo con la Cuenta Pública, los municipios y alcaldías ejercieron 113,676.8 mdp, que representaron el 11.9% de los 954,445.6 mdp del Ramo General 33 y el 4.7% de los 2,400,381.6 mdp del gasto federalizado. El monto ejercido del FORTAMUN 2023 incrementó 13.1% en términos reales respecto al año anterior.

- **Resultados de fiscalización**

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios y alcaldías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una estrategia de auditoría, la cual se basó en la revisión puntual de actos focalizados, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento haya sido el FORTAMUN; la revisión acotada de estos actos particulares comprendió la gestión del ejercicio de los recursos. En la Cuenta Pública 2023 se realizaron 470

auditorías de cumplimiento, de las cuales 423 son en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos. El universo seleccionado para el FORTAMUN fue de 9,499.1 mdp y la muestra de auditoría fue de 9,499.1 mdp, lo que significó un alcance del 100.0%.

Observaciones formuladas acciones promovidas

De las auditorías practicadas a los municipios, como entidades fiscalizadas, 410 de los 470 registraron observaciones con posible impacto económico, con un monto total por aclarar de 4,263.8 mdp, los cuales se conformaron de Solicitudes de Aclaración del orden de 1,702.9 mdp (39.9%) y de 2,560.9 mdp (60.1%) asociados a Pliegos de Observaciones. El importe relacionado con Pliegos de Observaciones se concentró en 28.6% en los municipios de Jalisco y el Estado de México con 389.4 mdp y 341.9 mdp, respectivamente. Por su parte, la suma de los importes asociados a Solicitudes de Aclaración de los municipios del Estado de México, Chihuahua y Baja California con 352.0 mdp, 300.3 mdp y 274.2 mdp, respectivamente, representaron el 54.4% del total de ese concepto.

De manera particular, los municipios del Estado de México, Jalisco, Chihuahua y Nuevo León registraron montos por aclarar (Pliegos de Observaciones y Solicitudes de Aclaración) de 694.0 mdp, 431.2 mdp, 418.2 mdp y 342.6 mdp de manera respectiva; asimismo, de forma conjunta, concentraron el 44.2% del total, lo que equivale a poco más de 44 de cada 100 pesos por aclarar.

Al examinar los resultados del indicador monto por aclarar/muestra auditada de los municipios y alcaldías agrupados por entidad federativa, se encontró que fue para Sonora del 93.3%, para Zacatecas del 92.0%, para Guerrero del 85.3% y para Aguascalientes del 85.3%, los cuales exceden en al menos 1.9 veces el indicador nacional de 44.9%, lo que sugiere que hay una mala calidad de la gestión de los recursos de las participaciones federales a municipios.

Por su parte, el monto por aclarar de 4,263.8 mdp, derivado de la fiscalización de la gestión de las operaciones seleccionadas financiadas con el FORTAMUN por parte de los 470 municipios y alcaldías auditadas de las 32 entidades federativas, se determinaron las irregularidades siguientes:

- La falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales por 1,681.1 mdp (39.4% del total), de los cuales 519.0 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 1,162.0 mdp a Solicitudes de Aclaración; al respecto, el Municipio de Juárez, Chihuahua, con 294.1 mdp; el Municipio de Tijuana, Baja California, con 274.2 mdp; y el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con 131.9 mdp concentraron el 41.7% del total. Entre 156 municipios concentraron el restante 58.3% con 980.8 mdp por aclarar por este concepto.
- La falta de autorización o justificación de las erogaciones con 1,414.7 mdp (33.2% del total), de los cuales 975.6 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 439.1 mdp a Solicitudes de Aclaración; al respecto, el Municipio de Zapopan, Jalisco, con 246.1 mdp y el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con 181.1 mdp concentraron el 30.2% del total. Entre 183 municipios concentraron el restante 69.8% con 987.5 mdp por aclarar por este concepto.
- La falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa representó un importe por aclarar de 921.7 mdp (21.6% del total), de los cuales 909.8 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 11.9 mdp a Solicitudes de Aclaración; al respecto, el Municipio de Linares, Nuevo León, con 77.1 mdp; el Municipio de Pinos, Zacatecas, con 63.8 mdp; y el Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, con 62.6 mdp concentraron el 22.1% del total. Entre 68 municipios concentraron el restante 77.9% con 718.3 mdp por aclarar por este concepto.
- Otros conceptos de irregularidad concentraron el 5.8% con 246.3 mdp.

De los 1,065 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 1,132 acciones, las cuales se integraron por 580 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 397 Pliegos de Observaciones y 155 Solicitudes de Aclaración.

xi. Participaciones federales a entidades federativas

Las participaciones federales, también conocidas como gasto federalizado no programable, son parte del Ramo General 28 y se asignan a los gobiernos locales en términos de la LCF y los

Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

Para fines específicos y con distintas reglas de distribución entre las entidades federativas, los recursos se ministran en Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFR), Participaciones a la venta final de Gasolinas y Diésel, Fondo de Compensación a la venta final de Gasolinas y Diésel, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Fondo del 0.13% de la RFP, Fondo para los municipios por donde se exporten hidrocarburos, Fondo del ISR, y Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios.

En 2023, de acuerdo con la Cuenta Pública, fueron ejercidos por la totalidad de estos fondos 1,148,914.7 mdp, de los cuales se distribuyeron a los municipios 225,932.2 mdp, quedando 922,982.5 mdp para las entidades federativas. El total de participaciones federales representó el 47.9% de los 2,400,381.6 mdp del gasto federalizado. El monto ejercido de las participaciones federales incrementó 8.1% en 2023 respecto al año anterior.

- **Resultados de fiscalización**

En la Cuenta Pública 2023 se realizaron 32 auditorías de cumplimiento. El universo seleccionado para participaciones federales a entidades federativas fue de 922,982.5 mdp y la muestra de auditoría fue de 735,977.3 mdp, lo que significó un alcance del 79.7%.

Monto por aclarar

De las auditorías practicadas a las entidades federativas, 24 de las 32 registraron observaciones con posible impacto económico, las cuales de manera conjunta ascendieron a 11,269.9 mdp; de ese importe, 3.6 mdp fueron recuperaciones operadas; y 11,266.4 mdp correspondieron a montos por aclarar.

A su vez, el monto por aclarar de 11,266.4 mdp que se conformó de Solicitudes de Aclaración del orden de 5,524.3 mdp (49.0%) y de 5,742.1 mdp (51.0%) asociados a Pliegos de Observaciones;

para este último importe se presentó un incremento de 0.9% respecto de los 5,688.5 mdp reportados como resultado de la fiscalización de Cuenta Pública 2022. Las Solicitudes de Aclaración incrementaron 258.1%, al pasar de 1,542.7 mdp en 2022 a 5,524.3 mdp en 2023.

El importe relacionado con Pliegos de Observaciones se concentró en 53.5% en Baja California Sur, Veracruz y Chihuahua con 1,698.2 mdp, 773.3 mdp y 598.5 mdp, respectivamente. Por su parte, la suma de los importes asociados a Solicitudes de Aclaración de Nuevo León, Morelos y el Estado de México con 1,567.0 mdp, 1,365.4 mdp y 968.6 mdp, respectivamente, representó el 70.6% del total de ese concepto.

Al examinar los resultados del indicador monto por aclarar/muestra auditada por entidad federativa, se encontró que fue para Baja California Sur del 26.2% y para Morelos del 15.4%, los cuales exceden en al menos 10 veces el indicador nacional de 1.5%, lo que sugiere que hay una mala calidad de la gestión de los recursos de las participaciones federales.

Observaciones vinculadas con el monto por aclarar

El monto por aclarar de 11,266.4 mdp en el ejercicio de las participaciones federales por parte de las entidades federativas se determinó en las irregularidades siguientes:

- La falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales por 3,538.7 mdp (31.4% del total), de los cuales 3,093.9 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 444.9 mdp a Solicitudes de Aclaración. Veracruz representó el 21.2% del total con 749.0 mdp, seguido de Chihuahua con 598.5 mdp (16.9%), Oaxaca con 498.7 mdp (14.1%), Hidalgo con 406.0 mdp (11.5%), Morelos con 297.3 mdp (8.4%) y Campeche con 275.5 mdp (7.8%). Entre Yucatán, el Estado de México, Tlaxcala, Baja California Sur, Jalisco, Colima, Coahuila, Aguascalientes, Tabasco, Chiapas, Guanajuato, Nayarit y Guerrero concentraron 713.8 mdp (20.2%).
- Los incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 3,248.6 mdp (28.8% del total), los cuales correspondieron a Solicitudes de Aclaración en su totalidad. Nuevo León representó el 41.7% del total con 1,354.3 mdp, seguido de Morelos con 1,151.2 mdp (35.4%) y Nayarit con 509.4 mdp (15.7%). Entre Veracruz, Aguascalientes,

el Estado de México, Durango, Colima, Oaxaca y Baja California Sur concentraron 233.6 mdp (7.2%).

- La falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa por 1,653.9 mdp (14.7% del total), los cuales correspondieron a Pliegos de Observaciones en su totalidad. Baja California Sur con 1,622.4 mdp representó el 98.1% del total. Entre Oaxaca y Colima concentraron 31.5 mdp (1.9%).
- Los incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma por 946.7 mdp (8.4% del total), los cuales correspondieron a Solicitudes de Aclaración en su totalidad. El Estado de México representó el 97.4% del total con 921.8 mdp. Entre Veracruz y Durango concentraron 24.9 mdp (2.6%).
- La falta de autorización o justificación de las erogaciones por 931.8 mdp (8.2% del total), de los cuales 203.2 mdp correspondieron a Solicitudes de Aclaración y 728.6 mdp a Pliegos de Observaciones. Nuevo León representó el 44.8% del total con 417.6 mdp, seguido de Durango con 211.6 mdp (22.7%), Chiapas con 123.5 mdp (13.3%) y Tabasco con 118.9 mdp (12.8%). Entre Veracruz, Nayarit, Baja California Sur, Sonora y Tlaxcala concentraron 60.3 mdp (6.5%).
- Los pagos improcedentes o en exceso por 848.9 mdp (7.5% del total), de los cuales 605.8 mdp correspondieron a Solicitudes de Aclaración y 243.1 mdp a Pliegos de Observaciones. Nuevo León representó el 28.4% del total con 241.0 mdp, seguido de Morelos con 214.1 mdp (25.2%), Tlaxcala con 145.1 mdp (17.1%), Aguascalientes con 105.9 mdp (12.5%) y Baja California Sur con 70.4 mdp (8.3%). Entre Michoacán, Yucatán, Baja California, Oaxaca, Durango, Hidalgo, Nayarit, Veracruz, Jalisco y Chiapas concentraron 72.4 mdp (8.5%).
- Los otros conceptos de irregularidad concentraron 97.6 mdp (0.8% del total), de los cuales 22.5 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 75.1 mdp a Solicitudes de Aclaración.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

De los 237 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 269 acciones, las cuales se integraron por 115 Promociones de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria, 73 Solicitudes de Aclaración, 60 Pliegos de Observaciones, 17 Recomendaciones y 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

xii. Participaciones federales a municipios

Las participaciones federales, también conocidas como gasto federalizado no programable, son parte del Ramo General 28 y se asignan a los gobiernos locales en términos de la LCF y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Para fines específicos y con distintas reglas de distribución entre las entidades federativas, los recursos se ministran en el FGP, el FFM, IEPS, FFR, Participaciones a la venta final de Gasolinas y Diésel, Fondo de Compensación a la venta final de Gasolinas y Diésel, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, ISAN, Fondo del 0.136% de la RFP, Fondo para los municipios por donde se exporten hidrocarburos, Fondo del ISR, y Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios. Las entidades federativas transfieren recursos a los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que a éstos les corresponde por la LCF y convenios estatales.

En 2023, de acuerdo con la Cuenta Pública, fueron ejercidos por la totalidad de estos fondos 1,148,914.7 mdp, de los cuales se distribuyeron a los municipios 225,932.2 mdp, quedando 922,982.5 mdp para las entidades federativas. El total de participaciones federales representó el 47.9% de los 2,400,381.6 mdp del gasto federalizado. El monto ejercido de las participaciones federales incrementó 8.1% en 2023 respecto al año anterior.

- **Resultados de fiscalización**

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios y alcaldías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una estrategia de auditoría, la cual se basó en la revisión puntual de actos focalizados, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento haya sido las participaciones federales; la revisión acotada de estos actos

particulares comprendió la gestión del ejercicio de los recursos. En la Cuenta Pública 2023 se realizaron 312 auditorías de cumplimiento. El universo seleccionado para participaciones federales a municipios fue de 18,623.6 mdp y la muestra de auditoría fue de 18,623.6 mdp, lo que significó un alcance del 100.0%.

Como parte de la estrategia de fiscalización de los recursos del Ramo General 28 de la Cuenta Pública 2023, se determinó efectuar los procedimientos de auditoría siguientes:

- Registro e información financiera de las operaciones
- Servicios personales
- Adquisiciones, arrendamientos o servicios
- Obra pública

De las auditorías practicadas a los municipios 259 de los 312 registraron observaciones con posible impacto económico, con un monto total por aclarar de 7,075.0 mdp, los cuales se conformaron de Solicitudes de Aclaración del orden de 2,589.7 mdp (36.6%) y de 4,485.3 mdp (63.4%) asociados con Pliegos de Observaciones. El importe relacionado con Pliegos de Observaciones se concentró en 39.3% en las alcaldías de la Ciudad de México y los municipios de Coahuila con 1,201.8 mdp y 560.7 mdp, respectivamente. Por su parte, la suma de los importes asociados con Solicitudes de Aclaración de los municipios de Chihuahua, el Estado de México y Michoacán con 429.4 mdp, 335.2 mdp y 320.5 mdp, respectivamente, representaron el 41.9% del total de ese concepto.

De manera particular, las alcaldías de la Ciudad de México, los municipios del Estado de México y Coahuila registraron montos por aclarar (Pliegos de Observaciones y Solicitudes de Aclaración) de 1,211.8 mdp, 802.6 mdp y 716.5 mdp, de manera respectiva. Asimismo, de forma conjunta, concentraron el 38.6% del total, lo que equivale a casi 4 de cada 10 pesos por aclarar.

Al examinar los resultados del indicador monto por aclarar/muestra auditada de los municipios y alcaldías agrupados por entidad federativa, se encontró que fue para San Luis Potosí del 93.2%, para Chihuahua del 86.6%, y para Quintana Roo del 84.6%, los cuales exceden en al menos 2.2

veces el indicador nacional de 38.0%, lo que sugiere que hay una mala calidad de la gestión de los recursos de las participaciones federales a municipios.

Principales observaciones vinculadas con monto por aclarar

Por su parte, el monto por aclarar de 7,075.0 mdp, derivado de la fiscalización de la gestión de las operaciones seleccionadas financiadas con las participaciones federales por parte de los 312 municipios y alcaldías auditadas de las 32 entidades federativas, se determinó en las irregularidades siguientes:

- La falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales por 2,754.2 mdp (38.9% del total), de los cuales 1,396.2 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 1,358.0 mdp a Solicitudes de Aclaración; al respecto, el municipio de Juárez, Chihuahua, con 422.8 mdp; el municipio de Puebla, Puebla, con 184.2 mdp; y el municipio de Monterrey, Nuevo León, con 156.6 mdp, concentraron el 27.7% del total. Entre 114 municipios concentraron el restante 72.3% con 1,990.7 mdp por aclarar por este concepto.
- La falta de autorización o justificación de las erogaciones con 2,209.6 mdp (31.2% del total), de los cuales 1,581.3 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 628.3 mdp a Solicitudes de Aclaración; al respecto, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con 291.6 mdp; el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con 279.6 mdp; y el municipio de Torreón, Coahuila, con 159.8 mdp, representaron el 33.1%. Entre 120 municipios concentraron el restante 66.9% con 1,478.6 mdp por aclarar por este concepto.
- La falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa representó un importe por aclarar de 1,424.9 mdp (20.1% del total), de los cuales 1,403.5 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 21.4 mdp a Solicitudes de Aclaración; al respecto, el municipio de Acuña, Coahuila, con 365.7 mdp; y la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, con 201.6 mdp, concentraron el 39.8% del total. Entre 24 municipios concentraron el restante 60.2% con 857.6 mdp por aclarar por este concepto.

- La carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales por 320.5 mdp (4.5% del total), de los cuales 320.5 mdp correspondieron a Solicitudes de Aclaración; al respecto, el Municipio de Uruapan, Michoacán, con 320.5 mdp representó el 100.0% del total.
- Los incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales por 147.0 mdp (2.1% del total), de los cuales 147.0 mdp correspondieron a Solicitudes de Aclaración; al respecto, el municipio de Jerez, Zacatecas, con 147.0 mdp significó el 100.0% del total.
- La inadecuada integración, control y resguardo de expedientes por 106.5 (1.5% del total), de los cuales 62.6 mdp correspondieron a Pliegos de Observaciones y 43.9 mdp a Solicitudes de Aclaración; al respecto, el municipio de García, Nuevo León, con 24.3 mdp; y el municipio de Apizaco, Tlaxcala, con 23.0 mdp, significaron el 44.4% del total. Entre 8 municipios concentraron el restante 55.6% con 59.1 mdp por aclarar por este concepto.
- Otros conceptos de irregularidad concentraron el 1.6% con 112.2 mdp.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

De los 673 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 723 acciones, las cuales se integraron por 347 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria", 259 Pliegos de Observaciones y 117 Solicitudes de Aclaración.

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes: 1) Falta de documentación erogaciones, derivado de problemas en el control documental, la falta de consolidación de la información al interior de los entes, así como una comprobatoria de las imperfecta coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores, entre otros, son factores que limitaron la trazabilidad e identificación de los recursos, así como la capacidad de los ejecutores para garantizar la existencia de la documentación justificativa y acreditar la comprobación del gasto; 2) La falta de autorización o justificación de las erogaciones, que se generó por problemas en proporcionar la totalidad de la evidencia documental justificativa; así como no proporcionar la documentación justificativa del gasto; 3) Falta de comprobación de los recursos, en razón de problemas en el control documental, la falta de consolidación de la información al interior de los entes, así como una inadecuada coordinación entre los responsables

del envío de información y los ejecutores; así como la mezcla de fondos en una misma cuenta bancaria dificultan la trazabilidad de los recursos, y 4) Otros conceptos de irregularidad, generados por no cumplir con la documentación soporte que respalde la entrega en tiempo y forma de las obras contratadas, tal como lo son las bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago; por no cumplir con una adecuada planeación, autorización o programación de la obra, o por no formalizar adecuadamente los contratos.

xiii. Servicios de Asistencia Social Integral

Los recursos al programa presupuestario E040-SASI, se asignan al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas, incluyendo la Ciudad de México (SEDIF), y a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios (SMDIF), que tiene como fin la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes con servicios integrales.

Los recursos se pueden destinar al fortalecimiento de la operación, infraestructura, alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retorno asistidos de niñez migrante y familiares acompañantes. En las tres vertientes siguientes:

- Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social (CAS) o establecimientos de asistencia.
- Adquisición de productos de primera necesidad.
- Gastos de operación para el fortalecimiento de los CAS o establecimientos.

En 2023, se aprobaron en el PEF recursos de este programa por 3,064.0 mdp, de los cuales 1,478.4 mdp correspondieron a la partida presupuestaria 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios de los cuales se ministraron a las entidades federativas y municipios 1,312.3 mdp.

En la Cuenta Pública 2023 se reportaron recursos ejercidos del programa por 1,192.4 mdp', que significaron el 49.4% de los recursos transferidos a entidades federativas y municipios mediante la modalidad de convenios de descentralización del Ramo 12: Salud.

- **Resultados de fiscalización**

Con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023 se practicaron 30 auditorías: una al SNDIF y 29 a entidades federativas.

Auditoría al SNDIF

La auditoría al SNDIF consideró la revisión de la gestión y el control de los recursos por parte del ente.

Las principales observaciones respecto de los procesos de aprobación de proyectos; suscripción de los convenios de coordinación; transferencia de recursos; supervisión y vigilancia en la aplicación de los recursos con los beneficiarios, y asesoría; en cumplimiento de la normativa, fueron las siguientes:

Aprobación de proyectos

- La Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) aprobó los proyectos del programa E040-SASI presentados sin que los beneficiarios incluyeran los porcentajes de cada vertiente, ni el compromiso de permitir las visitas de verificación por parte del SNDIF, ni las comisiones nacionales y la estatal de derechos humanos.
- La DGCFPPIFPSV no presentó evidencia de la validación de que los proyectos cumplían las condiciones establecidas en la normativa y que contenían el calendario del proyecto.

Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales

- En algunos casos, las fechas de los anexos de ejecución no se correspondieron con las de los convenios de coordinación.

- Si bien los convenios incluyeron los proyectos que se aprobaron, el SNDIF no incluyó en los anexos de ejecución el formato de especificaciones técnicas, el cual describe de manera detallada las acciones que se ejecutarían con los recursos del programa E040-SASI, así como los porcentajes de los recursos que se destinarían en cada vertiente.
- Se identificó un proyecto en el que el monto en el anexo de ejecución es distinto respecto del oficio de aprobación.

Transferencia de recursos

- El SNDIF no presentó evidencia del seguimiento y control realizado en la entrega oportuna y en forma de los CFDI, ya que se identificaron beneficiarios que los emitieron y enviaron fuera de los plazos establecidos por la normativa y su estado cancelado.

Supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos

- El SNDIF careció de evidencia del seguimiento que debió efectuar con los beneficiarios para la entrega correcta y oportuna de los informes trimestrales y finales de avance.
- El SNDIF no presentó evidencia del seguimiento, revisión y comentarios efectuados a los beneficiarios, sobre el registro de los recursos ejercidos del programa E040-SASI del ejercicio 2023 en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- La entidad fiscalizada no dio seguimiento al reintegro a la TESOFE de los recursos no ejercidos del programa E040-SASI por parte de los beneficiarios.
- Al 31 de diciembre de 2023, el 9.2% de los recursos fue reportado por los beneficiarios como no devengado, lo que implica debilidades en los procesos de planeación y gestión por parte de los ejecutores de los recursos.
- No se presentó evidencia por parte de la entidad fiscalizada del seguimiento efectuado a la información reportada por los beneficiarios en los informes finales, ya que no se emitieron observaciones o sugerencias que las entidades tuvieran que atender.
- El SNDIF no definió en la normativa ni en el convenio de coordinación, la entrega del formato denominado "Especificaciones Técnicas", ni un catálogo de conceptos de gasto para su correcto registro.

Asesoría a los beneficiarios

- El SNDIF no dispone de evidencia de que capacitó a los beneficiarios respecto de la ejecución de los proyectos, la aplicación y ejercicio de los recursos, ni del seguimiento a las acciones realizadas por éstos, ya que, en las auditorías efectuadas a las entidades federativas, respecto del programa E040-SASI, se determinaron diversas observaciones vinculadas con el ejercicio de los recursos.

Auditorías a las entidades federativas

En las auditorías efectuadas a las entidades federativas, del universo de 905.4 mdp, se revisaron 798.1 mdp que representan el 88.2% de esos recursos.

En esas auditorías, se determinó un monto por aclarar de 6.8 mdp en 3 entidades federativas; adicionalmente, en el transcurso de las auditorías, 3.8 mdp fueron reintegrados a la TESOFE, por 12 entidades fiscalizadas.

El monto pendiente de aclarar por 6.8 mdp de las auditorías practicadas al programa E040-SASI en las entidades federativas, se asoció con la etapa del ejercicio de los recursos, como sigue:

- En dos estados se pagaron 5.2 mdp del programa E040-SASI al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado; lo que significó el 75.7% del monto total pendiente de aclarar.
- En un estado se identificaron pagos de bienes con precios superiores a los contratados por 0.6 mdp (9.5%).
- En una entidad se identificó falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 0.6 mdp, 9.2% del monto pendiente de aclarar.
- En un estado se observaron 0.2 mdp por recursos ejercidos por encima de los límites permitidos en las vertientes, sin acreditar la aprobación del SNDIF, 3.1% del monto pendiente de aclarar.

- En un estado se identificaron 0.2 mdp pagados en bienes que no se encontraron en funcionamiento (2.4%).

En la gestión de los procesos revisados del programa E040-SASI a los SEDIF, se determinaron resultados con montos observados; por concepto de irregularidad, se identificó que las principales causas que los determinaron fueron las siguientes: 1) Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado, debido a que los SEDIF carecen de supervisión y seguimiento en el proceso de contratación de personal y resguardo de la documentación correspondiente; 2) Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, en razón de que las entidades fiscalizadas carecen de controles internos que garanticen el respaldo y validación de los documentos que comprueban el ejercicio de los recursos, así como la correcta integración de los expedientes correspondientes; 3) Recursos ejercidos por encima de los límites permitidos en las vertientes, debido a que se carece de controles en los que se validen los montos presentados al SNDIF mediante el proyecto y las especificaciones técnicas, así como de un adecuado seguimiento en la ejecución del proyecto; 4) Pago de bienes con precios superiores a los contratados, debido a que no existen mecanismos de control y supervisión en el proceso de pago de los bienes, que garanticen el pago del importe contratado, y 5) Bienes que no se encontraban en funcionamiento, cuya causa principal es que los SEDIF carecen de supervisión y seguimiento en el proceso de adquisición de bienes y servicios que garanticen su correcta operación.

En las revisiones practicadas se determinaron 299 observaciones, de las cuales 270 se solventaron en el transcurso de las auditorías y quedaron pendientes 29, que derivaron en 14 Recomendaciones, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 6 Pliegos de Observaciones y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

E. FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

En cumplimiento del artículo 34, fracción III de la LFRCF, esta sección presenta un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto federalizado, tanto en su componente programable como respecto a las participaciones federales.

- **El gasto federalizado: importancia financiera y estratégica**

Los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México se denominan gasto federalizado; en 2023 ascendió a 2,400,381.6 mdp, que representó el 29.4% del gasto neto total federal (8,162,986.8 mdp).

En el periodo 2000-2023, el gasto federalizado representó, en promedio, el 32.9% del gasto neto total, con un máximo del 35.5% en 2017 y un mínimo de 29.4% en 2022 y 2023.

El gasto federalizado es transferido a los gobiernos locales mediante el gasto federalizado programable y las participaciones federales. En 2023, esos recursos ascendieron a 1,251,466.8 mdp (52.1%) y 1,148,914.7 mdp (47.9%), respectivamente.

En el periodo 2000-2023, el gasto federalizado creció, en términos reales, a una tasa media anual de 2.7%; su componente programable o transferencias condicionadas lo hizo a una tasa del 2.4% y las participaciones federales al 3.1%.

No obstante, en el lapso 2015-2023, la tasa media de crecimiento anual, en términos reales, tuvo un valor negativo del -1.0% para el gasto federalizado, lo cual se debe a la disminución de su componente de transferencias condicionadas, en donde esta tasa fue de -3.3%; por su parte el de las participaciones federales tuvo un incremento del 2.4%.

Los recursos del gasto federalizado representaron en 2023 el 82.9% de los ingresos totales de algunas entidades federativas y más del 90% para las entidades de Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas.

La información anterior no incluye a la Ciudad de México, pues en este caso, el gasto federalizado representó en el 2023, el 51.7% de sus ingresos totales, sin considerar los recursos por concepto de financiamiento.

En el caso de los municipios, el gasto federalizado representó en 2023 el 72.5% de sus ingresos totales.

De conformidad con los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2023, con la Cuenta Pública 2023, así como las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los ingresos municipales por tipo de fuente se distribuyó de la siguiente manera: (a) Impuestos (16%); (b) Productos (1.6%); (c) Derechos (7.2%); (d) Aprovechamientos (1.8%); (e) Contribuciones de mejoras (0.2%); (f) Otros ingresos (0.7%); (g) Participaciones federales y FEIEF (41.0%) y (h) Gasto federalizado programable (31.5%).

Para el cálculo de los ingresos municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI, en las cuales sólo se reportó información para 2,177 municipios. Para los ingresos federales se consideró la información obtenida en las auditorías a la distribución de las participaciones federales, del FAISMUN y del FORTAMUN del ejercicio 2023, únicamente para esos 2,177 municipios. En esta información de los ingresos municipales no se consideró a la Ciudad de México, debido a que la administración de sus recursos está centralizada y no se pueden identificar los recursos propios de sus alcaldías.

- **Gasto federalizado programable**

El gasto federalizado programable son recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México por medio de las tres modalidades programáticas: (1) Convenios de descentralización o reasignación, (2) Subsidios (Salud Pública y Ramo 23) y (3) Aportaciones federales (Ramo 25 y 33).

En el lapso 2015-2023 las tasas medias de crecimiento real de esas modalidades fueron de 0.4% para las aportaciones federales; de -9.1% para los convenios y de -15.4% para los subsidios.

Desde el ejercicio 2015 la tendencia de los recursos del gasto federalizado programable ha sido decreciente, lo que se explica principalmente por la desaparición de diversos programas de convenios y subsidios.

En 2023, el gasto federalizado programable financió conceptos como: educación, salud, educación para adultos, desayunos escolares diarios y más de 80 mil obras y acciones para la

población en pobreza. Adicionalmente, es destacada su relevancia en otros conceptos, como seguridad pública, saneamiento financiero y financiamiento de las universidades.

Por otra parte, en 2023, el 97.0% del gasto federalizado programable correspondió a gasto social; asimismo, esos recursos representaron el 24.5% del gasto social de la Federación.

- **Participaciones federales**

Las participaciones federales son recursos de libre administración hacendaria, por lo que los gobiernos locales los utilizan en los fines y objetivos definidos en los presupuestos aprobados por los congresos locales, en el caso de las entidades federativas y por los cabildos, en los municipios.

El importe de las participaciones federales depende fundamentalmente de la Recaudación Federal Participable, de la cual participan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en la proporción y términos establecidos por la LCF.

En 2023, las participaciones federales tuvieron un importe de 1,148,914.7 mdp, las cuales se transfirieron a las a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México mediante fondos e incentivos, entre los que destacan: Fondo General de Participaciones (838,297.1 mdp); Fondo ISR (93,436.3 mdp); Fondo de Fiscalización y Recaudación (51,174.1 mdp); Otros incentivos (44,416.6 mdp) y Fondo de Fomento Municipal (41,827.9 mdp), entre otros.

- **Estrategia de fiscalización del gasto federalizado**

El gasto federalizado tiene un amplio universo de fiscalización, principalmente por su significativo importe financiero, así como por el elevado número de programas mediante los cuales se transfieren los recursos y la diversidad de sujetos fiscalizables, entre éstos 2,475 municipios (incluye 16 alcaldías de la Ciudad de México).

En 2023, los recursos del gasto federalizado programable se transfirieron a los gobiernos locales mediante 67 fondos y programas; 11 concentraron el 94.5% de esos recursos lo que resultó de

la siguiente manera: FONE (38.8%); FASSA (10.1%); FORTAMUN (9.1%); U006 (8.5%); FAISMUN (7.9%); U013 (5.4%); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ([FAFEF] 5.0%); Ramo general 25 (3.8%); FAM (2.9%); U080 (1.9%) y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades ([FISE] 1.1%).

Para auditar la totalidad de los fondos y programas en todas las entidades, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que reciben recursos, sería necesario realizar alrededor de nueve mil auditorías, ya que, por ejemplo, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) que son fondos municipales, tienen una cobertura nacional, es decir, se asignan a todos los municipios y a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, por lo que, únicamente en el caso de estos fondos, el número potencial de auditorías sería cerca de cinco mil.

Las participaciones federales o gasto federalizado no programable se distribuyen a todas las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, lo que incrementa de manera significativa el universo potencial de fiscalización del gasto federalizado.

Ese universo potencial de auditorías se refiere únicamente a las que implican la revisión del ejercicio de los recursos; es decir, no se consideran las revisiones potenciales a temas y materias distintas al ejercicio, como el caso de las auditorías al Cumplimiento de la LDFEFM, las disponibilidades de los recursos, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, para la fiscalización del gasto federalizado se definió una estrategia de selección de los fondos, programas, temas y entes por fiscalizar que considera, principalmente: los factores de riesgo de cada fondo o programa fiscalizable; monto asignado; observaciones con mayor recurrencia en fiscalizaciones previas y capacidad auditora.

Las tecnologías de información también fueron un factor en la selección de las acciones de fiscalización, con el fin de efectuar una revisión más focalizada y direccionada de los entes, procesos y áreas de mayor riesgo, lo que ha permitido aumentar la efectividad de las auditorías y la optimización de los recursos humanos y financieros de la ASF.

Con ello, se ha fortalecido la planeación de las auditorías ya que, por un lado, permitieron la focalización de las auditorías por realizar y, por el otro, facilitaron la revisión de un número más amplio de ejecutores ubicados en los distintos órdenes de gobierno estatal o municipal, sin requerirse aumentos sustanciales de recursos materiales y humanos.

En ese sentido, desde el inicio de la presente administración de la ASF avanzó el proceso de transformación en la gestión de la institución, basado en la calidad, resultados e innovación digital como sus ejes primordiales, que se han traducido en la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los documentos siguientes:

- 11 de enero de 2021

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

- 10 de febrero de 2023

Reglas de Carácter General aplicables a los procesos de fiscalización por medios electrónicos y el Acuerdo para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la ASF.

- 26 de septiembre del 2023

Acuerdo por el que se adicionan las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

- 27 de septiembre de 2023

Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF.

Con este orden normativo se han establecido los elementos que han permitido a la ASF efectuar auditorías por medios electrónicos, además de brindarle la calidad de autoridad certificadora

respecto de los procesos de emisión, renovación y revocación de los certificados digitales de la Firma Electrónica Avanzada.

Adicionalmente, se otorgó a la ASF la facultad de suscribir electrónicamente con las entidades fiscalizadas las actas de las reuniones de trabajo a que se refiere la LFRCF y que fueran celebradas de manera virtual, en auditorías presenciales, con el uso de la Firma Electrónica Avanzada y la herramienta Multifirma de Documentos.

Por otra parte, una herramienta fundamental para el logro de las auditorías fue el uso del SiCAF, el cual es una plataforma que permite captar la información respecto de proveedores y contratistas y coadyuva a determinar los actos a fiscalizar con base en criterios de riesgo.

Con esto se contribuyó a que se observara un incremento en las herramientas tecnológicas utilizadas en la fiscalización superior de los recursos del gasto federalizado y permitió simplificar los procesos administrativos en las auditorías presenciales.

- **Programa de auditorías al gasto federalizado**

La implementación del Buzón Digital ASF ha permitido incrementar la cobertura auditora y atender procedimientos de fiscalización sin necesidad de trasladarse a las entidades fiscalizadas, lo cual agiliza los procesos de entrega de su información.

De acuerdo con lo anterior, el 19 de enero de 2024, la ASF publicó en su página de internet el "Listado de auditorías que se realizan por Medios Electrónicos Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023", el cual se modificó el 8 de agosto de ese año, en el que se informó que serían efectuadas 256 auditorías por medios electrónicos; de éstas, 224 se efectuarían a los recursos del gasto federalizado, conforme a lo siguiente: Distribución del FAISMUN (33); Distribución del FORTAMUN (33); FASP (33); Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para ODE (U006) (32); Cumplimiento a de la LDFEFM (32); FORTAMUN (47); Servicios de Asistencia Social Integral (13) y Cumplimiento del artículo Séptimo Transitorio de la LIF (1).

La estrategia de fiscalización del gasto federalizado, en la Cuenta Pública 2023 consideró cinco vertientes:

(i) La relacionada al proceso de distribución y transferencia de recursos de los fondos de aportaciones federales (FAISMUN y FORTAMUN), así como de las participaciones federales, de la Federación a las entidades federativas y de éstas a los municipios y alcaldías. Asimismo, la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006);

(ii) La revisión integral del proceso de gestión de los recursos que, además de su transferencia a los ejecutores, incluye también su ejercicio, tanto de los fondos y programas del gasto federalizado programable como de las participaciones federales;

(iii) Las auditorías a municipios y alcaldías, basada en la focalización de la revisión en actos particulares, cuya finalidad es replicar en un número importante de municipios y alcaldías, el mismo esquema de auditoría, objetivo, alcance y procedimiento, con el fin de incrementar la presencia de fiscalización y percepción de riesgo en el segundo nivel del sistema subnacional de gobierno. En el marco de esta estrategia, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se programaron 1,110 auditorías a 845 gobiernos municipales y alcaldías de la Ciudad de México, distribuidas en los fondos y programas que muestra el siguiente diagrama. Para la Cuenta Pública 2023, la cobertura de fiscalización de municipios y alcaldías fue de más del 34.1% y por primera vez en la historia, en 15 entidades federativas se alcanzó una cobertura del 100.0%;

(iv) Asimismo, respecto de la gestión de los fondos y programas por parte de las dependencias federales coordinadoras, el programa de fiscalización del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2023, incluyó a las dependencias que norman y distribuyen los fondos y programas;

(v) Finalmente, otros temas de fiscalización, en esta vertiente se programaron auditorías a otros temas, las cuales fueron financieras y no financieras de acuerdo con el

cumplimiento de la LDFEFM y al cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo Séptimo Transitorio de la LIF del Ejercicio Fiscal 2023.

También, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se incorporaron al programa de auditorías 18 revisiones de tipo forense.

De acuerdo con lo anterior, el programa de auditorías para la fiscalización del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2023 consideró 1,959 auditorías; éstas constituyeron el 82.7% de las programadas por la ASF (2,369). Estas auditorías se dividieron de la siguiente manera: 26 correspondieron al Gobierno Federal, 625 a los gobiernos de las entidades federativas, 1,110 a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, 51 a instituciones de educación media superior, 141 a instituciones de educación superior, 3 al poder judicial local y 3 a organismos públicos desconcentrados de las entidades federativas, lo que manifestó la importancia de las auditorías a los recursos federales transferidos en la estrategia de fiscalización de la ASF.

- **Resultados de la fiscalización del gasto federalizado**

En este apartado se presentan los resultados de la fiscalización del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2023; a efecto de facilitar su apreciación, se muestran por cada uno de sus componentes, primero para el gasto federalizado programable y posteriormente para las participaciones federales; adicionalmente se expresan los referentes al cumplimiento de la LDFEFM y a las auditorías efectuadas al principio de anualidad y, por último, se hace una presentación integral de todos los resultados.

Gasto federalizado programable

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 se realizaron 1,434 auditorías al gasto federalizado programable, que representaron el 73.2% del total de auditorías practicadas al gasto federalizado, las cuales, de acuerdo con sus componentes, se distribuyeron de la manera siguiente: Aportaciones federales (subsidios) se realizaron 1,004; 305 de Convenios de descentralización y 3 de reasignación; 70 de Salud Pública; 51 de Otros y 1 de Subsidios.

En vinculación con lo anterior, de las 1,434 auditorías realizadas al gasto federalizado programable por ente fiscalizador: 23 fueron las dependencias y entidades federales; 497 a los gobiernos de las entidades federativas; 716 a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México; 51 a instituciones de educación media superior; 141 a instituciones de educación superior; 3 al poder judicial local y 3 a organismos públicos desconcentrados de las entidades federativas.

Alcance de la fiscalización

La transferencia de los recursos a los ejecutores de los fondos y programas se verificó en una muestra de 1,185,502.3 mdp, lo que significó el 93.9% del monto de los fondos y programas fiscalizados y el 94.7% del importe del gasto federalizado programable.

Por su parte, en la revisión integral de transferencia de los recursos y su ejercicio, se fiscalizó una muestra de 966,182.9 mdp, que significan el 90.5% del importe asignado de los fondos y programas auditados y el 71.7% del monto total del gasto federalizado programable.

Impacto económico de las observaciones

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 de los recursos del gasto federalizado programable, se recuperaron recursos por 1,179.7 mdp y 20,342.4 mdp correspondieron a montos por aclarar. Del monto por aclarar, para un importe de 16,276.6 mdp se determinaron Pliegos de Observaciones, mientras que para 4,065.8 mdp Solicitudes de Aclaración. Cabe aclarar que el importe de montos por aclarar se encuentra sujeto a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

De acuerdo con la LFRCF, el importe observado referente a montos por aclarar es susceptible de justificarse en los términos establecidos en este ordenamiento, por lo que las cifras deben considerarse con esa perspectiva; con base en la experiencia de ejercicios pasados, una proporción importante de la cantidad observada se aclara una vez que la ASF notifica las acciones correspondientes.

En ese sentido, se presenta el análisis del monto por aclarar, ya que éste se encuentra vinculado a una acción pendiente de atender en la etapa de seguimiento por las entidades fiscalizadas. De los 20,342.4 mdp que corresponden al total del monto por aclarar, los fondos y programas que representan el 75.3% del importe por aclarar total son: FORTAMUN (21.0%); Contratos y Convenios Suscritos, así como erogaciones financiadas con recursos del gasto federalizado (18.3%); FAISMUN (13.9%); FAFEF (10.2%) y el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (7.4%), y el FASSA (4.5%), entre otros.

Por tipo de entidad fiscalizada, los importes por aclarar (20,342.4 mdp) se dividen de la siguiente manera: Gobiernos de las Entidades Federativas, con 9,494.3 mdp (46.7%); Gobiernos Municipales, con 8,679.5 mdp (42.7%); Gobierno Federal, con 1,217.4 mdp (6%); Instituciones de Educación Superior, con 829.2 mdp (4.1%) y Poder Judicial Local, con 122.0 mdp (0.6%).

En el caso de las auditorías efectuadas a los gobiernos de las entidades federativas el mayor monto por aclarar se determinó en Veracruz con 2,075.4 mdp, seguido del Estado de México con 1,112.4 mdp; Morelos con 954.1 mdp, y Chiapas con 948.5 mdp; esas cuatro entidades concentraron el 53.6% del monto por aclarar. Por su parte no se observaron recursos en la Ciudad de México ni en Querétaro.

En las auditorías a los municipios el monto por aclarar se presentó en 534 municipios y alcaldías la Ciudad de México; sin embargo, en 37 municipios se concentró el 60.1%.

- Universidades Públicas Estatales

En el caso de los 829.2 mdp observados como monto por aclarar en las auditorías efectuadas a las instituciones de educación superior, 611.4 mdp se determinaron en las revisiones a las Universidades Públicas Estatales (UPES) y 217.8 mdp en las auditorías a los institutos tecnológicos. Los 611.4 mdp de monto por aclarar se determinaron en las auditorías efectuadas a 12 UPES83. En la Universidad Autónoma de Campeche se observaron 225.4 mdp, el 36.9%; en la Universidad Autónoma de Nayarit 128.0 mdp, el 20.9%; en la Universidad Michoacana de

San Nicolás Hidalgo 93.1 mdp, el 15.2%; y en la Universidad Autónoma de Sinaloa 70.3 mdp, el 11.5%; el importe de esas cuatro instituciones representó el 84.5% del total.

- Instituciones de Educación Superior

Los 217.8 mdp de monto por aclarar observados en las instituciones de educación superior se determinaron en 43 instituciones; destacan principalmente el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca con 32.9 mdp (15.1%); el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán con 18.5 mdp (8.5%); el Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula con 16.2 mdp (7.4%); Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas con 15.2 mdp (7.0%), y el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México con 12.5 mdp (5.7%). En 18 instituciones no se determinó un monto por aclarar.

En las auditorías realizadas a las dependencias federales se determinó un monto por aclarar de 1,217.4 mdp, que representó el 6.0% del total (2.9 mdp a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y el importe restante en los términos del siguiente apartado).

- Ramo General 25

En la revisión de los recursos transferidos por medio del Ramo General 25 se identificaron conceptos de irregularidad que generaron un monto por aclarar por 2.9 mdp, de los que 1.3 mdp correspondieron a pagos a trabajadores identificados como decesos, pagos a trabajadores después de la fecha de baja por 0.9 mdp y 0.7 mdp por pagos a trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo. Se observaron 1,214.5 mdp Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de acuerdo con lo siguiente:

- Programa de Atención a la Salud (E023) y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001)

El extinto INSABI y el IMSS-BIENESTAR realizaron pagos de prestaciones que no cumplieron con lo establecido en los convenios de los programas E023 y E001 por 394.3 mdp. Asimismo, no se dispuso de las listas de asistencia completas del personal pagado con recursos de los

programas por 116.5 mdp, por lo que no fue posible constatar que dicho personal laboró en los centros de trabajo. Adicionalmente, se realizaron pagos por 14.5 mdp sin que las entidades federativas reconocieran a los trabajadores.

- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

El IMSS-BIENESTAR realizó retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes a la nómina de FASSA 2023 del Estado de Nayarit por un monto de 91.3 mdp, de las que no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria.

Indicador monto por aclarar / muestra auditada

Un indicador importante para evaluar la calidad de la gestión de los fondos y programas fiscalizados es el correspondiente al monto por aclarar respecto de la muestra auditada, ya que proporciona una valoración relativa de su gestión, independientemente del valor absoluto de lo observado y de la muestra que se revisó.

En la Cuenta Pública 2023, el indicador monto por aclarar/muestra auditada tuvo un valor del 1.7% para el gasto federalizado programable. Los fondos y programas que presentaron valores más altos en ese indicador fueron, en orden descendente, los Proyectos de Infraestructura Hidráulica con un valor de 92.4%; los contratos y convenios suscritos, así como erogaciones financiadas con recursos del gasto federalizado con el 65.0%; el FORTAMUN con el 44.9%; el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento el 18.6%; y el FAISMUN con el 9.5%.

Observaciones formuladas y acciones emitidas

En las 1,434 auditorías realizadas al gasto federalizado programable se determinaron 7,968 resultados con observaciones, de los cuales 4,376 fueron solventados durante las auditorías, por lo que quedaron pendientes de solventar 3,592 observaciones. Para éstas, se emitieron 3,782 acciones, del tipo siguiente: 494 Recomendaciones; 140 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; 198 Solicitudes de Aclaración; 1,470 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, y 1.480 Pliegos de Observaciones.

Participaciones federales

Para la revisión de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes: 1) 33 auditorías relacionadas a la distribución y pago de las participaciones federales (una fue hecha a la SHCP y una en cada entidad federativa, en total 32); 2) 344 auditorías relacionadas con el ejercicio de las participaciones federales (32 realizadas a cada entidad federativa y 312 a municipios); 33 auditorías relacionadas al cumplimiento del artículo 3-B de la LCF (una realizada a la SHCP y una a cada entidad federativa para dar en total 32).

Numero de observaciones y acciones emitidas

Se determinaron 564 observaciones en las auditorías al ejercicio de las participaciones federales por las entidades federativas; de ellas, 327 se solventaron durante el desarrollo de las auditorías y 237 quedaron pendientes de solventar. Para éstas se emitieron 269 acciones, las cuales se integraron por 115 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 73 Solicitudes de Aclaración, 60 Pliegos de Observaciones, 17 Recomendaciones y 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

En el ámbito municipal, se determinaron 882 observaciones en las auditorías al ejercicio de las participaciones federales; de ellas, 209 se solventaron durante el desarrollo de las auditorías y 673 quedaron pendientes de solventar. Para éstas se emitieron 723 acciones que se componen por 347 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 259 Pliegos de Observaciones y 117 Solicitudes de Aclaración.

F. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La ASF considera en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública tres tipos de clasificaciones: por Entidad Fiscalizada, por Objeto Fiscalizado y por Ramo. Derivado de la primera, segunda y tercera entrega de Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2023 presentados por la ASF a la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Vigilancia de

la ASF, en los que se constató la práctica de 2,369 auditorías. Acción que implicó que la ASF practicó al 100% las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Las 2,369 auditorías que ASF entregó a la Cámara de Diputados se dividieron en tres entregas:

- La primera en el mes de junio de 2024, en la que entregó 68 Informes Individuales de Auditoría y que representaron el 2.87%;

- La segunda en el mes de octubre de 2024, en la que entregó 678 Informes Individuales de Auditoría y que representaron el 28.62%; y

- La tercera en el mes de febrero de 2025, en la que entregó 1,623 Informes Individuales de Auditoría y que representaron el 68.51%.

De las revisiones practicadas por la auditoría 75 corresponden a entes vinculados con funciones de Gobierno, 157 al ámbito de Desarrollo Social, 178 al grupo funcional de Desarrollo Económico y 1,959 al de Gasto Federalizado.

De los 2,369 Informes Individuales de Auditoría entregados: 2,060 fueron De Cumplimiento; 115 De Desempeño; 111 corresponden a autorías De Cumplimiento a Inversiones Físicas; 39 auditorías fueron Combinadas de Cumplimiento y Desempeño; 29 De Cumplimiento Forense y 15 De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Respecto a las auditorías practicadas y entregadas a la Cámara de Diputados en el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023, la ASF promovió 6,806 acciones preventivas y correctivas que se desglosan de la siguiente manera: 1,066 son Recomendaciones (R); 319 Recomendaciones al Desempeño (RD); 207 son Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF); 408 Solicitudes de Aclaración (SA); 2,508 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), y 2,298 se trata de Pliegos de Observación (PO).

De lo anterior se desprende que la ASF determinó montos observados por un total de 53,741.27 mdp, de los cuales 1,762.23 mdp corresponden a recuperaciones realizadas, y 51,979.04 mdp se han clasificado como recuperaciones probables o montos por aclarar. Observándose que las auditorías practicadas al Gasto Federalizado concentraron el mayor número de recuperaciones probables representando el 78.5% del total, con 40 mil 801.34 millones de pesos; en tanto 7 mil 215.92 millones de pesos corresponden al grupo de Desarrollo Económico, que representa el 14%; mientras que 3 mil 802.12 millones de pesos pertenecen al grupo de Desarrollo Social y representa el 7%, y finalmente,159 mil 648.10 millones de pesos son del grupo de Gobierno, que equivale al 0.3%.

G. RIESGOS IDENTIFICADOS

El presente análisis se basa en la información obtenida de los cuestionarios correspondientes a 2,328 auditorías sobre la Cuenta Pública 2023. Es importante aclarar que esta cifra no coincide con el total de las revisiones incluidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización, debido a la diferencia de fechas entre la conclusión de la totalidad de las auditorías y el cierre de la edición del Informe General Ejecutivo elaborado por la ASF.

De las 2,328 auditorías, 557 no se asociaron con algún área clave con riesgo, es decir que, con base en el juicio de los auditores, no presentaron alguna problemática relevante. Las 1,771 auditorías restantes dieron lugar a 1,917 registros sobre áreas clave con riesgo. Al respecto es importante aclarar que una auditoría puede estar asociada a más de un área, como se muestra a continuación:

Áreas clave con riesgo	Total de Riesgos	%
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	1,407	73.4
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas	221	11.5
Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes	159	8.3
Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable	96	5.0

Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)	21	1.1
Subutilización de bienes o servicios adquiridos	13	0.7
Total	**1,917**	**100.0**

Fuente. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Como puede observarse, de acuerdo con los resultados a partir de la valoración de los auditores, más del 70% de las problemáticas detectadas sobre los resultados de las auditorías de la Cuenta Pública 2023 se asocian con "*Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado*" y, en segundo lugar, con *"Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas"* (11.5%).

Adicionalmente, los auditores proporcionaron información sobre las causas principales que originan las problemáticas clasificadas como áreas clave con riesgo. Con base en lo anterior, se observó que: el 45.9% se relaciona con la inacción del servidor público que implica la no observancia de sus responsabilidades; el 38.2% se vincula a las acciones que contravienen lo que dispone la normativa aplicable; el 12.7% cumplió con la normativa aplicable, pero la ejecución e implementación del programa o política pública fue deficiente y el 3.2% cumplió con la normativa aplicable, pero el diseño inadecuado del programa o política pública impidió el cumplimiento de las metas u objetivos.

Complementariamente los auditores analizaron si las problemáticas detectadas como áreas clave con riesgo se han presentado en la fiscalización de Cuentas Públicas anteriores o si, constituyen fenómenos aislados. Lo que arrojó que el área clave con riesgo que tuvo una mayor frecuencia ("Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado") los auditores indicaron, en el 46.2% de los registros, que se trata de una problemática recurrente en los resultados de revisiones de Cuentas Públicas anteriores; en el 16.0% de los registros señalaron que no son problemáticas recurrentes, y en el 37.8% de los registros, los auditores indicaron que no contaban con elementos para responder.

Recomendaciones de Mejora

Derivado de la identificación de las áreas clave con riesgo, los auditores seleccionaron una serie de acciones de mejora orientadas a disminuir su probabilidad de repetición. De esta manera, fue posible integrar un grupo de recomendaciones, con el fin de minimizar las condiciones que, desde el punto de vista de los auditores, constituyen las causas-raíz de dichas problemáticas. A continuación, se presentan los resultados principales:

Acciones recomendadas	Total de Registros	%
Fortalecer los procesos de planeación en las actividades sustantivas del ente	941	49.1
Mejorar el control interno	471	24.6
Reducir la discrecionalidad del servidor público a partir de cambios normativos	160	8.3
Promover modificaciones en la regulación o normativa aplicable	138	7.2
Mejorar la coordinación interinstitucional con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas (por ejemplo, los entes coordinadores de fondos federales)	90	4.7
Mejorar el diseño de los fondos, programas o políticas públicas	58	3.0
Establecer / mejorar la política de integridad	44	2.3
Solicitar mayores recursos presupuestales	15	0.8
Total	**1,917**	**100.0**

Fuente: Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023.

De lo anterior, se desprende que los auditores determinaron los tres primeros rubros que constituyen las áreas de oportunidad, como son: (i) Fortalecer los procesos de planeación en las actividades sustantivas del ente, con 941 registros y que representó el 49.1%; (ii) Mejorar el control interno, con 471 registros y que representó el 24.6% y (iii) Reducir la discrecionalidad del servidor público a partir de cambios normativos, con 160 registros, lo que representó el 8.3%.

H. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE MODIFICACIONES LEGALES

Atendiendo a lo establecido en el artículo 34, fracción V de la LFRCF, esta sección presenta una serie de propuestas de modificaciones o reformas legislativas, vinculadas con tres ordenamientos

principales, para consideración o referencia de la Cámara de Diputados, las cuales se derivan de las observaciones emitidas en los informes individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Esta propuesta de modificación normativa se encuentra vinculada con cuatro ordenamientos principales, que se derivan de las observaciones emitidas en los informes individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2023 y que a continuación se aprecian:

Ordenamiento jurídico Disposiciones/artículo(s) Específico(s)/Tema	Propuesta	Efectos esperados
Ley Federal de Juegos y Sorteos Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos	Analizar la pertinencia de que la Comisión de Gobernación y Población impulse la reforma a la LFJS o, en su caso, la aprobación de una nueva ley en la materia, respecto de la autorización, vigencia y términos de los permisos de los juegos con apuestas y sorteos, a fin de fortalecer a la Secretaría de Gobernación en el ejercicio de sus atribuciones y, con ello, contar con un marco regulatorio que se ajuste a las necesidades y contexto actual del sector.	*Dotar a la Secretaría de Gobernación con una regulación robusta en cuanto a la operación de los juegos y sorteos. *Actualizar y robustecer el alcance de la ley vigente, mediante la regulación de las nuevas modalidades de juegos con apuestas, del funcionamiento y de las atribuciones de la Dirección General de Juegos y Sorteos, así como de los procesos vinculados con la autorización, control, vigilancia, sanción y finiquito de los permisos. *Incorporar aspectos no abordados en la normativa vigente, como el Registro Nacional de Ludópatas, la prevención y atención de la ludopatía, así como la certificación y capacitación de las permisionarias.
Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México	Analizar la pertinencia de que la Comisión de Educación revise y actualice la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México —publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo de 1945, y reformada el 19 de enero del 2018— y su reglamento —publicado el 1 de	*Revisar y actualizar el marco normativo en materia de vigilancia del ejercicio profesional. *Contribuir a que la Secretaría de Educación Pública y su Dirección General de Profesiones cuenten con un marco normativo armónico y pertinente, en relación con la expedición de cédulas profesionales

Ordenamiento jurídico Disposiciones/artículo(s) Específico(s)/Tema	Propuesta	Efectos esperados
	octubre de 1945 en el DOF y reformado el 5 de abril del 2018— con el fin de establecer que la cédula profesional es electrónica, definir el ámbito de aplicación de dichos mandatos, y determinar las profesiones que requieren cédula para su ejercicio. Este último punto, en relación con la armonización de los avisos mediante los que se dieron a conocer los estándares para la recepción electrónica de los títulos o grados académicos y de la cédula profesional electrónica, publicados también en el DOF en abril del 2018.	electrónicas y la definición de las profesiones que la requieren para su ejercicio, a fin de contribuir a la unificación del registro profesional del país.

Fuente: Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2023.

I. CONSIDERACIONES FINALES

Dentro del marco de la rendición de cuentas y atendiendo a lo fundado en la fracción VI, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la facultad presupuestaria y de fiscalización, que se ejerce a través de la revisión de la Cuenta Pública que realiza a través de la ASF. Entidad dotada de autonomía en términos de gestión, técnica y financiera, elevada a rango constitucional. Esto garantiza que la ASF pueda ejercer sus facultades de manera independiente, sin influencias partidistas.

Por lo tanto, la fiscalización constituye un mecanismo esencial para la rendición de cuentas, desempeñando un papel indispensable en la lucha contra la corrupción, al evaluar el rendimiento de las entidades públicas, el logro de sus objetivos y la gestión financiera durante un ciclo presupuestario, que en este caso es el 2023.

En este tenor, en el análisis de la Cuenta Pública 2023, la ASF consideró diversos documentos, incluyendo los Criterios Generales de Política Económica 2023, la Ley de Ingresos de la

Federación 2023, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el marco jurídico que rige a las entidades fiscalizadas.

En relación con la revisión de la Cuenta Pública 2023, las actividades de fiscalización y control se llevaron a cabo en dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en organismos autónomos constitucionales, las 32 entidades federativas, instituciones públicas de educación superior, municipios y divisiones territoriales, y las entidades de fiscalización de los congresos locales.

Se destaca que, la determinación y actualización del Programa Anual de Fiscalización es un ejercicio en el que la ASF goza de completa independencia.

Por lo que hace al análisis del ejercicio fiscal correspondiente a 2023, se observó que se llevaron a cabo 2,369 auditorías en la Cuenta Pública 2023, mismas que fueron presentadas en las fechas establecidas para las entregas correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

De las 2,369 auditorías realizadas por la ASF 178 correspondieron al grupo funcional de Desarrollo Económico, 157 al de Desarrollo Social, 75 al grupo funcional Gobierno, siendo el grupo funcional de Gasto Federalizado el que contó con una mayor cantidad de auditorías programadas en el ejercicio 2023, con 1,959.

En este sentido, por primera vez la ASF logró realizar el 100% de cobertura municipal en 15 entidades federativas, gracias a la Iniciativa Colmena que conjuga la puesta en marcha de diversas herramientas digitales como el Buzón Digital, la Firma Electrónica Avanzada, el Sistema de Control, Administración y Control de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y el módulo Multifirma a distancia.

Asimismo, la evaluación de la Cuenta Pública 2023, se implementaron nuevas estrategias, políticas y herramientas que de la mano con las tecnologías de la información (que además tienen como beneficio adicional que no generan presiones presupuestarias extraordinarias) permiten llevar la rendición de cuentas a todo el territorio nacional, aumentando la eficiencia y rapidez del proceso de fiscalización.

Es importante mencionar que las observaciones, recomendaciones y acciones propuestas por la entidad fiscalizadora deben seguir su curso normal, lo que significa que la evaluación de la Cuenta Pública no influye en este proceso. Por tanto, las responsabilidades de los funcionarios públicos no se ven afectadas por la evaluación de la Cuenta Pública.

Es evidente que el dictamen de la Cuenta Pública constituye una opinión respaldada y fundamentada por la Cámara de Diputados sobre el ejercicio fiscal en cuestión. Para respaldar esta opinión, los legisladores se basan tanto en el análisis de la propia Cuenta Pública 2023, como en las conclusiones técnicas presentadas por la entidad fiscalizadora. Del mismo modo, en lo que respecta a las acciones derivadas de la labor de fiscalización, existen procedimientos y plazos legales para su procesamiento, sin que esto esté vinculado al contenido del decreto legislativo correspondiente.

Atendiendo a lo vertido, la Cámara de Diputados considera adecuadas las conclusiones, resultados e informes presentados por la Auditoría Superior de la Federación. Estos aspectos deben tenerse en cuenta para la formulación de políticas públicas y programas mejorados, con el objetivo de identificar mecanismos, herramientas y acciones que contribuyan de forma más eficiente y eficaz al bienestar de la población.

Adicionalmente, es indispensable atender las áreas de mejora legislativa que anualmente presenta la ASF, considerando que emanan de los resultados de las revisiones y la comunicación directa con los entes auditados, lo que representa una oportunidad para que los actores legitimados para presentar iniciativas puedan desarrollarlas y de ser el caso, se realicen ajustes institucionales y normativos que mejoren el desempeño de la actividad pública para evitar la recurrencia de fenómenos que tienen un impacto negativo.

En ese sentido la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coincide con las recomendaciones que plantea la ASF en este rubro, para que se dote a la Secretaría de Gobernación con una regulación robusta en cuanto a la operación de los juegos y sorteos, además de que se revise y actualice el marco normativo en materia de vigilancia del ejercicio profesional.

Por su parte la LXVI Legislatura llevará a cabo un seguimiento minucioso de las observaciones y recomendaciones de mejora legislativa emitidas por la ASF. Además, a través de las comisiones ordinarias que componen esta Cámara, se realizarán las acciones necesarias para contribuir con medidas concretas en sus respectivas áreas de competencia, en colaboración con los otros Poderes de la Unión y otras instancias gubernamentales.

Atendiendo a las consideraciones vertidas, esta Comisión propone el presente dictamen para que sea sometido a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, ofreciendo elementos y herramientas que sean la base para el debate plural en esta instancia soberana.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, fracción V, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 227 y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRIMERO. La Cuenta Pública de la Administración Pública Federal 2023, presentó, integró y fiscalizó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

SEGUNDO. En 2023 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 7 billones 039 mil 359.8 millones de pesos, cifra superior en 436 mil 530.1 millones de pesos con relación a lo recaudado en 2022.

Este resultado se explica por el registro de mayores ingresos no petroleros respecto a lo programado por 154 mil 574.8 millones de pesos, que se vincula principalmente al incremento de

los ingresos tributarios, así como de organismos y empresas, lo cual compensó la menor recaudación relacionada con los ingresos petroleros.

TERCERO. El gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 8 billones 162 mil 986.8 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 2.9% respecto al observado el año previo. Con relación al PIB el gasto neto total ejercido en 2023 representó el 25.7%. Del total, el 72.8% correspondió a gasto programable, mediante el cual se generan los bienes y servicios que la población demanda, mientras que el restante 27.2% correspondió a gasto no programable, que se asocia a la cobertura de obligaciones como el pago de participaciones a entidades federativas -previsto en la Ley de Coordinación Fiscal-, el costo financiero de la deuda pública y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Con relación a los Ramos Administrativos se observaron incrementos en: Energía, con 130 mil 003.5 millones de pesos; Hacienda y Crédito Público, con 81 mil 405.6 millones de pesos; Entidades no Sectorizadas, con 41,835.5 millones de pesos; Defensa Nacional, con 32 mil 148.4 millones de pesos; Educación Pública, con 17 mil 974.9 millones de pesos, y Marina, con 15 mil 673.2 millones de pesos.

CUARTO. El endeudamiento neto interno y externo autorizado al Ejecutivo Federal en la Ley de Ingresos de la Federación 2023 ascendió a 1 billón 283 mil 300.0 millones de pesos, mientras que el monto ejercido fue de 1 billón 245 mil 432.0 millones de pesos; cantidad resultante de la diferencia entre los financiamientos obtenidos por 6 billones 699 mil 826.3 millones de pesos y las amortizaciones efectuadas por 5 billones 454 mil 394.3 millones de pesos, por tanto fue menor al autorizado en 2.9% lo que equivale a 37 mil 868.0 millones de pesos. En tanto, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, la definición más amplia de la deuda se ubicó en 46.8% del PIB, menor en 1% respecto al nivel registrado en 2022.

La deuda bruta del Sector Público Federal con respecto al PIB disminuyó 0.4% del 2016 al 2023, al pasar de 47.9% a 47.5%.

QUINTO. Que la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 37 de la

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los Informes Individuales sobre la revisión de la Cuenta Pública 2023.

De los Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, se advirtió la práctica de 2,369 auditorías, por lo que cumplió con el 100% de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

De igual manera, de las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, 75 corresponden a entes vinculados con funciones de Gobierno, 157 a Desarrollo Social, 178 al grupo funcional de Desarrollo Económico y 1,959 al de Gasto Federalizado.

Asimismo, la Auditoría determinó recuperaciones por 53 mil 741.27 millones de pesos, de los cuales 1 mil 762.23 millones de pesos corresponden a recuperaciones realizadas, de manera que restan 51 mil 979.04 millones de pesos que estiman como recuperaciones probables o en su caso, montos por aclarar.
De esas posibles recuperaciones 40 mil 801.34 millones de pesos corresponden a las entidades federativas, alcaldías, municipios y entes públicos locales que ejercieron Gasto Federalizado lo que es equivalente al 78.5% del total; en tanto que 7 mil 215.92 millones de pesos corresponden al grupo de Desarrollo Económico, que representa el 14%; mientras que 3 mil 802.12 millones de pesos le corresponden a Desarrollo Social, que constituye el 7% y 159 mil 648.10 millones de pesos al grupo de Gobierno, con el 0.3%.

SEXTO. Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 cumple con los criterios de objetividad, normatividad y metodología en la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

SÉPTIMO. Esta Comisión destaca que la aprobación del presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación. Esto permite que,

quienes sean presumiblemente responsables, sean sancionados en apego a la normatividad vigente o en su caso, presenten las aclaraciones o solventaciones correspondientes.

OCTAVO. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2023, y envíe a esta Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados.

NOVENO. En el marco de respeto a las facultades y soberanía de los entes auditados, se considera necesario, que se fortalezcan sus procesos de planeación en las actividades sustantivas y refuercen el control interno mediante la optimización normativa y reglamentaria, para la mejora del desempeño y la reducción de las áreas de riesgo identificadas.

DÉCIMO. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de considerarlo conveniente, instalará una mesa de trabajo en la que se ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados. A dicha mesa de trabajo se convocará a los integrantes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro 15 de octubre de 2025.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 22 de octubre de 2025	Sesión 28

SESIÓN SEMIPRESENCIAL VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA **9**

ORDEN DEL DÍA. **9**

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de reconocer, visibilizar y promover la preservación, desarrollo y empleo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-El ciudadano Elí Casanova Morales, quien se expresa en lengua maya. **30**

ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES **31**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO

SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO

El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México.. . . . . **35**

-El diputado Bruno Blancas Mercado, de Morena, a favor. 52

-El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes, del PRI, en contra. 53

-El diputado Luis Armando Díaz, del PT, a favor. 54

-El diputado José Guillermo Anaya Llamas, del PAN, en contra. 55

-El diputado Zenyazen Roberto Escobar García, de Morena, a favor. 56

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 57

Desde la curul, rectifican hechos:

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC. 57

-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT. 57

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN. 57

La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular. 57

La Presidencia informa que las propuestas de modificación presentadas serán inscritas íntegramente en el Diario de los Debates. 58

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto. 58

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 58

RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

A discusión, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. 58

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

La diputada Merilyn Gómez Pozos, de Morena. 58

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:

-El diputado Eduardo Gaona Domínguez, de MC. 59

La Presidencia hace aclaraciones. 60

-El diputado Mario Zamora Gastélum, del PRI. 61

-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT. 61

-El diputado Oscar Bautista Villegas, del PVEM. 63

-La diputada Nancy Aracely Olguín Díaz, del PAN. 64

-El diputado Daniel Andrade Zurutuza, de Morena. 65

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, en contra. 66

-La diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, de Morena, a favor. 68

-La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de MC, en contra. 69

-El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM, a favor. 70

-La diputada Nadia Navarro Acevedo, del PRI, en contra. 71

-El diputado Óscar Iván Brito Zapata, de Morena, a favor. 72

La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea. 73

-La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN, en contra. 73

-El diputado Óscar Iván Brito Zapata, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul. 75

-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, hace moción de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 75

-La diputada Leticia Farfán Vázquez, de Morena, a favor. 76

-El diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI, en contra. 76

-La diputada Nora Yéssica Merino Escamilla, del PT, a favor. 77

-El diputado Fidel Daniel Chimal García, del PAN, en contra. 79

-La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, de Morena, a favor. 80

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 82

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto. 82

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y comuníquese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de la Federación. **82**

EFEMÉRIDES

22 DE OCTUBRE, PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada Laura Hernández García, de MC. **82**

-El diputado Mario Calzada Mercado, del PRI. **83**

-El diputado José Luis Téllez Marín, del PT. **84**

-La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés, del PVEM. **85**

-El diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del PAN. **85**

-El diputado José Luis Cruz Lucatero, de Morena. **86**

Desde la curul, interviene:

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para referirse al aniversario luctuoso número 55 del general Lázaro Cárdenas del Río. **87**

25 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, dirige un mensaje a la asamblea con motivo del Día Mundial de las Personas de Talla Baja. **87**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la cual comunica que, de conformidad con el resolutivo séptimo del acuerdo por el que se establece el calendario con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno de la presidenta de la República, la comparecencia del secretario de Seguridad y Protección Ciudadana tendrá lugar el 27 de octubre del presente año. **De enterado. Comuníquese.** **87**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamen-

yecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México, así como el tercero transitorio.

Se informa a la asamblea que las propuestas de modificación del proyecto de decreto que no fueron presentadas en tribuna serán incorporadas íntegramente en el Diario de los Debates, como ha instruido cada legislador y legisladora. ***(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

Se solicita a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para que las y los legisladores procedan a la votación del dictamen en lo general y lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábranse el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Esta Presidencia saluda a Morelia Ceja y Miguel Noya, familiares de la diputada Xitlalic Ceja García, quienes la acompañan hoy en su día laboral. Muchísimas gracias por estar aquí, en la Cámara de Diputados. Sean bienvenidos al salón de sesiones.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Diputadas, diputados, ¿falta alguien de emitir su voto? Sí, diputada, en un momento estarán asistiéndola en su lugar. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Si son tan amables de ponerle audio a su curul. Diputada Olguín.

La diputada Julia Arcelia Olguín Serna (desde la curul): Olguín Serna Julia Arcelia, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital para que demos cuenta del resultado.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 344 votos en pro, 127 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular por 343 votos el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica. Efectivamente, aprobado en lo general y en lo particular por 344 votos el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)***

Tiene, por ello, el uso de la palabra la diputada Merilyn Gómez Pozos, a nombre de la comisión, hasta por cinco minutos. Adelante, presidenta.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, en mi carácter de presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presento ante este pleno el dictamen de la Cuenta Pública 2023. Este documento no es un mero registro de cifras ni un trámite administrativo, es, ante todo, una radiografía moral del Estado mexicano.

Un espejo que mide la honestidad de sus instituciones y la altura de su compromiso con el pueblo. Su elaboración es fruto del trabajo de miles de servidoras y servidores públicos que actúan con rigor y responsabilidad para que la rendición de cuentas sea una práctica republicana y no una formalidad. Solo una fiscalización libre de intereses, ajena a presiones y guiada por la verdad, puede sostener la confianza pública, porque ahí donde la revisión del gasto es honesta y sin ataduras, la corrupción no tiene espacio para esconderse.

Y esto es precisamente lo que acreditamos en este dictamen, fortalecer el sistema de control y vigilancia del gasto

público para que la transparencia sea un valor permanente y no una excepción.

El año 2023 fue un periodo de transición y ajuste para la economía mundial. Tras superar el punto más crítico de la pandemia, el mundo entró en una etapa de incertidumbre prolongada que sacudió economías, mercados y gobiernos por igual. Aun así, México resistió con estabilidad y confianza. Nuestro país creció 3.2 por ciento, ubicándose entre las economías más sólidas de la región y por encima del promedio en Latinoamérica.

La inflación se moderó a 4.7 por ciento y el tipo de cambio promedió 17.7 pesos por dólar, es decir, 11.9 por ciento menor con respecto al año anterior, reflejo de la confianza en las finanzas públicas y en la conducción económica del país.

Estos resultados consolidaron a nuestro país como un ejemplo de equilibrio entre disciplina fiscal y crecimiento inclusivo. Durante 2023 los ingresos presupuestarios ascendieron a 7.39 billones de pesos, cifra superior en 2 por ciento real si lo comparamos con 2022.

Este desempeño se explica con una recaudación sólida y eficiente, producto de una política fiscal orientada a la justicia tributaria y al combate a la evasión, sin recurrir a nuevos impuestos ni aumentar las cargas existentes.

Por su parte, el gasto neto alcanzó un total de 8.16 billones equivalente al 25.7 por ciento del producto interno bruto, lo que representa un aumento real del 2.9 por ciento respecto al año anterior. Este comportamiento refleja una decisión estratégica, mantener la inversión pública y el gasto social como motores de desarrollo aun en un contexto internacional restrictivo.

Este desglose refleja de manera puntual la orientación del gasto hacia las áreas prioritarias que inciden en la calidad de la vida de la población. De igual forma, estos resultados demuestran que la responsabilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica no están peleadas con la inversión pública ni con el desarrollo social. Estas cifras deben entenderse como una muestra de fortaleza institucional.

La fiscalización no consiste solo en señalar fallas, sino en identificarlas y corregirlas, para perfeccionar la rendición de cuentas y elevar la calidad del gasto público.

Ese es el principio que guía nuestro trabajo, que cada peso invertido se convierta en confianza y en futuro. Esa es la diferencia entre un Estado opaco y uno plenamente democrático. Y el dictamen de la Cuenta Pública 2023 da muestra de esa madurez, un país con instituciones que se fiscalizan, se evalúan y se perfeccionan.

El dinero del pueblo no puede quedarse en los bolsillos de nadie, debe llegar a donde genera valor, a donde impulsa el crecimiento y fortalece a la nación.

El compromiso del gobierno de México con la eficiencia en el uso de los recursos públicos nos motiva y nos impulsa a redoblar los esfuerzos en supervisión y en control, para que cada peso asignado cumpla su propósito en beneficio de la ciudadanía, por lo que hemos construido un cerco institucional en contra de la impunidad convencidos de que la justicia también se defiende en el uso correcto del presupuesto.

Toda funcionaria o funcionario que abuse de su cargo debe resarcir el daño al erario y enfrentar las consecuencias que la ley establece sin distinguir colores políticos, afinidades ni jerarquías.

Aprobar la Cuenta Pública 2023 no significa cerrar un ciclo, porque la rendición de cuentas no concluye con un dictamen, es una tarea permanente que se perfecciona día con día y exige el máximo rigor, honradez y eficiencia, porque el dinero del pueblo es sagrado. Cuando cuidamos la cuentas pública no solo vigilamos el presente, custodiamos el porvenir.

Que la transparencia sea nuestra herencia y la honestidad el faro que guíe las próximas generaciones. Solo así, México podrá seguir transformando su historia con la fuerza de la verdad, la justicia y la esperanza. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, presidenta, gracias. Vamos a iniciar con la fundamentación de cada grupo parlamentario en función de su posición. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Eduardo Gaona Domínguez: Muchas gracias, presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Eduardo Gaona Domínguez: Amigos y amigas diputadas, de cada peso sin comprobar, hay un de-

recho que no se cumplió. De cada peso del cual no se rinden cuentas, hay alguien que no tiene para medicinas, para ir a la escuela o para comer.

La Auditoría Superior de la Federación ha detectado para la Cuenta 2023 unas observaciones que ascienden a 54 mil millones de pesos. De ese monto solamente se pudo corroborar que mil 762 millones sí se gastaron bien. Y, fíjense, nos quedan casi 52 mil millones de pesos por comprobar.

Por eso, yo quiero hacer de manera muy respetuosa una solicitud a todo el pleno en esta tarde y sobre todo a la Presidencia, a la doctora Kenia, que podamos bajar este dictamen hasta en tanto no se acabe con la investigación de este monto que acabo de decir de 52 mil millones de pesos.

Sé que no es el momento procesal, pero también sé que si hay voluntad por parte de este pleno podemos bajar este dictamen para que el pueblo de México tenga verdadera certeza en qué se está gastando su dinero. Yo haría una solicitud formal a esta Presidencia para que se baje el dictamen y lo podamos seguir estudiando.

En un momento volveré a hacer la solicitud, pero mientras tanto les voy a decir que si no le entramos a fondo a ver dónde quedaron esos 52 mil millones de pesos estaríamos haciendo lo mismo que hacemos con el huachicol.

Es decir, el gobierno federal nos dice: miren, encontramos poquito. Pero toda la gran cantidad de dinero nunca nos dan cuenta ni le dan cuenta al pueblo de México en qué se gasta. Y lo mismo está sucediendo con esta Cuenta 2023, nos dicen: encontramos mil 700 millones. Y los 52 mil millones, ¿dónde quedan? Puros reportes pírricos, que no atienden.

Y lo malo, compañeras y compañeros, es que traemos un déficit de 1.5 billones de pesos. Es decir, estamos pidiendo deuda, porque no nos alcanza para 2026. Mientras tanto, lo que se queda en esta Cuenta Pública de 2023, hoy se quiere aprobar, se le quiere dar carpetazo y se quiere hacer como si nada pasara, cerrar los ojos ante este gran acto de corrupción. Y lo señalan varios medios de comunicación, el Reforma, El Universal, Animal Político, Expansión.

Y si les gusta otro tipo de medios, también lo señala *La Jornada.* Todos los medios coinciden en que hay una irregularidad de 52 mil millones de pesos. Por eso pido que se baje el dictamen el día de hoy, para seguir investigando y rastrear ese dinero.

¿Y dónde, dónde quedan todas esas irregularidades? Yo les voy a decir de dónde salen. Segalmex, 146 millones de pesos, por las irregularidades en la compra y venta del maíz y del frijol. Antes decían: les daban frijol con gorgojo. Pues con esto, ni siquiera con gorgojo, no nos dan ni maíz ni frijol porque nadie sabe dónde quedó la bolita.

También en el IMSS-Bienestar, compañeros y compañeras, 525 millones de pesos que nadie sabe dónde quedaron. De aviadores, así lo dice la Auditoría Superior de la Federación.

Los estados y municipios no se quedan atrás, 41 millones de pesos de opacidad. No saben. Si no, pregúntenle ahí a la presidenta de Acapulco, con 900 millones de pesos. La refinería de Dos Bocas, que ni refina, pero en cambio sí tiene un déficit de 141 millones de pesos que no está transparentando. El Tren Maya, con un sobrecosto de 115 por ciento, casi 4 mil millones de pesos más. De ahí es donde salen las irregularidades.

Mientras este gobierno presume austeridad, yo les pongo en marketing un 100. Presumen austeridad, sí, pero mientras tanto vayan a las dependencias, donde les dicen: no hay lápices, no hay hojas, no hay papel de baño. Sí. Y el trabajador, te vamos a quitar tu seguro de gastos mayores y te vamos a quitar parte de tu aguinaldo, porque somos austeros. Pero qué pasa, insisto, con los montos que no se están viendo.

Y cierro con lo siguiente. Que suene fuerte. En Movimiento Ciudadano no estamos para aplaudir los gastos, sino para exigir los resultados. La Auditoría detecta, pero el Ejecutivo no corrige. Y esta soberanía, ustedes, los oficialistas, terminan siendo comparsas de la opacidad. El 2023 fue un año donde se gastó para crear lealtades. Pero no se gastó para el futuro de México, los niños, las niñas, las mujeres y los hombres de este país. Por eso solicito que se baje este dictamen. Y por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado.

Esta Presidencia ha escuchado su solicitud, diputado Gaona. Usted sabe perfectamente que el proceso legislativo nos permite, ciertamente, un retiro de dictamen a través de una figura que se llama moción suspensiva. Esa, lamentablemente, ya pasó en términos. Ha quedado clara su posición, me parece pública, incluso de partido, misma que yo evidentemente respeto y reconozco.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Zamora Gastélum, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

El diputado Mario Zamora Gastélum: Muy buenas tardes a todos. Con su permiso, presidenta, por favor, y gran expresidente también. Qué gusto. Miren, compañeras y compañeros, yo sé que a lo mejor no le dan mucha relevancia al tema, pero la Cuenta Pública no es algo menor, y venimos con mucha humildad y honestidad a hacerles una asesoría gratuita.

No seamos parte de cubrir lo que se hace mal, hombre, eso no le hace daño, eso no le hace bien a nadie, le hace un gran daño al país. Aunque seamos del mismo partido o no lo seamos, ¿qué caso tiene que le cubran la fechoría a quienes no han hecho las cosas bien? Y de eso se trata la Cuenta Pública, y nos corresponde a los diputados hacer nuestra chamba de que rindan cuentas y de quién no hizo buen uso de esos recursos, sea señalado y no sea aprobada.

No coincide lo que publicitan con la realidad. Mientras hablan de austeridad y de bienestar, lo que vemos son desviaciones, discrecionalidad y una enorme desigualdad. Miren, el gasto superó los 8.6 billones de pesos, pero el déficit es de 1.3 billones. El más alto en décadas, en décadas. No hay austeridad, lo que hay es endeudamiento, o pregúntenle al señor Noroña si hay austeridad.

El saldo de los requerimientos financieros llegó casi al 50 por ciento, nos estamos endeudando y no se ve que esa deuda vaya a proyectos productivos que nos permitan después pagarla. La Auditoría Superior de la Federación detectó 53 mil millones observados, de los cuales 50 mil millones siguen sin explicación. No cubran a esos funcionarios que no quieren transparentar o que no tienen la manera de poderlo hacer.

Hay irregularidades en Fonatur de 3 mil 361 millones. En Pemex de más de 2 mil millones. En la Secretaría de Infraestructura en más de mil millones. Vemos 1.3 millones de registros duplicados o inconsistentes en programas sociales. Hay un programa clientelar del dinero público, hay que decirlo.

Se dejaron de gastar, fíjense, subejercicios por 71 mil millones de pesos en salud, en educación, en el campo, en programas para mujeres. Eso no es austeridad, eso es negligencia y hay que llamarlo por su nombre para evitar que nos vuelva a pasar. El 48 por ciento de las observaciones del año anterior siguen sin atenderse. ¿Qué pasa? ¿Les vamos a permitir eso? ¿O hay voluntad de corregir o en verdad solo lo que se quiere es repetir y que continúen los abusos?

Se deshicieron muchos fideicomisos que eran transparentes y se hicieron muchos que hoy son súper opacos, 92 mil millones de pesos sin reglas y sin supervisión. Fíjense que curioso, hablan mucho y defienden a las mujeres, nosotros en verdad sí compartimos en el PRI el respeto y la defensa de las mujeres. Solo el 3.2 por ciento del gasto tuvo perspectiva de género, fíjense nada más, solo el 3.2 por ciento. ¿Cómo van a autorizar esa Cuenta Pública?

Y a los estados y a los municipios, de donde venimos la mayoría de nosotros, los olvidaron completamente, 60 por ciento de los programas no tienen una visión o un criterio territorial. Es decir, están abandonando a las mujeres y están abandonando a los estados y a los municipios.

Eso sí, un despilfarro en propaganda espectacular, 6 mil 800 millones de pesos en comunicación y viáticos, pero no hay medicinas y la educación cada vez va para peor. Abandono total al campo. Estamos gastando sin planeación, nos estamos endeudando sin estrategia y estamos queriendo gobernar sin rendir cuentas.

Compañeras y compañeros diputados, no les pido gran cosa, solo hacer nuestro trabajo. En el PRI lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo. No a esta Cuenta Pública, nuestro voto será en contra.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, presidenta. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo manifestamos nuestro posicionamiento a favor del sentido del dictamen al ejercicio fiscal 2023.

El dictamen muestra que la política económica y hacendaria del Estado mexicano ha privilegiado el bienestar social sin perder la disciplina fiscal y porque en rendición de cuentas avanza con una fiscalización superior, amplia y exigente.

Van los resultados: 2023 fue un año de dinamismo económico. El producto interno brito creció 3.2 por ciento por encima del rango previsto. La inflación cerró en 4.7. El tipo de cam-

bio promedió 17.7. Estos números hablan de estabilidad macroeconómica y de confianza en nuestra economía.

Además, la plataforma de producción petrolera alcanzó en 2023 1.94 millones de barriles diarios, superando lo esperado. Mientras el precio de la mezcla mexicana promedió 70.9 dólares.

Del lado de los ingresos. El sector público recaudó 7.04 billones de pesos, 2 por ciento más en términos reales que en 2022. Aunque hubo menores ingresos petroleros, la fortaleza de los ingresos se compensó en gran parte por los ingresos tributarios. La composición se vuelve más sana, 84.7 no petroleros, contra 15.3 petroleros.

En el gasto se privilegió lo social sin ninguna duda con prudencia. El gasto neto social ascendió a 8.16 billones, 25. 7 del PIB, con un 72.8 programable orientado a bienes y servicios públicos, pensiones e inversión, y un 27.2 no programable que se redujo frente al proyecto por menores participaciones Adefas. El costo financiero de la estrategia de refinanciamiento mitigó el impacto de las tasas elevadas.

Sin ninguna duda, aquí estamos en la ruta del humanismo mexicano. El humanismo mexicano que logró sacar a 13.5 millones de mexicanos de la pobreza. Que también nos critican o nos dicen el tema de endeudamiento, también lo hemos explicado con toda precisión que es equivocado como nos lo explican, por la ruta de endeudamiento nominal.

Nosotros les decimos con toda claridad, miren, la deuda neta del sector público federal como porcentaje del PIB ha inicio y fin de sexenio, aquí reconocemos nosotros que Fox la agarró en 19 y la dejó en 17, pero fíjense lo que ocurrió con Calderón la agarró en 19.9 y la dejó en 32.4, y miren Peña la agarró en 32.4 y la dejó en 44.8, miren el presidente Andrés 44.8 la dejaron y la está dejando en 51. Se las vamos a compartir para que, por si no lo logran ver hasta acá, pero se la compartimos con mucho gusto.

Entonces, siempre el endeudamiento es en torno a PIB, cuánto creció de Vicente Fox o cómo la dejó, en el sexenio de Calderón cuánto creció, de Fox, perdón, 13.28 nominalmente. Miren, Felipe Calderón creció en 108.88 por ciento. Miren Peña Nieto 59.48 y miren con Andrés 20 por ciento, o sea, si explicamos correcto el tema del endeudamiento no hay duda que es totalmente manejable y fue correcto como se empleó en 2023, sin ninguna duda.

Por eso, nosotros decimos que vamos en la ruta correcta, porque nunca en la historia de México se había distribuido tanto ingreso, tanta riqueza de la nación como lo está haciendo ahora la 4T desde 2018, hasta la fecha, que llevamos apenas 7 años. Ustedes duraron 36 años en el poder que generaron una desigualdad enorme, una pobreza enorme, era una fábrica de pobres, nunca pudieron quebrar el crecimiento de la inflación, el crecimiento de la pobreza.

Nunca quebraron el crecimiento de la pobreza, siempre, sexenio tras sexenio crecía más la pobreza. Hasta ahora se quebró el crecimiento de la pobreza y no solo eso, sino que salieron 13.5 millones de mexicanos de la pobreza. Ese solo hecho bastaría para decir que el modelo humanista, que el modelo del Estado de Bienestar, que el modelo de la 4T, que el modelo del grupo parlamentario del PT es el correcto, porque ustedes generaron mucha inflación.

A ver, ¿cuándo han escuchado hablar ahora de que viene una crisis inflacionaria, que va a quebrar el sistema financiero? No hay eso. Ahora hay toda una claridad de modelo y de proyecto.

También debemos decir que nunca había subido el salario como subió ahora. Las razones por las que salen de la pobreza 13 millones 500 mil mexicanos es esencialmente por una variable, que es el incremento del salario mínimo.

Hemos explicado que de la riqueza que se genera en este país, cuando llegamos a la 4T, solo el 26 por ciento se quedaba en el trabajo, el 74 por ciento iba al capital. En este momento el 30 por ciento se queda en el trabajo y el 70 por ciento en el capital.

Fíjense, apenas vamos avanzado cuatro puntitos, pero vamos en la ruta correcta para disminuir el porcentaje que se va al capital y que se debe ir al trabajo. Por eso también en el grupo parlamentario estamos empujando la reducción de 48 horas a 40, porque eso va a ir en favor del trabajo y eso es como si creciéramos un 20 por ciento en el salario mínimo de los trabajadores en México.

No tenemos ninguna duda también de que este ejercicio 2023 nos dejó con claridad que la inversión en infraestructura era correcta y necesaria, porque también ustedes la agarraron en el, fíjense, ustedes cómo agarraron la inversión en infraestructura. Cuando llegó el modelo neoliberal en el 82, invertíamos el 22 por ciento en infraestructura de PIB y ustedes nos lo dejaron en 1 por ciento. Apenas lo vamos recuperando, lo llevamos en 3.7 por ciento.

Eso también es importante y ahí se ven las obras, porque si vemos hacia atrás, ¿dónde están las obras del sexenio de Fox? ¿Dónde están las obras del sexenio de Calderón? ¿Dónde están las obras del sexenio de Peña Nieto? Y rápido les digo la del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Aeropuerto Felipe Ángeles, Tren Maya, Transpacífico, el AIFA y la granja más grande solar que está en Sonora, la refinería Dos Bocas, la compra de Deer Park, ven que sí se fue al tema de infraestructura y para atrás, ¿qué vemos? No vemos nada.

Por eso en el Partido del Trabajo sin ninguna duda estamos a favor de este dictamen, para aprobar esta Cuenta Pública que ejerció nuestro presidente, el presidente más honesto que ha tenido este país y que por eso ustedes lo atacan mucho, Andrés Manuel López Obrador, sin ninguna duda. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, coordinador. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Oscar Bautista Villegas: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Oscar Bautista Villegas: Presidenta, yo soy, formo parte del Partido Verde Ecologista de México, a mucha honra.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Perdóneme, tiene usted toda la razón. Tiene usted el uso de la palabra, diputado Oscar Bautista Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Oscar Bautista Villegas: Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, quiero, en primera instancia, felicitar a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la diputada Merilyn Gómez Pozos, y a todo el equipo que trabaja en esta comisión, que todos los días hacen un enorme esfuerzo para dar los mejores resultados que las y los mexicanos quieren.

Hablar a favor de la Cuenta Pública 2023 es reconocer que el Estado mexicano ha cumplido con los principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, establecidos en nuestra propia Constitución.

La administración pública federal presentó, integró y fiscalizó conforme a los mandatos legales y constitucionales aplicables, particularmente en lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, de la Constitución, 35 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ello refleja un ejercicio financiero responsable, ordenado y transparente que garantiza el cumplimiento de las metas fiscales y los objetivos de desarrollo nacional.

Durante el ejercicio 2023, los ingresos presupuestales del sector público ascendieron a más 7 billones de pesos, cifra superior en 436 mil 530 millones de pesos con respecto al año anterior.

Este resultado explica el incremento de los ingresos no petroleros en 154 mil 574 millones de pesos, impulsando principalmente por la fortaleza de la recaudación fiscal, así como por los ingresos de organismos y empresas productivas del Estado. Este desempeño demuestra la solidez de las finanzas públicas y la transición hacia una base fiscal menos dependiente del petróleo, lo que fortalece la estabilidad económica del país.

En materia de gastos, el gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 8 billones 172 mil 986 millones lo que significó un incremento real de 2.9 por ciento respecto al año previo, equivalente a los 25.7 por ciento del producto interno bruto.

Quiero comentarles a mis compañeros y compañeros que la propia Auditoría Superior de la Federación realizó los trabajos de investigación de compulsas del gasto presupuestal del 2023, y por eso el apoyo de la bancada del Partido Ecologista de México.

Vamos a respaldar totalmente el informe que esta comisión ha enviado al pleno de este Congreso de la Unión. El saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público se ubicó en 46 puntos por ciento del producto interno bruto, un punto menos que el año anterior. Y la deuda bruta del sector público federal disminuyó de 47 puntos a 46 puntos del producto interno bruto.

Estos indicadores confirman una política de endeudamiento prudente, sostenible y con responsabilidad intergeneracional. La Auditoría Superior de la Federación en cumplimiento de su mandato constitucional practicó 2 mil 369 auditorías, cumpliendo al 100 por ciento del Programa Anual de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

De ellas, 75 correspondieron a entes del grupo de gobierno; 157 al grupo de desarrollo social, 178 al grupo de desarrollo económico y mil 959 al gasto federalizado. Derivado de estas auditorías, la Auditoría Superior de la Federación determinó recuperaciones por 53 mil 741 millón de pesos, de los cuales mil 762 millones ya fueron efectivamente recuperados y 51 mil 979 millones permanecen en proceso de declaración y recuperación.

Para el Partido Verde Ecologista de México las auditorías de la Cuenta Pública 2023 constituyen un ejercicio técnico indispensable para garantizar la legalidad del gasto y la rendición de cuentas.

Hoy yo les quiero compartir, a mis compañeras y compañeros diputados, que vale la pena hacer un gran esfuerzo para votar a favor de este informe que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, enviado por la Auditoría Superior de la Federación.

He escuchado con mucho entendimiento a algunos compañeros diputados y diputadas que no están de acuerdo con ello, pero yo creo que hoy tenemos que reconocer en el gobierno anterior la gran cantidad de mexicanas y mexicanos que pasaron de la pobreza extrema, que fueron 13.5 millones que dejaron la pobreza extrema.

Hoy desde San Luis de la Patria, hoy la pollo-bancada del Partido Verde, del Partido Verde Ecologista de México, les queremos pedir a todos los compañeros y compañeras que votemos a favor de este informe que ha presentado la comisión y que fue enviado por la Auditoría Superior de la Federación.

Hoy vale la pena pensar primero en México, vale la pena pensar en los que menos tienen. Y yo creo que en unos días más vamos a debatir el Presupuesto de Egresos 2026. Hoy lo que nos llama es aprobar este informe que ha presentado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Nancy Aracely Olguín Díaz, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Nancy Aracely Olguín Díaz: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Nancy Aracely Olguín Díaz: Digo, y aprovechar a hacer unas precisiones de compañeros que lo hicieron anteriormente, que entre el sexenio del presidente Felipe Calderón una inversión histórica, 90 mil millones de pesos en Hidroeléctrica La Yesca, en el túnel Baluarte y en sus carreteras.

La verdad, señores, decían aquí que gobernamos 36 años, gobernamos 12, pero si hubiéramos gobernado esos 36 estaríamos México y sus ciudadanos en unas condiciones diferentes, desarrollo, empleo, crecimiento. Lo de ustedes son puras realidades alteradas, viven en otra realidad.

Compañeras y compañeros, hoy no vamos a debatir cifras, hoy debatimos la confianza del pueblo en su gobierno. Y esta Cuenta Pública 2023 confirma que vivimos en el sexenio de la opacidad y del huachicol fiscal. Un gobierno que prometió transparencia y honestidad, pero que entrega cuentas incompletas, auditorías limitadas y resultados maquillados. Por qué. Porque la Auditoría Superior de la Federación fíjense que revisó apenas el 48.2 por ciento del gasto público nacional. Y del gasto federal solamente un peso de cada cuatro pesos recibidos. Tres pesos se quedaron fuera de toda revisión. Entonces, cuando no se revisa pues no se visibiliza la corrupción, y mucho menos se va a sancionar.

Esta omisión deliberada deja a la sombra las áreas más sensibles para el bienestar de la población, que son la salud, la educación y la seguridad. Por eso decimos que el alcance limitado de la Auditoría Superior no es un error técnico, es una decisión política que ofrece a los ciudadanos opacidad, pero a los corruptos, impunidad. Porque de los 51 mil 979 millones de pesos observados, sólo recuperaron mil 329 millones de pesos, un 3... y ridículo porcentaje, pobre. Y ustedes creen que avala la rendición de cuentas, diputados. Es una complicidad institucionalizada. La Auditoría Superior observa, pero no castiga, registra pero no recupera. Y, mientras tanto, la opacidad se normaliza como una política de Estado.

Los estados con mayores observaciones son el Estado de México, Veracruz, Morelos, Baja California Sur y Chiapas. Concentran el 40 por ciento del total nacional observado. Son gobiernos de su partido, y este dato demuestra que la corrupción no distingue regiones, distingue colores, y es el color de ustedes, de Morena. Presidenta, solicito que se inserte en el Diario de los Debates el análisis que sustenta esta cifra.

Durante el 2023 los ingresos públicos aumentaron, pero el bienestar no. La recaudación fue histórica, pero la calidad de vida de los mexicanos sigue estancada. El dinero llegó, sí, pero no se tradujo ni en hospitales ni en medicinas ni en escuelas seguras, mucho menos en calles con paz. Revela un gasto público que la calidad de vida de las personas empeora.

Documenta irregularidades específicas, como el Tren Maya, con más de mil 600 millones de pesos en sobrecostos y pagos sin comprobación. Refinería Dos Bocas, con más de 2 mil 400 millones de modificaciones contractuales. Pemex, con más de 3 mil millones en adquisiciones, con pagos excesivos y con compras de medicamentos sin entrega y retrasos en obras hospitalarias, lo que más le urge a la sociedad.

La Secretaría de Infraestructura, con pagos duplicados y tramos federales abandonados, como las carreteras de Oaxaca-Istmo y Chetumal-Escárcega. Y su Escuela Sí, al 100 y la Escuela es Nuestra, pues 100 reprobadas, porque 900 escuelas no fueron encontradas ni siquiera abiertas. Todo esto no lo dice la oposición, eh, lo dice el análisis de la Cuenta Pública. Revísenla bien y lo van a encontrar.

Por eso rechazamos la aprobación de esta Cuenta Pública, porque no refleja transparencia, eficacia ni justicia. Porque no se puede hablar de bienestar con cuentas pendientes ni de honestidad con cifras maquilladas.

El Congreso tiene el deber constitucional de fiscalizar, no de encubrir. Y por ello a la Auditoría le solicitamos que amplíe su cobertura al 60 por ciento del gasto federal directo. Que las observaciones sean vinculantes ante la Función Pública y a la Fiscalía, y que se publiquen los criterios de selección de esas auditorías a modo para eliminar este sesgo político.

Compañeras y compañeros, México no necesita auditorías complacientes, solicita fiscalización real y castigo efectivo. Porque rendir cuentas no es un favor al pueblo, es una obligación constitucional.

Este es el sexenio de la opacidad y del huachicol fiscal, por lo que también hago un llamado a aprovechar a la Auditoría Superior de la Federación. Que inicie a la brevedad una auditoría especial al sistema de aduanas, al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Porque durante todo este sexenio omitieron fiscalizar las áreas con mayor impacto recaudatorio, generando un quebranto a la hacienda pública superior a los 600 mil millones de pesos. Un quebranto que, señores, les pasó de noche, pero que a los huachicoleros fiscales y sus cómplices siguen aprovechando para robar al país. Por lo tanto, rechazamos esta Cuenta Pública 2023. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Como lo ha instruido, se integrará al Diario de los Debates toda su intervención completa. Muchas gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Daniel Andrade Zurutuza, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena. Adelante, diputado.

El diputado Daniel Andrade Zurutuza: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Daniel Andrade Zurutuza: Compañeras y compañeros legisladores, la fiscalización es un mecanismo esencial para la rendición de cuentas de todo gobierno, pues conocer el destino y la forma en que se ejercen los recursos públicos del pueblo es una premisa indispensable para que prevalezca la transparencia y la justicia social.

Hoy, en esta Cuenta Pública 2023, podemos constatar que estamos forjando un legado de políticas públicas que equilibren los gastos, apoyo a inversiones en beneficio de todos los sectores.

Juntos estamos construyendo los cimientos de un México donde se combate la corrupción y se trabaja con un modelo de austeridad y disciplina presupuestaria, lo cual permitió tener ahorros del año que se da cuenta por más de 4 mil 443 millones de pesos.

Somos partidarios de las cuentas claras, del manejo transparente de los recursos, por ello, asumiendo la facultad que tiene la Cámara de Diputados de revisar las Cuentas Públicas a través de la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de fiscalización 2023 se realizaron 2 mil 369 auditorías, cifra que es histórica, al ser hasta el momento la Cuenta Pública con el mayor número de auditorías, cuyos resultados dan muestra del buen manejo de los recursos públicos.

Quiero resaltar con mucho respeto, que esta Cuenta Pública es el esfuerzo de la pasada administración federal por mantener una política económica sana y con visión a futuro. De ahí que podamos sustentar tres aspectos relevantes:

Primero. El crecimiento anual del producto interno bruto, del 3.2 por ciento. Ello derivado del dinamismo de la economía mexicana, donde se alcanzaron niveles máximos históricos en los sectores económicos de la construcción, el comercio y servicios de transporte.

Segundo. La deuda bruta del sector público federal con respecto al producto interno bruto de 2016 a 2023 pasó del 47.9 al 47.5 por ciento. Tercero, se tuvo un peso fuerte frente al dólar, cuyo tipo de cambio en promedio fue de 17.70 centavos, cifra menor en casi 12 por ciento respecto al 2022.

Por otra parte, la política social, el gasto público estuvo orientado en la consolidación de grandes proyectos y en más programas de bienestar que reflejaron mayores ingresos en los bolsillos de las familias mexicanas.

En los hechos más del 65 por ciento del gasto programable se destinó al desarrollo social, lo cual sentó las bases de los programas sociales universales, permitiendo actualmente que 8 de cada 10 familias de nuestro país sean beneficiadas y lo cual permitió que de 51.9 millones en el 2018, poder disminuir a 38.5 millones de personas en el índice de pobreza, es decir, más de 13.4 millones de mexicanos tuvieron la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida.

Otros rubros que también experimentaron crecimientos en términos reales fueron los de energía, educación pública, Marina y defensa nacional para así poder fortalecer la seguridad de nuestro país.

En lo que respecta a los estados y municipios fue un año productivo, lo que en gasto federalizado se asignaron más de 2.4 billones de pesos, cifra que tuvo un incremento real del casi 3 por ciento del ejercicio 2022.

En materia de fiscalización tenemos una buena noticia, en días pasados en la mesa de gasto federalizado de parlamento abierto nos presentaron el sistema de gestión de inteligencia artificial de la Auditoría Superior de la Federación, con el cual a partir de la Cuenta Pública de 2024 los recursos del gasto federalizado serán fiscalizados en su totalidad y de forma integral.

Sin duda será un gran avance sin precedentes, ya que las nuevas estrategias y herramientas digitales permitirán que la rendición de cuentas llegue a todo el territorio nacional aumentando la eficacia y rapidez del proceso.

Desde esta tribuna reconocemos a la Auditoría Superior de la Federación por la importante tarea que desempeña con independencia, profesionalismo y objetividad. Estamos seguros que estos avances tecnológicos van a optimizar el recurso para brindar el acompañamiento idóneo a las entidades y sus demarcaciones.

Hace un tiempo decía un economista que el sexenio pasado era un tema de suerte. En economía no existe suerte. Por primera vez en un cambio de gobierno no tuvimos una disparidad en el cambio del dólar al peso, no tuvimos una volatilidad de nuestras inversiones, no hubo una devaluación, eso no se llama suerte, eso se llama que tenemos una política interna viva, fuerte y robusta para poder enfrentar cualquier adversidad financiera.

Compañeras y compañeros diputados, los datos positivos contenidos en este dictamen son muestra del gran trabajo que se ha realizado de manera constante y en especial de la excelente comunicación entre los niveles de gobierno, pues rendir cuentas al pueblo es la mejor manera de poder recuperar su confianza y contar con su respaldo colectivo.

Hoy reafirmo nuestro compromiso con nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para seguir trabajando de la mano y desde esta Cámara de Diputados promover que cada peso que se invierta tenga como destino el bienestar del pueblo. A nombre del Grupo Parlamentario de Morena, nos pronunciamos a favor del dictamen de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Con esta intervención damos paso al posicionamiento en pro y en contra. Y, por tanto, empezamos con el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra. Adelante, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Han sido días muy difíciles para el pueblo de México, primero la semana pasada han aprobado ya que todos los mexicanos durante el año 2026 tendrán un aumento de varios impuestos y la creación de otros nuevos, a pesar de la promesa y la na-

rrativa del gobierno y de Morena, sí se van a hacer nuevos y más impuestos a los mexicanos durante el año 2026.

Pero aparte, también hemos vivido lamentablemente una tragedia provocada por el huracán Priscilla en varios estados de la República y de la forma que han respondido los diputados del oficialismo ha sido bailando al son de La Sonora Santanera. Ese es el grado de compromiso que tiene este grupo parlamentario mayoritario de irresponsabilidad, de insensibilidad ante las tragedias provocadas por el huracán Priscilla.

No se conformaron únicamente con destruir el fideicomiso Fonden y robarse prácticamente 27 mil millones de pesos, sino que celebran descaradamente el alza de impuestos y la tragedia en Veracruz, al son de La Sonora Santanera.

Y hoy estamos analizando la cuenta pública del año 2023, el quinto año de gobierno del peor presidente de México, López Obrador. Y se señalan alrededor de casi 52 mil millones de pesos bajo observación y bajo la corrupción y el manto de Morena.

Y de aquí quiero señalar que al menos 11 mil 579 millones le corresponden directamente al gobierno federal. Pero quiero comentar, que haciendo un análisis de todas las cuentas públicas se ha acumulado el número de observaciones del gobierno federal y del gasto federalizado del 2019 a la cuenta pública del 2023, 303 mil millones de pesos bajo observaciones que no han podido ser solventadas por el gobierno y por los estados. Es uno de los montos más altos.

Si nos vamos tan solo a la función de lo que ha gastado el Ejecutivo federal, estamos hablando de un acumulado durante cinco cuentas públicas de más de 93 mil millones de pesos bajo la corrupción del gobierno de Morena.

Y quiero destacar algunos proyectos insignia. Por ejemplo, la grave corrupción que hay en Segalmex. De forma acumulada en la filial que es Diconsa, si acumulamos los cinco años de las cuentas públicas de 2019 a 2023, hay montos por aclarar de más de 3 mil 600 millones de pesos y hay que sumarle los más de 2 mil 200 millones de pesos que tiene Liconsa, pero también el propio Segalmex tiene acumulado en cinco cuentas públicas más de 10 mil 200 millones de pesos. Uno de los sellos que marcan la corrupción de este régimen.

Por si fuera poco, el Tren Maya también está manchado bajo la corrupción del gobierno de Morena. No se limitaron nada más con que costara tres veces más la construcción del Tren Maya. No se limitaron con que hay un ecocidio grave ni que haya más de 45 anomalías y 3 descarrilamientos del Tren Maya, sino que también lucraron con la corrupción, a través del clan de los López, los amigos de Andy y Bobby López Beltrán, como Amílcar Olán, lucrando con muchos contratos del Tren Maya, pero lo más grave es que el Tren Maya también está manchado por el huachicol.

Aquí tenemos que señalar que el comandante H. Bermúdez, junto con su sobrino, de la mano de Adán Augusto, tuvieron venta de huachicol en la construcción del Tren Maya y la inteligencia del Ejército nos dijo que estaban vendiendo más de 180 mil litros de diésel de huachicol que compraban las compañías y el Ejército, para la construcción del Tren Maya.

Por eso es que el Tren Maya durante cinco años de corrupción ha acumulado montos por aclarar por más de 5 mil 200 millones de pesos. Pero, también es muy grave ver que la refinería de Dos Bocas corrió la misma suerte.

La refinería de Dos Bocas, además de un sobrecosto de más de 135 por ciento y los contratos de corrupción con Juan Carlos Tapia, el consorcio Construcciones Industriales Tapia, cercano amigo del esposo de la gobernadora Rocío Nahle, que otorgó más de 253 millones de pesos en contratos desde que era secretaria de Energía, para la construcción de la refinería de Dos Bocas, también está señalada por la corrupción.

Y aquí tenemos que decirles, que la refinería de Dos Bocas no se queda atrás, también está manchada por el líquido de combustible del huachicol, porque Juan Carlos Tapia también está señalado de huachicolero, de venta de combustible para la construcción de la refinería de Dos Bocas.

Por eso sostenemos que no podemos avalar esta Cuenta Pública que está manchada por el cártel de Morena a través del huachicol fiscal en la construcción de sus principales obras, insignia y manchados de corrupción. Eso representa el cártel de Morena. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Pues está divertido el debate porque miren, bueno, no es cierto, no está tan divertido porque son los lugares comunes. Que si la corrupción de Segalmex. ¿Y quién denunció la corrupción de Segalmex? Pues el gobierno de Morena. ¿Y qué creen? Que se ha recuperado el recurso. ¿Y qué creen? Que hay detenidos.

Y que si el huachicol fiscal que inventaron ellos y que ahora lo denunció ¿quién? El gobierno de Morena, y está en investigación, ¿por qué? Porque el gobierno de Morena lo denunció, no porque lo denunciaran los panistas. Pero bueno, pobrecitos.

Dicen, vinieron a decir aquí de las grandes obras de Felipe Calderón, mi vido. Que su inversión en una presa hidroeléctrica. Su inversión histórica en una refinería, ha de haber sido la barda. Y quién sabe qué carreteras. Mientras en el gobierno del presidente López Obrador se invirtió en todas las presas hidroeléctricas que dejaron en fierros viejos sus gobiernos y, además, tenemos dos refinerías más y, además, se invirtió en todas las refinerías que ya teníamos en fierros viejos, también.

Pero bueno, respecto a la Cuenta Pública, ah, también vinieron a decir que no se nota en el pueblo los beneficios. Pues ellos no lo notan, porque a ellos sí les disminuyeron sus beneficios, hay que entenderlos, hay que compadecernos de ellos porque sus beneficios sí se redujeron, pero los del pueblo, el pueblo lo sabe, el pueblo de México sabe que el gobierno del presidente López Obrador los ha beneficiado.

Miren nada más, en el ejercicio del que estamos hablando de 2023, en el gasto programable se destinó el 65 por ciento al desarrollo social. El 26 por ciento al desarrollo económico y solo el 5.9 por ciento se destinó al gobierno propiamente, es decir, a sueldos a operación.

Eso es la austeridad republicana, que se apriete el cinturón el gobierno y no el pueblo y por eso 13 millones y medio de personas salieron de la pobreza. Eso es lo que los tiene, miren, como lombrices en sal, de veras, están así, no pueden con esos 13 millones y medio de mexicanas y mexicanos que salieron de la pobreza, pero el pueblo sí lo sabe, la gente sí sabe eso, ¿verdad?

Entonces, se ha visto en este ejercicio fiscal que estamos analizando la orientación de la política de gasto público en el fortalecimiento de la suficiencia presupuestaria en proyectos y programas de bienestar, ¿sí?

Derivado de las políticas de austeridad y de la disciplina presupuestaria de la administración pública federal y entes autónomos se registraron ahorros por 4 mil 443 millones de pesos, compuestos en su mayoría por la disminución del gasto de operación y servicios personales, que fue lo que les decía, el gobierno pobre con el pueblo mejor en su vida, todavía no rico, pero mucho mejor.

Entonces, a pesar de un entorno internacional adverso, el producto interno bruto en nuestro país creció, tuvo un crecimiento a 3.2 por ciento, mayor al 3 por ciento que en esta Cámara de aprobó en aquel momento, ¿verdad? Este crecimiento también fue mayor al observado en 2022, lo que resulta relevante, considerando que fueron los años, han sido los años de recuperación postpandemia.

Y esto es de lo que hablaba el presidente López Obrador cuando le decía al pueblo que nos íbamos a recuperar pronto en una UV, ¿verdad?, porque el consumo interno nunca se redujo en esa pandemia.

Entonces, es muy importante que el impulso al consumo, el crecimiento de las remesas y del salario mínimo, ése, se acuerdan cuando decían que iba a tener un gran impacto inflacionario el crecimiento del salario mínimo, bueno, ya hasta su prócer Fox ya dijo que sí se equivocó, pero el crecimiento del salario mínimo es lo que ha ayudado a sacar a esas personas de la pobreza en buena medida, ¿verdad?

Entonces, también, hay, se muestra ahí lo acertado de las políticas del aumento salarial del presidente López Obrador. Y, además, se ha visto, se vio la estabilidad del dólar, del peso frente al dólar, cuándo se había visto eso, que decreciera el precio del dólar, en el sexenio de López Obrador, solamente en el sexenio del presidente López Obrador.

Se aumentó un 13.5 por ciento en los ingresos tributarios a pesar de la reducción de la economía, del presupuesto en general –porque no–. Por el precio del barril del petróleo no se logró tener el presupuesto que se había presentado originalmente, pero los ingresos tributarios crecieron gracias a esos sí nuevos impuestos.

Entonces, bueno, tiempo, bueno, yo me acojo a tener los mismo de tiempo que mi antecesor, verdad. Entonces pues

bueno, están muy rabiosos, siguen con sus lugares comunes, sus corrupciones, esas que están en sus sueños guajiros encontrar. Ellos quisieran, y todo el día repiten en medios que el presidente López Obrador y su familia son corruptos, porque les urge atentar contra el núcleo de la respetabilidad de Andrés Manuel López Obrador, que es su honestidad. Pero no pueden. Con esta Cuenta Pública del 2023 no pueden. Y no pueden con el cariño que el pueblo le tiene. Y no pueden contra los 13.5 millones de mexicanos y mexicanas que salieron de la pobreza. Es cuanto. Ahí, saluditos. Perdón que les moleste.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda y da la bienvenida a las y los estudiantes de la Preparatoria número 1 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y a su maestro Iván Zúñiga Herrera, invitadas, invitados todos por el diputado Asael Hernández Cerón, del estado de hidalgo. Bienvenidas, bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Compañeras y compañeros diputados, mexicanas y mexicanos que nos siguen a través del Congreso. Analizar la Cuenta Pública es una de las funciones más relevantes que tiene esta honorable Cámara, ya que mediante la misma se decide validar o no el ejercicio del gasto público y la política hacendaria de nuestro país.

Tras el análisis de la Cuenta Pública correspondiente al año 2023, la bancada de Movimiento Ciudadano no puede validarla, ya que en la misma se detectaron diversos indicadores negativos que no podemos ignorar, ya que hacerlo sería un pacto de irresponsabilidad. Para ello al votar la Cuenta Pública es necesario refrescar la memoria con relación a varios datos indicadores correspondientes a 2023.

La deuda creció a un 104 por ciento y los recursos de la misma el gobierno los destinó principalmente al pago de sueldos, materiales y suministros, más no en inversión física. Asimismo, el gasto en inversión fue de 1.2 por ciento menos de lo aprobado y 10.4 por ciento menor respecto a 2022. Además de registrar un recorte de 100 mil millones de pesos.

No se cumplieron las metas de recaudación de ingresos del gobierno federal, faltaron cerca de 84 mil millones de pesos para alcanzarla, los cuales, de haberse recaudado, se pudieran haber destinado a servicios y programas públicos para beneficio de las familias mexicanas.

Asimismo, tampoco se alcanzó la meta para el cobro de impuestos, y ahí habremos de hacer una reflexión. Quizá por ello el Poder Ejecutivo busca imponer nuevos impuestos o mayores impuestos a la población.

Entre los subejercicios registrados en 2023 no se entregaron a los estados y municipios 70 mil 356 millones de pesos, debilitando así a los gobiernos locales, que son quienes están en contacto directo y más cercanos a la ciudadanía.

Ahora bien, en relación al estudio de Cuenta Pública de 2023, destacan diversos puntos, entre ellos se observaron sobreejercicios del gasto, es decir, el gobierno gastó más de lo aprobado en su presupuesto, destinándose gran parte de ello al pago, y hace rato lo comentaba, de sueldos y salarios.

¿Dónde quedó entonces aquella política de austeridad de la cuarta transformación? Se destinó 263.2 por ciento más de lo aprobado para aportaciones de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad. Hasta cuándo ¿hasta cuándo vamos a seguir costeando la manutención de algo que es totalmente insostenible?

En materia de salud se ejerció 49.7 por ciento menos de lo aprobado, y hay que subrayarlo, menos de lo aprobado al sector salud. Asimismo, el gasto funcional en ese sector dejó de ejercerse cerca del 6.9 por ciento, equivalente a 60 mil millones de pesos. Siendo el mayor subejercicio en los últimos 20 años.

Por si fuera poco, la Secretaría de Salud padeció de un recorte de 103 mil millones, es decir, del 49.5 por ciento menos de lo aprobado. Además, la Auditoría Superior de la Federación detectó mil 242 millones de pesos por presuntos desvíos, en su mayoría, por compras de sobreprecio, contratos irregulares y entrega de licitaciones a empresas inhabilitadas y servicios fantasmas.

Lo anterior, es totalmente incongruente ante las demandas del pueblo que no encuentra medicamentos, tratamientos contra el cáncer y otras enfermedades crónico degenerativas. Así como especialistas cuando acuden a los centros de salud y hospitales públicos. Por lo cual no, no podríamos estar a favor o aprobar esta Cuenta Pública.

No se explican esos subejercicios, no se explican los recortes y desvíos en un contexto, en este contexto en el 2023. Apenas se iba saliendo de la pandemia de y entonces encontrábamos esos recortes en el sector salud.

Compañeras y compañeros diputados, estos hechos hablan por sí solos, por lo cual el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, no puede validar el ejercicio de la Cuenta Pública 2023, ya que sus resultados arrojan irregularidades en su ejercicio, deficiencias en la ejecución del gasto público y fallos en los mecanismos de control y supervisión del gasto.

No debe pasarse por alto señalar, que entre las observaciones encontradas por la Auditoría Superior de la Federación durante el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que 51 mil 765 millones de pesos del presupuesto federal fueron utilizados de manera irregular.

Además, la Auditoría Superior dio cuenta de diversas observaciones por anomalías detectadas a cargo de diversos entes como Pemex, Comisión Federal de Electricidad, Segalmex, entre otros. Así como en programas emblemáticos del gobierno federal, y quiero compartírselos, como el relativo a la pensión de bienestar para las personas adultas mayores y obra de infraestructura.

Por lo expuesto, Movimiento Ciudadano no puede avalar el manejo de los recursos públicos por parte del gobierno, ya que ello perjudica y afecta a los mexicanos y a las mexicanas, por lo cual, en nuestro grupo parlamentario seguiremos trabajando para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto, presidenta.

Presidencia de la diputada
Paulina Rubio Fernández

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Cedemos el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Primero que nada, hacer un reconocimiento a la diputada presidenta Merilyn Gómez Pozos por el trabajo que ha llevado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El día de hoy no solamente estamos discutiendo un simple documento contable, estamos analizando cómo el recurso público se convierte en bienestar para el pueblo de México. La Cuenta Pública 2023 nos confirma que cuando hay planeación hay desarrollo y cuando hay desarrollo hay justicia social que inmediatamente se transforma en beneficios inmediatos a la ciudadanía.

El orden financiero de este dictamen nos demuestra que no solamente es una teoría, es una realidad que está transformando vidas de forma real. Más del 72 por ciento del gasto fue dirigido a los programas sociales, programas de infraestructura, de educación, de salud, de medio ambiente, de todo lo que hoy nuestro país necesita.

Eso significa que, de cada 10 pesos, siete fueron destinados en apoyo directo a la ciudadanía, que repito, se traduce en mejor infraestructura, en calles iluminadas, en carreteras que conectan regiones de desarrollo entre ellas. Que los programas sociales y ambientales son una realidad.

Ya hablaron aquí mis antecesores del tema de las auditorías que se cumplieron al 100 por ciento, en una cantidad impresionante, y que derivado de estas auditorías también se pudieron recaudar más de 50 mil millones de pesos que se pudieron reinsertar directamente al apoyo de la ciudadanía. Más de 400 mil millones de pesos el año inmediato anterior, derivado de una gran recaudación tributaria y de un crecimiento económico que se vio reflejado a nivel internacional en que se confiara y se siguiera confiando en la economía de nuestro país.

México mantuvo también bajo control su deuda pública, es decir, no es gastar por gastar, sino que se tiene que invertir específicamente en los propósitos.

Compañeras y compañeros, este dictamen para el Partido Verde Ecologista de México, que represento, significa que

seguimos avanzando con un rumbo claro porque si no tenemos datos específicos como lo marca este dictamen no pudiera haber planeación, no pudiera haber desarrollo, no pudiera haber justicia social que se convierta en programas, que se convierta en obras, que se convierta en oportunidades y que se convierta en esperanza para nuestro pueblo de México.

Hoy no solamente estamos votando a favor de este dictamen, estamos votando a favor del nuevo futuro de México como lo es la visión que tiene nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum que ha demostrado que, con transparencia, con disciplina, con rendición de cuentas y con un desarrollo de transformación se genera y se garantiza la justicia social para todas las mexicanas y mexicanos. Es cuanto, presidente.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos ahora el uso de la palabra, para hablar en contra, a la diputada Nadia Navarro Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el grupo parlamentario del PRI manifiesta su voto en contra del dictamen relativo a la Cuenta Pública Federal 2023, particularmente lo referente al endeudamiento del sector público federal, porque lo que aquí se pretende no es una política fiscal responsable, sino el reflejo de una administración que ha hipotecado el futuro de México con un manejo riesgoso, discrecional y opaco de la deuda pública.

Al cierre de 2023, la deuda bruta del sector público federal alcanzó la cifra histórica de más de 15 billones de pesos, un incremento anual de 847 mil millones y un endeudamiento neto de 1.2 millones de pesos. Estas cifras son más que números, más deuda, más intereses y menos margen de maniobra para las generaciones futuras.

El gobierno federal ha sostenido un discurso de austeridad y de finanzas sanas, pero los hechos demuestran lo contrario. En solo un año la deuda del gobierno creció más que en varios ejercicios completos de administraciones anteriores y hoy representa más del 46 por ciento del PIB en su componente neto.

Se nos dice que la deuda disminuyó marginalmente como proporción del PIB, pero esto se debe en buena medida a ajustes contables y a factores externos como el tipo de cambio y no a una mejor gestión de la deuda. En realidad, la estructura del endeudamiento se ha deteriorado. La deuda interna ya representa el 84 por ciento del total, mientras que la inversión pública que debería justificar parte de este endeudamiento ha caído a niveles históricamente bajos.

Compañeras y compañeros, el endeudamiento público no es por sí mismo negativo, el problema es endeudarse sin resultados, sin transparencia y sin crecimiento y eso es exactamente lo que hoy estamos viendo.

La Federación ha contratado deuda en nombre del bienestar y de los proyectos estratégicos, pero esos recursos no se han traducido ni en desarrollo ni en infraestructura productiva. Mientras que Pemex y la CFE acumulan pasivos insostenibles y las empresas productivas del Estado concentran el 80 por ciento de su deuda en el exterior, los resultados financieros y operativos siguen siendo negativos. Se está endeudando más al país, para sostener empresas quebradas y proyectos faraónicos y no para generar crecimiento y empleo.

De 2016 al 2023 el costo financiero de la deuda, es decir, lo que pagamos de intereses aumentó de 2.3 a 3.3 por ciento del PIB, esto significa que cada año a una mayor proporción del presupuesto se destine a pagar intereses, en lugar de invertirlo donde verdaderamente hace falta, la salud, la educación, la seguridad o en el campo.

Y para 2025 las proyecciones del propio gobierno anticipan que este costo seguirá creciendo, lo más preocupante es que el perfil de vencimiento se ha disparado de 12.5 billones en 2016, a más de 20 billones de pesos en 2023, una carga que compromete el futuro de las finanzas públicas. Esto significa que México se está endeudando más, a plazos más cortos y con tasas más altas, justo cuando la economía mundial enfrenta condiciones de mayor incertidumbre, ¿dónde quedó la disciplina financiera que se prometió? ¿Dónde está la planeación a largo plazo? Y, ¿cómo puede este Congreso aprobar sin cuestionar un dictamen que legitima una deuda creciente, sin resultados tangibles y sin una estrategia a largo plazo?

En el PRI siempre hemos defendido la responsabilidad fiscal, sabemos que el crédito público puede ser una herramienta útil, pero solo si se usa con visión de Estado y con transparencia y no con fines políticos y electorales.

Por eso votaremos en contra de este dictamen, porque detrás de los números que aquí se presentan hay una realidad innegable para nuestro país, México se está endeudando más, produciendo menos y rindiendo menos cuentas.

No aceptamos que se normalice el endeudamiento como política de gobierno, No aceptamos que se comprometa el patrimonio de las y de los mexicanos sin transparencia y sin resultados. Y no aceptamos que se pretenda disfrazar con tecnicismos una gestión irresponsable de la deuda pública.

Por México, por la rendición de cuentas y por la responsabilidad fiscal que este país merece, en el Grupo Parlamentario del PRI votaremos en contra de esta Cuenta Pública. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Cedemos ahora el uso de la palabra, para hablar en pro, al diputado Óscar Iván Brito Zapata, del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: Muchas gracias. Me pongo con mucho orgullo a defender la Cuenta Pública del año 2023, porque además es nuestra convicción política, porque es la Cuenta Pública que refleja uno de los últimos años del gobierno que sentó las bases de la transformación

Acá venimos a escuchar, como yo había dicho en anteriores ocasiones, pues a una oposición que a diferencia de, cuando a nosotros nos tocó serlo, pues hoy es muy sencillo asumirse oposición, porque vienen a criticar todo sin ningún solo argumento, fundamento.

Y ahorita les voy a enumerar algunas de estas mentiras. Para empezar, hablan de irresponsabilidad cuando son los de la oposición los que, durante una tragedia como la que hoy embarga a los pueblos hermanos de Veracruz, de San Luis, de la región de la Huasteca, deciden relanzar a su partido político, ese que nació en contra de la expropiación petrolera.

Hoy, ahí estuvieron muy contentos de la mano de Claudio X. González, de Ricardo Anaya, es decir de los mismos de siempre, con un lema muy conservador, que alude a la derecha reaccionaria de España, a Milei, a Bolsonaro: patria, familia y libertad. Piden patria cuando su senadora Lilly Téllez pide al gobierno de Estados Unidos intervenir en suelo mexicano.

Pero, bueno, fuera de esas incongruencias, ahí las van unas: viene a hablar de obras como el Tren Maya y la refinería de Dos Bocas. A mí me encantaría hablar de la refinería de Calderón, no más que solo hay una barda ahí asentada. Nunca se concretó esa obra y, sin embargo, más de mil 400 millones de pesos ahí se fueron.

Hablan del Tren Maya y por eso todavía no se explican qué les pasó en estados, como el mío de Yucatán, ahí sí literal les pasó encima el tren, el tren de los votos del pueblo de los yucatecos, que están a favor de la cuarta transformación, por eso no vieron ni sus luces los de la oposición, porque hoy esos proyectos de infraestructura se traducen en beneficios al pueblo, en riqueza, sí, en desarrollo económico, sí, pero con prosperidad compartida que benefician a campesinos, que benefician a artesanos, que benefician en pocas palabras al pueblo de México.

Vienen a hablar de deuda, cuando ustedes endeudaron al país para que sea el pueblo el que pague las deudas de unos pocos con el Fobaproa. Hoy si hay un endeudamiento es con responsabilidad, porque, fíjense, durante los gobiernos del PRI y del PAN, endeudaron a Pemex exponencialmente y, sin embargo, la producción de barriles de petróleo año con año, en los gobiernos del PRI y el PAN, se fue a la baja. ¿A dónde se fue esa deuda que tanto solicitaban?

Sí hubo un endeudamiento sano, ahorita, en la cuarta transformación con Pemex. Ah, pero a diferencia de ustedes, hay que destacar un dato, la producción petrolera se ha ido al alza. ¿Verdad que ahí sí hay diferencia entre endeudamiento? A ustedes, para ustedes el endeudamiento es comprometer a la mayoría del pueblo para beneficiar a unos pocos. Para nosotros el endeudamiento con responsabilidad se traduce en el beneficio de las mayorías.

Dicen que disfrazamos con tecnicismos, que, en fin, argumentos que como siempre no más están ahí en sus cabezas, en sus mantras. Lo que hoy sí es una realidad es que tenemos uno de los presupuestos más importantes. Y si nos vamos a datos económicos, tenemos en el peso mexicano a una de las monedas más fuertes con relación al dólar hasta el día de hoy. Tenemos, aunque ustedes digan que estamos en contra de la empresa, tenemos la mayor inversión de capital privado, no sólo nacional sino también extranjero.

También contamos con un gasto de todo el presupuesto del Estado, que más de la mitad de ese gasto, el 65 por ciento, se va para desarrollo humano y desarrollo social. Es decir, se traduce en salud, se traduce en educación, se traduce en

vivienda. Y, claro que nos enorgullecemos de que se traduzca en programas para el bienestar, en programas que benefician hoy a 8 de cada 10 familias mexicanas. Pues claro que vamos a venir aquí a defender con muchísimo gusto este presupuesto... esta Cuenta Pública, perdón, del 2023, porque, efectivamente, marca... No. Y vamos a estar preparados para lo que quiera, diputado. Entonces vamos...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: ... con muchísimo gusto a defender esta Cuenta Pública, porque además lo hacemos con convicción, porque se tradujo en un beneficio directo al pueblo, porque es la gente realmente la que hoy está del lado de este proyecto de transformación, que ha mejorado la vida de la mayoría de los mexicanos. Porque hoy...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: ...contamos con un proyecto del pueblo y para el pueblo. Y por eso vamos a seguir contando con el respaldo de la gente, aunque no le guste a esta oposición, que nomás ahí anda en el discurso panfletero y sin fundamento...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, concluya, por favor.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: ... Claro que sí, presidenta. Concluyo con esto. Hoy tenemos la responsabilidad y la autoridad moral para decirle a México que estamos sacando adelante a nuestro país de las migajas y de los destrozos...

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, concluya, por favor.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata: ...en los que los gobiernos del PRI y el PAN nos enterraron por décadas. Hoy lo estamos cambiando y hoy estamos transformando la vida de las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado.

Esta Presidencia les recuerda de manera muy respetuosa que el tiempo para sus intervenciones es de cinco minutos. Y les pedimos diseñar sus discursos para eso.

Le cedemos el uso de la palabra a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Con permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Hoy es un día muy importante, para variar, de esos días importantes que no le importan mucho aquí al grupo parlamentario oficialista. Pero vamos a empezar por lo más sencillo…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputada, permítame un momento, por favor.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Sí, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, le suplicamos estar en silencio, ya que ya está haciendo su intervención la siguiente diputada. Diputado, le suplicamos poner atención a la oradora que ya está en tribuna. Retomen el tiempo a la oradora, por favor. Adelante, diputada.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias, presidenta. Y, atendiendo a esa amabilidad, solicitaría también la misma tolerancia que se le tuvo a quien me antecedió, en caso de ser necesario. Y voy a empezar por platicarles a las familias de México que hoy nos escuchan qué es fiscalizar.

Es una de las principales funciones que tenemos los legisladores. Cuando votaste por nosotros, votaste para que hiciéramos leyes buenas, adecuadas, eficientes, efectivas, que garantizaran tus derechos, no las porquerías que se le da acá a los del oficialismo.

Y, por otro lado, para que cuidáramos tu dinero, porque esos impuestos que tú pagas se tienen que traducir, traducir en políticas públicas, en servicios básicos, en atención médica, en escuelas de calidad, en programas sociales que funcionen, que sean evaluables y que te garanticen la movilidad social. Eso quiere decir que de verdad salgan adelante tú y tu familia. Y ¿qué es lo que pasa aquí? Pues encontramos una Cuenta Pública que nos presenta la Auditoría Superior de la Federación, que es un órgano que

nos ayuda a hacer técnicamente este trabajo de revisión de tú dinero, de tus impuestos, para que se traduzca en tú beneficio y el de tu familia.

Pero parece que aquí no han entendido que se trata de defenderte a ti, tus intereses, tu familia, tus derechos, sino de defender a la Cuenta Pública, de defender a la Auditoría y siempre, de defender y vitorear al ganso macuspano y a la hoy presidenta Sheinbaum.

Es una vergüenza que el oficialismo haga eso en vez de ponerse a trabajar en lo que realmente necesitas y en lo que realmente importa. Entonces, esta auditoría nos ayuda a determinar cómo se gastó tu dinero en el año 2023, cuando todavía estaba el señor Lopitos.

Bueno, pues se hicieron 2 mil 369 auditorías, al final no es el 100 por ciento porque es un universo grande el del gobierno federal. Pero lo importante de estas auditorías es qué se desprende cuando revisan el dinero ejercido por cada una de las instancias. Dos mil 508 acciones de responsabilidad administrativa sancionatoria que corresponde al 36 por ciento de las 6 mil 806. Esto quiere decir que algunas fueron aclaradas, que otras están en proceso, que otra se repuso el dinero.

Pero hay 2 mil 508 acciones que tienen que ser sancionadas, y no vimos que este dictamen que el día que hoy estamos atendiendo, tenga que sanciones y sobre cuánto vamos. Y ojalá qué de verdad haya responsables, porque no es cualquier cosa y es tu dinero.

Finalmente, tenemos algunos temas de los ramos que se revisan, y quiero hacer resaltar algo muy curioso. Hacienda y Crédito Público presenta un incremento de 81 mil millones de pesos, para cobrar impuestos. Y educación, que es el futuro de tus hijos, nada más 18 mil millones de pesos.

Qué vergüenza, ¿no qué no hay que adelgazar la estructura gubernamental? Como has visto, te pusieron más impuestos. Como has visto, han destinado todo su esfuerzo para ver de dónde sacan dinero, del tuyo, de tus ahorros de Infonavit, bueno, en fin. Ya te la sabes. Y todo ese dinero se va a pagar para buscar más dinero, para clavárselo y para cumplir con sus anhelos locos socialistas. Pero aquí estamos los diputados y las diputadas del PAN para defenderte a ti y a tu familia.

Quiero hacer un énfasis también en el tema de educación, porque la Ley de Educación es muy clara cuando dice que se deben destinar el 8 por ciento del Presupuesto a educación. Y muy a duras penas y se presume con bombo y platillo, vamos en el 4.1.

Pero el problema no es ese, el problema es que todos los programas que tiene el gobierno federal no tienen lineamientos claros, no tienen reglas de operación que permitan verificar y, por supuesto, no tienen planeación. Y el dictamen de hoy, eso sí debo reconocerlo, tiene como primera recomendación sobre estos programas que se revisan, el de la planeación. A ver, a ver si les queda claro, hay que planear.

No se les da, la planeación es fundamental, y como no hay planeación, pues tenemos programas como el de la Escuela es Nuestra, donde se va el dinero, 26 mil millones de pesos a un montón de escuelas que no sabemos qué escuelas fueron, no sabemos qué hicieron. No sabemos si funcionó.

Lo que sí sabemos es que se sigue haciendo, sigue habiendo miles de niños, millones de niños y jóvenes que no tienen un espacio digno para estudiar, que no hay maestros que tengan condiciones adecuadas para poderles dar las herramientas necesarias para la vida a tus hijos que el programa de alimentación y horario extendido no es obligatorio y que con esos lineamientos que dicen que rigen su programa no resuelven nada, no le apuestan a la educación, no le apuestan a la planeación, no hay inversión. Un tren, un aeropuerto y una refinería no es una inversión que le genere riqueza a este país.

Y lo que necesitamos es que ese dinero que está dejando de producir y que está hundiendo más al país se convierta en acciones concretas para ti, en hospitales, en escuelas, en escuelas en las que puedan aprender.

En fin, otras cosas que se encuentran es que, por ejemplo, ahí se da justo la desaparición del Insabi y la aparición del IMSS-Bienestar, donde no hay transferencias verificables donde no se registraron 300 contratos en Compranet, que como recordarás lo desaparecieron, justo para que no nos diéramos cuenta ni tú ni nosotros de sus tranzas. ¿A quién le están dando la lana? Y aparecen ahí un montón de señalamientos de que se dieron contratos…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: …diferentes, se asignaron diferentes servicios a empresas que no sa-

bemos de dónde salieron y a quién le corresponden por millones y millones de pesos.

Eso el Insabi, Seglamex, con pagos no autorizados ni contemplados en las reglas de operación. En fin, nosotros vamos, diputadas y diputados del PAN, por la transparencia, por la justicia y por acabar con la discrecionalidad, porque el dinero es tuyo y debes saber a dónde se va. Transparencia, apertura, gobierno abierto, que regrese Compranet y que regrese también todo ese dinero que se han llevado.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Y, por cierto, ojalá que se resuelva el boquete del huachicol fiscal, porque estos cuates de plano no tienen llenadera.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. El diputado Brito, ¿con qué objeto?

El diputado Óscar Iván Brito Zapata (desde la curul): Por alusiones personales, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante. Hasta por un minuto, diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata (desde la curul): Muchas gracias. Ahora que quien me antecedió –y no hay alusión sobre alusión, diputado– les hablaba supuestamente a personas que hoy ya no ven sus intereses representados en nuestro proyecto de gobierno, creo que se refería a los banqueros que el PRI y el PAN recataron endeudando a la mayoría de los mexicanos.

Vienen con argumentos muy dogmáticos. Ahora resulta que tenemos anhelos socialistas los que en la refundación de su partido hacen apología a su nuevo logo con una frase digna del manual de Mussolini, fascista como los describe. Yo insisto, pueden relanzar su logo, cambiar su imagen. Nuevo logo, mismos conservadores de siempre. Gracias.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos el uso de la…

Diputado Héctor Saúl, ¿con qué objeto?

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (desde la curul): Presidenta, para una moción de orden.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (desde la curul): Presidenta, felicitarla por el orden que ha llevado en esta sesión y darle la palabra a un diputado que no fue aludido directamente, pero yo creo que sí se sintió aludido cuando gritamos huachicolero, corrupto y perverso…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (desde la curul): …en ese sentido nosotros nos sentimos orgullosos, presidenta, nos sentimos orgullosos del relanzamiento de Acción Nacional…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, quiero aclararle que esta Presidencia concedió la moción en virtud de que la oradora mencionó al orador que le antecedió. Es por ello que la Presidencia concedió la alusión. Gracias, diputado.

Continuamos con la lista de oradores. En la voz, la diputada Leticia Farfán Vázquez, del Partido Morena, hasta por cinco minutos. ¿Con qué objeto?, diputado Brito.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata (desde la curul): Moción de orden.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Óscar Iván Brito Zapata (desde la curul): Efectivamente, para pedirle a los legisladores del PAN que como bien lo digo no están…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, ¿cuál es su moción de orden?

El diputado Óscar Iván Brito Zapata (desde la curul): …La moción de orden es que efectivamente se apeguen los diputados de…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputado, podría indicarme, ¿cuál es la moción de orden?

El diputado Óscar Iván Brito Zapata (desde la curul): Sí, claro, que están metiendo mociones que no tienen ningún sentido en el desahogo del debate…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Esa no es una moción de orden, diputado. Muchísimas gracias. Adelante, diputada Leticia Farfán Vázquez, del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Farfán Vázquez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, mexicanas y mexicanos, vengo a esta tribuna como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fijar la postura respecto al dictamen de la cuenta pública 2023, un documento fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país.

La cuenta pública es el informe que presenta la Secretaría de Hacienda para mostrar cómo se ejercieron los recursos del pueblo de México durante todo un año y déjenme decirles que los resultados de 2023 muestran avances importantes. Todos estos avances en materia económica, el crecimiento del país fue del 3.2 por ciento superando las expectativas. Los ingresos del gobierno alcanzaron más de 7 billones de pesos donde destaco un aumento importante en la recaudación de impuestos, el impuesto al valor agregado creció el 7 por ciento, el impuesto sobre la renta el 5.7 por ciento comparado con 2022.

Es cierto que los ingresos petroleros cayeron un 30 por ciento, pero esto se compensó con mayores ingresos tributarios, lo que demuestra que estamos construyendo una hacienda pública menos dependiente del petróleo y más sustentada en una recaudación fiscal más sólida.

El gasto total fue de más de 8 billones de pesos, de ese dinero, casi tres cuartas partes se destinaron a programas y servicios para la gente, mientras que el resto cubrió obligaciones como participación a estados y municipios y el pago de la deuda pública.

Y hablando de deuda, tenemos una buena noticia, la deuda pública bajó del 47.8 por ciento al 46.8 por ciento del producto interno bruto. Esto significa que México está en una posición más saludable financieramente que el año anterior.

Ahora bien, la Auditoría Superior de la Federación realizó su trabajo de fiscalización con un gran profesionalismo, se practicaron 2 mil 369 auditorías a todas las dependencias de gobierno, estados, municipios y organismos autónomos.

Por primera vez en la historia, gracias a estas herramientas digitales como la iniciativa Colmena, se logró el 100 por ciento de cobertura municipal en 15 entidades federativas. De estas auditorías se identificaron posibles recuperaciones por casi 54 mil millones de pesos, la mayoría, el 78 por ciento corresponde a estados, municipios y alcaldías que ejercieron recursos federalizados. Esto no significa que el dinero está perdido, significa que hay montos que deben aclararse o en su caso recuperarse.

Permítanme darles más detalles sobre este trabajo de fiscalización. De las 2 mil 369 auditorías realizadas, 2 mil 60 fueron auditorías de cumplimiento, 115 de desempeño y 111 enfocadas en inversiones físicas. Las auditorías abarcaron todos los sectores, 75 al área de gobierno, 157 a desarrollo social, 178 a desarrollo económico y la gran mayoría mil 959 al gasto federalizado.

Esto significa que se revisó cómo estados y municipios ejercieron los recursos que la Federación les transfirió. Es importante señalar, que aprobar este dictamen no detiene el proceso de investigación, los responsables de irregularidades serán sancionados, no les quepa la menor duda, serán sancionados conforme a la ley y quienes tengan que dar explicaciones, deberán presentarlas.

Este dictamen cumple con nuestra obligación constitucional, de revisar cómo se gastó cada peso del pueblo de México. Es un ejercicio de transparencia, de rendición de cuentas y de fortalecimiento de nuestras instituciones.

Por todo lo anterior, los invito a votar a favor de este dictamen, porque representa el compromiso con la fiscalización, la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos, no sin antes reconocer públicamente el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación como un órgano técnico de nuestra Cámara. Es cuanto. Muchas gracias, diputadas y diputados.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Cedemos el uso de la palabra, para hablar en contra, al diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI vamos a votar en contra del dictamen de esta Cuenta Pública

federal 2023. Los datos que presenta este documento reflejan un daño preocupante al federalismo fiscal, a una creciente concentración de recursos en el Ejecutivo federal y un debilitamiento, por supuesto, de finanzas en los estados y en los municipios.

Dentro de esta Cuenta Pública tenemos algunos aspectos importantes que tenemos que comentarlos y clarificarlos, pero, sobre todo, que sirva para desenmascarar a Morena de todas sus mentiras.

El primero de ellos pues son investigaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, no son dichos de nosotros. Esta Cuenta Pública refleja que tanto el IMSS, el ISSSTE, la CFE y Pemex tuvieron un superávit que en conjunto marcan y suman 130 mil millones de pesos.

Y yo les pregunto, a ustedes, diputados del oficialismo, dónde está ese recurso, estará en medicamentos, estará en gasolina, en el precio de la gasolina de diez pesos por litro o en los precios competitivos de energía eléctrica al norte del país. Y miren ustedes, algún dato que sorprende, de que los Poderes Legislativos, tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial, juntos, estos entes autónomos lograron ahorrar mil 600 millones de pesos.

De verdad que por este monto tan pequeño de ahorro comparativo al presupuesto federal decidieron destruir al INAI, a la Coneval, al Ifetel y destruir la autonomía del Poder Judicial. Les vamos a hablar con claridad y les vamos a hablar con mucha transparencia, pero sobre todo a ustedes mexicanos, porque no se vale que Morena engaña y hace, y expresa mentira tras mentira.

Miren, hay algunos ejemplos que este documento marca y que es importante decirlos para que los mexicanos se den cuenta de ellos. En el programa de la CFE, llamado telecomunicaciones e internet para todos, se encontró cinco contratos por un monto de más de 3 mil 400 millones de pesos para instalar equipos de internet gratuito. Oh, sorpresa, que cuando va la Auditoría Superior a revisar no existen estos equipos, así, así es Morena.

Hay otro ejemplo que en este documento llama mucho la atención, que a lo mejor es mínimo el monto, pero lo que queremos comunicar es el grado desfachatez del Partido Morena y sus aliados.

Miren, en el Instituto Nacional de Migración hay un pago de un monto de 46 millones de pesos por un servicio de más de 286 servicios contratados por este Instituto. Ah, oh sorpresa, cuál es la sorpresa, que el contrato se hace a la misma hora, por la misma persona y en el mismo día. Así es Morena, que miente, que engaña y que trata de ocultar su verdadera verdad de corrupción.

Por ello, no vamos a votar este dictamen. Y por eso no lo expresamos nosotros, lo dice este documento. Miren, otro dato que hay que destacar dentro de este documento es que antes del 2018 los estados y los municipios del presupuesto federal recibían un gasto federado de más del 35 por ciento de este monto total. Hoy los estados y los municipios solo reciben el 29 por ciento de este gasto, gasto federado.

Pero déjenme decirles que este recurso la verdad han castigado y han ahorcado a los estados y los municipios, los han dejado sin recursos, los han dejado sin alguna aportación que puede hacer frente al funcionamiento de escuelas, de hospitales, de programas locales sociales, pero que ustedes buscan una política centralista, una política que vaya en la discreción y que estado que quisiera más recurso…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputado.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar: …lo lleve de manera política. Por eso, nosotros estamos en contra, y lo decimos con toda claridad, porque no estamos de acuerdo en su moldeo centralista, porque no estamos de acuerdo en que se castigue a estados y municipios, y porque de verdad no vamos a hacer comparsas de sus corrupciones que este documento muestra y que nosotros no lo decimos. Por eso le decimos de manera clara y contundente a los mexicanos: de nueva cuenta aquí está Morena de cómo te miente y cómo se llena de corrupción este país. Es cuanto.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos el uso de la palabra para hablar en pro a la diputada Nora Yéssica Merino Escamilla, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Nora Yéssica Merino Escamilla: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Nora Yéssica Merino Escamilla: Con su venia. Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de

México que nos escucha, hoy venimos a hablar con la verdad por delante. La cuarta transformación ha puesto orden, justicia en el gasto y dignidad en la política. No es discurso, son hechos, son números, son resultados.

La Cuenta Pública 2023 es el reflejo de un país que avanza, que crece sin robar y que distribuye sin privilegios. Es la prueba viva de un proyecto que, encabezado por un gran hombre, un hombre honesto y patriota, Andrés Manuel López Obrador, y continuando con la primera mujer presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que se caracteriza por su inteligencia, su firmeza y su sensibilidad, ha llevado a este país a la consolidación de este gran proyecto de nación. Porque mientras el pueblo avanza con rumbo claro, la oposición se desmorona en su propio pantano.

Vamos con los hechos. En 2023, el producto interno bruto creció 3.2 por ciento, por encima de lo previsto. El peso mexicano cerró en 17.7 por dólar, siendo una de las monedas más fuertes del mundo. La inflación bajó a 4.7 y los salarios mínimos tuvieron su mayor poder adquisitivo en décadas, además del mayor aumento porcentual. Eso se llama estabilidad con justicia, que es el resultado de una política económica soberana y humana.

Los ingresos del sector público ascendieron a 7 billones 39 mil millones de pesos, 436 mil millones más que en 2022. Y el gasto público total fue de 8.16 billones de pesos, con un crecimiento real de 2.9. El 72.8 de este gasto fue programable, o sea inversión directa en el pueblo: pensiones, becas, salud, infraestructura. Sólo el 27.2 fue gasto no programable, destinado a cumplir con obligaciones financieras.

Mientras en el pasado se desviaban recursos por miles de millones, hoy la Auditoría Superior de la Federación revisa hasta el último peso: 2 mil 369 auditorías en 2023, 6 mil 806 acciones de control y 53 mil 741 millones de pesos identificados como recuperables.

Además, el gasto social sigue creciendo, 44.6 del presupuesto social en protección de ingresos, 21 por ciento en salud, 9 por ciento en vivienda y servicios comunitarios. Ahí están las pensiones para adultos mayores, Sembrando Vida, las becas Benito Juárez, Construyendo el Futuro, entre muchos otros. Programas que la gente conoce, que la gente siente, que no se presumen, se viven. Millones de familias con un ingreso digno, con comida en la mesa y con la esperanza puesta en el corazón.

En materia económica se fortaleció la soberanía energética, con el 75 por ciento del gasto de desarrollo económico que se destinó en energía a Pemex y CFE, para recuperar lo que el Prian se encargó de entregarle a las transnacionales.

Y si de fiscalización hablamos, la Auditoría Superior de la Federación alcanzó por primera vez cobertura municipal completa en todos los estados. Además, con el buzón digital, firma electrónica, módulos a distancia, tiene hoy el mejor modelo de fiscalización.

La Cuenta Pública, compañeras, compañeros, no es sólo un documento contable, es la radiografía del país en transformación. Un país con estabilidad macroeconómica, disciplina fiscal y justicia social. Un país donde los programas llegan, la recaudación crece y la deuda se mantiene bajo control. Y esto, aunque les duela, aunque le quieran cambiar el nombre, aunque se sientan más importantes. Porque son chiquititos y por eso le quieren poner a todo.

Tuvimos un gran presidente, y un presidente transformador en este país. Y, bajo el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador se construyó lo que hoy tenemos como un país diferente, aquel que llega a la meta de millones de mexicanos, aquel que ha transformado la vida de miles y miles. Y que ahora, bajo el mando de Claudia Sheinbaum, nuestra presidenta, está demostrando que la transformación continúa con firmeza, con cabeza y con corazón.

Porque la continuidad no es de nombres, es de principios. No es de cargos, es de causas. Porque pueden cambiar el logo, pero siguen siendo los mismos. Porque, como lo decía uno de mis compañeros, lo más fascista que hemos escuchado: familia, patria y libertad, que eso sí es una vergüenza, porque no tienen congruencia.

Familia, ¿cuál familia? ¿La que ustedes validan? ¿Las que para ustedes están correctas? ¿La familia panista tradicional? Porque, el que el pueblo de México lo sepa, que le ponga en cara, porque los que no apoyan a la comunidad LFTB, que no apoyan, que no respaldan y que no los ven como familia están de este lado, son los pitufos azules.

Que sepan que las familias no están representadas ahí. En esta transformación sí, porque entendemos a la familia como la familia diversa, como la familia que encabezamos millones de mujeres en este país. Esas sí son familias, las familias heterosexuales, las familias que tienen dos jefas de familia, todas, todas las familias. Porque ahí, en los con-

servadores, no más las familias que ellos quieren, las familias que ellos creen.

Yo estoy segura de que la presidencia tendrá la misma consideración que tuvo con ustedes al darme unos segundos más, para recordarles que ni en tu familia te quieren. Allá en Puebla, por ejemplo, la familia panista, entre ustedes, se tachan de corruptos, de ladrones. Se roban nuestras consejerías municipales, estatales. Ni la familia panista te quiere. Hablan de patria…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Nora Yéssica Merino Escamilla: No hay nada más antipatriota que ser panista, vendepatrias. Porque ustedes le aplauden, le aplauden a quien va y quiere sacrificar a México y entregárselo a Estados Unidos. ¿Libertad? Que las mujeres de México sepan que nuestros derechos nos los hemos ganado a costa de los y las panistas.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Nora Yéssica Merino Escamilla: El derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo nos lo hemos ganado a costa de los conservadores, de lo peor de la política, que son ustedes. Porque libertad es ejercer nuestros derechos. Y, entonces, ni patria, ni familia ni libertad. Antipatriotas, las familias que les gusten…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputada, concluya, por favor.

La diputada Nora Yéssica Merino Escamilla: …son todo menos la libertad. Pueblo de México, aquí está la cuarta transformación, que ve por todas y por todos. No esos, que cada vez pierden más. Hasta el color se les está yendo, porque antes tenían un poquito más de azul, seguro se robaron todo que ya ni les alcanza para los colores.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputada, concluya, por favor.

La diputada Nora Yéssica Merino Escamilla: Es cuanto, presidenta. Y arriba la cuarta transformación y fuera los azules.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Cedemos el uso de la palabra al diputado Fidel Daniel Chimal García, del Partido Acción Nacional hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputado.

El diputado Fidel Daniel Chimal García: Fíjense nada más, fíjense nada más como les duele, como les arde la piel, como les duele sus entrañas. Están muy atentos todos ustedes. A ver, como son una bola de hipócritas y de mentirosos ustedes los del cártel de Morena.

Porque mientras la gente está sufriendo en sus comunidades, ustedes se la pasan aquí bailando. Porque mientras México padece su alianza con el crimen organizado ¿ustedes qué hacen? Estar muy pendientes del PAN, porque tienen miedo, porque saben perfectamente que nuestro relanzamiento viene con todo, en pro de las familias mexicanas, en pro de la patria, de la familia y de la libertad. De esa patria, de esa patria que los padece con todo el huachicoleo fiscal que le han hecho tanto daño a este país.

Con todas las libertades que ustedes han venido a minar cada vez más a nuestros jóvenes, a nuestros poderes y, sobre todo, a las familias mexicanas. Y ahora que les gusta mucho hablar de nuestro relanzamiento, quiero darles una muy buena noticia, por si no lo saben, somos el número uno ahorita de la *app* en descargas en México.

Aunque les duela. Porque la gente ya lo sabe, porque la gente ya sabe que ustedes no valen más y ya se van. Entonces yo les pregunto ¿Quién es el verdadero traidor a la patria? Aunque se rían. Yo les pregunto ¿Quiénes son los verdaderos ladrones a la patria? ¿Quién es el verdadero cártel de este país? Gracias por la moción de ilustración, compañeros.

Y hoy quiero contarles una historia digna de una película, una historia de intriga y de desapariciones. No se trata de una serie de ficción, se trata de la Cuenta Pública del 2023.

La Auditoría Superior de la Federación revisó las cuentas y encontró lo que ya muchos sospechábamos, 51 mil millones de pesos que ahora mágicamente nadie puede explicar, nadie puede explicar mágicamente. Sí, como lo oyen ustedes, 51 mil millones de pesos, y antes que digan, ah, eso no es tanto, yo les voy a dar un contexto. Con eso podríamos

construir 100 hospitales nuevos, pavimentar todas las calles de la Ciudad de México o dar becas a más de un millón de jóvenes durante un año completo en nuestro país.

Pero no, aquí el dinero público se evapora más rápido que las promesas de campaña con las que ustedes vinieron a engañar al pueblo de México. De esos 51 mil millones de pesos, 11 mil se perdieron en el gobierno federal y 41 mil millones en los estados y los municipios que curiosamente ustedes gobiernan. Así que no se preocupen, aquí todos ustedes han cooperado mucho como les gusta a veces, pero para perder el dinero.

Y la Auditoría no habla de errores administrativos, no habla de pagos en exceso ni de contratos fantasmas, habla de obras sin terminar, de facturas duplicadas, de gastos sin comprobante. O sea, si ustedes fueran una empresa privada, si ustedes manejaran una empresa privada seguramente esta ya estaría en quiebra y con varios de ustedes del cartel de Morena en el reclusorio, cómo no.

Y empecemos por donde también más nos duele a los mexicanos y a las familias mexicanas, por la salud. Pues la Secretaría de Salud y el IMSS tienen más de 2 mil 500 millones de pesos observados, esto equivale a 25 hospitales comunitarios o a surtir medicinas para el país durante meses.

Mientras tanto, las familias hacen fila desde las cinco de la mañana para ver si alcanzan una ficha, pero claro, el dinero se fue en procesos administrativos, traducción, se perdió en los escritorios, pero no, entre las manos de los corruptos morenistas, ahora nos vienen a decir.

Y hablando de obras, llegamos al Tren Maya, es el monumento al capricho con ruedas. Solo en un tramo la Auditoría encontró más de mil millones de pesos pendientes de aclarar, mil millones, que alcanzaría para pavimentar todas las calles de Cancún o de construir vivienda digna para miles de familias en Yucatán, pero no, aquí ustedes prefirieron venir a mover y venir a destruir la selva antes de mover su propia consciencia y la consciencia de los mexicanos.

Compañeras y compañeros, cada peso no aclarado es un peso robado al bienestar de la gente, a nuestro país, a nuestra patria, a nuestras familias y no lo digo con coraje como político, sino con sentido común, porque cuando el dinero se esfuma no desaparece solo, alguien se lo guardó, alguien lo cobró y alguien hace como que no vio nada, porque el dinero de la gente no es una alcancía para caprichos ni un fondo revolvente para obras sin rumbo, es dinero del pueblo, del que paga IVA, del que paga gasolina, del que paga predial y aguanta discursos banales que hablan de supuesta honestidad.

Ya basta de gobiernos que confunden transformar con desfalcar, ya basta de discursos que hablan de moral mientras los números gritan corrupción con todas sus letras. En Acción Nacional por eso lo decimos, mexicano, estamos contigo mexicano, defendemos tú derecho a vivir en una patria, de vivir con tu familia en paz y sobre todo de vivir en libertad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Cedemos el uso de la palabra, para hablar en pro, a la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Adelante, diputada.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Presidenta, le pido que antes de que ponga mi tiempo, me permita felicitar a todas y a todos los médicos mañana en su día. Muchas gracias a todas y todos los médicos de México.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, pueblo de México, hoy discutimos la cuenta pública 2023. Un documento que no solo contiene cifras, sino que refleja la forma en que este gobierno ha administrado el dinero del pueblo con honestidad, responsabilidad y profundo sentido social.

Durante décadas las cuentas públicas fueron sinónimo de opacidad y privilegios. Los gobiernos neoliberales presentaban balances maquillados donde la corrupción se disfrazaba de eficiencia.

Hoy, la historia es distinta, por primera vez el gasto público se revisa con transparencia y sus resultados benefician directamente al pueblo. En 2023 los ingresos del sector público alcanzaron más de 7 billones de pesos, y el gasto neto superó los 8 billones. Lo más relevante no es la cifra, sino el destino, casi tres cuartas partes del gasto, el 72.8 por ciento fue programable. Es decir, se invirtió en programas sociales, sa-

lud, educación, infraestructura y desarrollo, mientras en el pasado se endeudaba al país para rescatar a unos cuantos, hoy se gasta con disciplina y responsabilidad.

A pesar de la caída de los ingresos petroleros, los ingresos no petroleros demostraron que México ya no depende del petróleo, sino del fortalecimiento de su economía interna y la recaudación eficiente.

Las cifras son claras, Pemex, la CFE, el IMSS, el ISSSTE presentaron superávit en sus finanzas. Esto significa que nuestras instituciones están sanas, que generan resultados y que los recursos se administran con eficiencia.

El IMSS incrementó sus ingresos gracias al aumento del empleo formal y a mayores cuotas obrero-patronales. El ISSSTE también mejoró sus finanzas.

Estos datos no son propaganda, son la evidencia de que la cuarta transformación fortalece el Estado de bienestar.

La Auditoría Superior de la Federación cumplió el 100 por ciento su programa de auditorías, 2, mil 369 revisiones en total con más de 6 mil 800 acciones promovidas. De un gasto total superior a los 8 billones de pesos, las observaciones representan menos del uno por ciento. Esto no solo muestra transparencia, muestra eficiencia, orden y rendición de cuentas real.

Aquí no se esconden desvíos, ni se encubren irregularidades. Aquí, se audita, se corrige y se recupera lo que se tiene que recuperar, porque la honestidad no es un discurso, es una práctica de gobierno.

Este gobierno ha demostrado que se puede gastar mejor sin gastar más. La reducción del gasto no programable, participaciones, costo financiero y Adefas, muestran que la austeridad republicana no debilita el Estado, lo fortalece.

Cada peso que antes se destinaban al derroche, hoy se transforma en becas, pensiones, caminos, hospitales y bienestar.

Escuchamos a la oposición repetir los mismos argumentos de siempre, que falta de transparencia, que hay subejercicios, que se oculta información, pero no presentan pruebas, porque no las tienen, porque no las hay.

Las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación están en proceso de solventación, como lo marca la ley. Los fideicomisos se manejan con claridad y los ajustes del gasto son expresión de prudencia fiscal y no de opacidad. Les duele y les duele mucho que hoy el dinero público ya no se reparte entre unos cuantos, que no hay moches ni contratos inflados, que la corrupción…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: …señoras y señores, ya no tiene cabida en el presupuesto federal. La Cuenta Pública 2023 es la evidencia de que el nuevo humanismo mexicano, impulsado por nuestro movimiento, también se mide en pesos y centavos, porque la justicia social no es solo una aspiración moral, es una decisión…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: …presupuestal. Aquí están las cuentas claras de un gobierno que no roba, no miente y no traiciona. Compañeras y compañeros, la aprobación de esta Cuenta Pública…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Concluyo, presidenta, y espero el mismo tiempo que les dio a sus compañeros. La aprobación de esta Cuenta Pública no es un trámite contable, es un acto de rendición de cuentas…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: …ante el pueblo de México. Es reconocer que los recursos de la nación se administran con honestidad, que hay resultados tangibles y que la cuarta transformación avanza con rumbo, con justicia y con conciencia.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Por eso votaremos a favor de la Cuenta Pública 2023, porque es respaldar, respaldar esta cifra es respaldar un proyecto que ha devuelto la dignidad…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputada, concluya, por favor.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: …a la función pública y a hecho del presupuesto una herramienta de justicia social. Es respaldar al mejor presidente que ha tenido México…

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Diputada, concluya, por favor.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: …el presidente Andrés Manuel López Obrador, un presidente que demostró cómo se transforma un país. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Suficientemente discutido.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital para dar cuenta con el resultado, por favor, diputada.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 335 votos en pro, 127 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular el decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y comuníquese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de la Federación.

EFEMÉRIDES

22 DE OCTUBRE, PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continuamos con el orden del día de hoy. El siguiente punto es la efeméride con motivo del 22 de octubre, Conmemoración de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán hasta tres minutos. Iniciamos con la diputada Laura Hernández García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Laura Hernández García: Gracias. Con la venia de la Presidencia. Hoy volvemos la mirada hacia Apatzingán, lo hacemos, sí, por la conmemoración que nos convoca, pero también y sobre todo por la violencia que hoy mismo padecen miles de personas en Michoacán, el lugar donde alguna vez fue cuna de libertades, hoy clama por seguridad, paz y justicia.

Hace 211 años, en medio de la guerra y la incertidumbre, en Apatzingán se fundaron las bases jurídicas y políticas del México independiente. Con valentía y altura de miras,

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

PRIMERO. La Cuenta Pública de la Administración Pública Federal 2023, presentó, integró y fiscalizó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

SEGUNDO. En 2023 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 7 billones 039 mil 359.8 millones de pesos, cifra superior en 436 mil 530.1 millones de pesos con relación a lo recaudado en 2022.

Este resultado se explica por el registro de mayores ingresos no petroleros respecto a lo programado por 154 mil 574.8 millones de pesos, que se vincula principalmente al incremento de los ingresos tributarios, así como de organismos y empresas, lo cual compensó la menor recaudación relacionada con los ingresos petroleros.

TERCERO. El gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 8 billones 162 mil 986.8 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 2.9% respecto al observado el año previo. Con relación al PIB el gasto neto total ejercido en 2023 representó el 25.7%. Del total, el 72.8% correspondió a gasto programable, mediante el cual se generan los bienes y servicios que la población demanda, mientras que el restante 27.2% correspondió a gasto no programable, que se asocia a la cobertura de obligaciones como el pago de participaciones a entidades federativas -previsto en la Ley de Coordinación Fiscal-, el costo financiero de la deuda pública y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Con relación a los Ramos Administrativos se observaron incrementos en: Energía, con 130 mil 003.5 millones de pesos; Hacienda y Crédito Público, con 81 mil 405.6 millones de pesos; Entidades no Sectorizadas, con 41,835.5 millones de pesos; Defensa Nacional, con 32 mil 148.4 millones de pesos; Educación Pública, con 17 mil 974.9 millones de pesos, y Marina, con 15 mil 673.2 millones de pesos.

CUARTO. El endeudamiento neto interno y externo autorizado al Ejecutivo Federal en la Ley de Ingresos de la Federación 2023 ascendió a 1 billón 283 mil 300.0 millones de pesos, mientras que el monto ejercido fue de 1 billón 245 mil 432.0 millones de pesos; cantidad resultante de la diferencia entre los financiamientos obtenidos por 6 billones 699 mil 826.3 millones de pesos y las amortizaciones efectuadas por 5 billones 454 mil 394.3 millones de pesos, por tanto fue menor al autorizado en 2.9% lo que equivale a 37 mil 868.0 millones de pesos. En tanto, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, la definición más amplia de la deuda se ubicó en 46.8% del PIB, menor en 1% respecto al nivel registrado en 2022.

La deuda bruta del Sector Público Federal con respecto al PIB disminuyó 0.4% del 2016 al 2023, al pasar de 47.9% a 47.5%.

QUINTO. Que la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los Informes Individuales sobre la revisión de la Cuenta Pública 2023.

De los Informes Individuales de Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, se advirtió la práctica de 2,369 auditorías, por lo que cumplió con el 100% de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

De igual manera, de las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, 75 corresponden a entes vinculados con funciones de Gobierno, 157 a Desarrollo Social, 178 al grupo funcional de Desarrollo Económico y 1,959 al de Gasto Federalizado.

Asimismo, la Auditoría determinó recuperaciones por 53 mil 741.27 millones de pesos, de los cuales 1 mil 762.23 millones de pesos corresponden a recuperaciones realizadas, de manera que restan 51 mil 979.04 millones de pesos que estiman como recuperaciones probables o en su caso, montos por aclarar.

De esas posibles recuperaciones 40 mil 801.34 millones de pesos corresponden a las entidades federativas, alcaldías, municipios y entes públicos locales que ejercieron Gasto Federalizado lo que es

equivalente al 78.5% del total; en tanto que 7 mil 215.92 millones de pesos corresponden al grupo de Desarrollo Económico, que representa el 14%; mientras que 3 mil 802.12 millones de pesos le corresponden a Desarrollo Social, que constituye el 7% y 159 mil 648.10 millones de pesos al grupo de Gobierno, con el 0.3%.

SEXTO. Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 cumple con los criterios de objetividad, normatividad y metodología en la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

SÉPTIMO. Esta Comisión destaca que la aprobación del presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación. Esto permite que, quienes sean presumiblemente responsables, sean sancionados en apego a la normatividad vigente o en su caso, presenten las aclaraciones o solventaciones correspondientes.

OCTAVO. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2023, y envíe a esta Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados.

NOVENO. En el marco de respeto a las facultades y soberanía de los entes auditados, se considera necesario, que se fortalezcan sus procesos de planeación en las actividades sustantivas y refuercen el control interno mediante la optimización normativa y reglamentaria, para la mejora del desempeño y la reducción de las áreas de riesgo identificadas.

DÉCIMO. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de considerarlo conveniente, instalará una mesa de trabajo en la que se ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados. A dicha mesa de trabajo se convocará a los integrantes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 22 de octubre de 2025.- Dip. **Kenia López Rabadán**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **Julieta Villalpando Riquelme**, Secretaria.- Rúbrica.